

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 23 de agosto de 2021.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días señoras y señores, integrantes de este órgano colegiado.

Tratándose de una sesión que combina la conexión virtual con la presencia de integrantes de este órgano colegiado a la sesión, procederé a pasar lista de quienes no se encuentran en la sala de sesiones.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

La C. Consejera Claudia Pastor Badilla: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Diputado Silvano Garay Ulloa.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Se encuentran conectados virtualmente 11 consejeras, consejeros y representantes; y estamos en la sala de sesiones 17 integrantes del Consejo General, por lo que hay una asistencia inicial de 28 consejeras, consejeros y representantes.

Consejero Presidente, hay *quorum* para la realización de esta sesión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Estimados integrantes del Consejo General, quisiera hacer una solicitud, si no hubiera inconveniente, que el punto 1 del orden del día en los términos en los que fue convocada esta sesión, pudiera pasarse al final de los asuntos agendados para el día de hoy.

Es decir, que se pudiera desahogar como punto 17 y se recorrieran los otros puntos que están agendados en el orden del día que fue circulado originalmente, si no hubiera inconveniente; esto para que se pueda revisar con toda precisión la

documentación que, en caso de ser votada por este Consejo General, implicará la entrega de la documentación a las representaciones partidistas de las constancias de diputaciones de representación proporcional.

Si no hay inconveniente y objeciones sobre este punto, consulto si hay alguna otra intervención relacionada con el orden del día.

Al no haber intervenciones, con la modificación sugerida, Secretario del Consejo, le pido consulte a este Consejo General si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día con la modificación propuesta por el Consejero Presidente, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día con la modificación que usted propuso, así como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del punto 1 del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al noveno informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente, muy estimado, Secretario del Consejo, estimados amigos, integrantes de este honorable Consejo General.

Desde una perspectiva sociológica y sobre la base de datos publicados por la Secretaría de Salud, sobre la pandemia de COVID-19 en México, se describe la situación de los servicios médicos, la infraestructura de salud y los efectos de la obesidad, la diabetes y la hipertensión en el significado número de muertes.

La pandemia no ha terminado, mientras les hablo, seguro estoy que los números de pruebas y de contagios de muertes siguen creciendo, y parece al menos en una buena parte también de todo el mundo.

Una vez instalado, nos da lugar para una reflexión sosegada de lo que velozmente se nos está presentando, y que la perspectiva de obtener un tratamiento eficaz, un medio preventivo seguro, está sometida a la debilidad del progreso científico, instantáneo en la lógica fundamentalmente del dinero, lógica que, incluso, trata de arrebatarse ese futuro incierto, lo que está en juego para una abrumadora mayoría es en una manera adecuada de vivir.

Sea por sostenerla pese a todo y para dinamitarla, sin hacernos la engorrosa pregunta de lo que vendrá el día después.

Atendiendo este gran reto, desde esta representación, aplaudimos de manera contundente las grandes acciones que se han tomado desde la Secretaría Ejecutiva para poder mantener a salvo este Instituto, y que el virus que ha ocasionado cientos de miles de muertes no ocurra aquí con nuestros compañeros del Instituto Nacional Electoral y tampoco nuestros hermanos mexicanos.

Este Consejo General ha tomado muy en serio y con distintivo carácter el salvaguardar el derecho humano a la salud, que establece nuestra Constitución Política y los tratados internacionales.

Cabe mencionar que el artículo 25 de la declaración universal de los derechos humanos asegura que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud en su hogar y en su trabajo.

Por su parte, la Constitución Política y la Organización Mundial de la Salud, afirma que el goce del grado máximo de la salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

Bajo esta perspectiva, encontramos que todos y cada uno de los actos realizados por este Consejo General, con instrucciones a la Secretaría Ejecutiva, han sido encaminados a salvaguardar al personal de este honorable Instituto, como a sus familias y a los ciudadanos de nuestro gran país.

Debemos reconocer que si alguna institución ha dado pasos de seguridad para afrontar el virus del COVID-19, precisamente es este honorable Instituto presidido por el Doctor Lorenzo Córdova.

Sin más, agradezco nuevamente el cuidado y la atención que han tenido por parte del Consejo General para salvaguardarnos a todos y a cada uno de nosotros durante esta emergencia mundial.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe mencionado y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al considerando 11, apartado O, del acuerdo INE/CG335/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, en la elección de diputaciones al Congreso de la Unión, en el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo, para presentar el informe.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, en relación con la elección de las diputaciones al Congreso de la Unión, bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a lo mandatado por este órgano colegiado, mediante acuerdo 335 del año en curso.

Una vez aprobado el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato ya mencionado, se instaló el grupo interdisciplinario a cargo de esta Secretaría Ejecutiva integrado por las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica, a fin de llevar a cabo la revisión de la información manifestada en dicho formato por las candidaturas de personas propietarias y suplentes por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, a través de una muestra representativa aleatoria.

Asimismo, el grupo interdisciplinario contó con el apoyo de las juntas locales, en la realización de los requerimientos de información a las autoridades penitenciarias, judiciales, de procuración de justicia, las fiscalías especializadas en delitos electorales de las 32 entidades federativas, así como los registros de deudores alimentarios.

Lo anterior, con el propósito de solicitar los antecedentes penales determinados por resolución firme, relacionados con delitos de violencia familiar y/o doméstica, cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, delitos contra la libertad sexual o la intimidación corporal y de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Así como la calidad de deudor alimentario moroso, determinada por la resolución firme, respecto de las candidaturas que formaron parte de la muestra representativa aleatoria determinada para ese fin.

En ese sentido el presente informe detalla el modelo de trabajo adoptado, a partir de las bases establecidas por este Consejo General, así como los insumos generados para dar operatividad a dicho procedimiento, entre ellos la definición de la metodología para la obtención de la muestra representativa aleatoria que fue sujeta a revisión.

La emisión de una guía de actuación para los órganos desconcentrados, el establecimiento de diversos formatos para la realización de requerimientos de información a las autoridades competentes de las 32 entidades federativas del país y el ejercicio de la garantía de audiencia, por citar algunos.

Asimismo, el informe que se pone a su consideración da cuenta de los resultados obtenidos a partir de las actividades encomendadas por este Consejo General, entre las cuales destacan las siguientes:

La publicación, en los estrados de las 32 juntas locales ejecutivas y las 300 juntas distritales ejecutivas de esta institución, de la lista de candidaturas a una diputación federal.

La publicación en dos periódicos de circulación nacional y en 36 de circulación estatal, del desplegado en el cual se hizo del conocimiento de la ciudadanía la medida de “3 de 3 contra la violencia”, adoptada, y la posibilidad de proporcionar a este Instituto información sobre su probable incumplimiento, así como el sitio en el cual podría consultarse el listado de candidatas y candidatos a una diputación federal.

Asimismo, la realización de requerimientos a un total de 160 autoridades, tanto federales como locales, así como la documentación generada y obtenida, la información proporcionada por las autoridades requeridas, así como la presentada por la ciudadanía, lo cual representó más de 240 comunicaciones efectuadas por este Instituto y 2 mil 320 documentos que fueron albergados en el repositorio documental dispuesto para esos efectos y que fueron analizados individualmente.

El informe también detalla el resultado de la garantía de audiencia que se otorgó a las y los candidatos respecto de los cuales se reportó algún posible hallazgo y el análisis realizado en lo individual de cada caso.

Finalmente, el informe da cuenta de la determinación que adoptó este Consejo General mediante resolución INE/CG514/2021, en la cual se canceló el registro de tres candidaturas a una diputación federal, así como las resoluciones que se dictaron en los medios de impugnación promovidos en contra de dicha resolución y que tuvieron, por efecto, revocar la cancelación del registro de las tres candidaturas y, consecuentemente, la restitución de ellas.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de concluir quiero aprovechar esta intervención para reconocer el compromiso y trabajo de cada una de las personas que estuvieron involucradas en este novedoso procedimiento de revisión, tanto de los órganos centrales como de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, de las autoridades tanto a nivel federal como a nivel local que colaboraron con esta institución en la atención de los requerimientos de información, así como de la ciudadanía que participó en este procedimiento que sin duda fue todo un reto, no solo por ser un ejercicio inédito, sino también por el contexto en el cual se realizó.

Mención especial merecen y agradecemos el seguimiento de quienes integran las comisiones de este Consejo General que dan seguimiento a los temas de género y

no discriminación, que fue un acompañamiento muy importante para hacer este, insisto, inédito ejercicio de revisión mandatado por este órgano colegiado.

El informe está a su consideración, consejeras, consejeros y representantes, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera comenzar por agradecer la presentación de este informe, en especial al grupo interdisciplinario a cargo de la Secretaría Ejecutiva, integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica, que realizó esta revisión de más de 5 mil declaraciones de “3 de 3 contra la violencia” de las candidaturas que se presentaron en este proceso electoral.

A todas las personas que participaron en este grupo de trabajo para la revisión de la “3 de 3 contra la violencia”, muchas gracias.

El 28 de octubre del año pasado, este Consejo General aprobó los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan sancionen, reparen y erradiquen la violencia política en razón de género, y en el artículo 32 se estableció la medida “3 de 3 contra la violencia” que provenía de organizaciones de la sociedad civil y que retomaron diputadas de los partidos políticos y lo plantearon al Consejo General.

Esta “3 de 3 contra la violencia” consiste en que se solicitó a las y los aspirantes un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el que manifestaran que no habían sido sancionados o condenados por violencia familiar, por delitos sexuales, y no ser personas deudoras alimentarias morosas.

El 3 de abril de este año se aprobó el acuerdo INE/CG335/2021 relativo al procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, en el cual se estableció el mecanismo para verificar a través de la revisión de una muestra representativa y aleatoria de candidaturas registradas, que las personas candidatas no se encontraban en alguno de estos supuestos, o bien, que no hubieran incurrido en falsedad al firmar este formato “3 de 3 contra la violencia”.

En este procedimiento también se invitó y también agradezco a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y a la Coordinación Nacional de Comunicación Social de este Instituto.

Para la revisión correspondiente, se estableció que se realizaría, como ya lo dije, a través de una muestra representativa aleatoria y el grupo disciplinario realizaría la verificación e investigación correspondientes, aun cuando la candidatura no formara parte de esta muestra representativa.

Durante el mes de abril de este año, este grupo realizó requerimientos a diversas autoridades penitenciarias, judiciales o de procuración de justicia de las 32 entidades federativas, con la finalidad de contar con información sobre los antecedentes penales por resolución firme relacionados con los delitos de violencia familiar, de cualquier agresión de género en el ámbito público y privado, así como delitos contra la libertad sexual o la intimidación corporal y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Respecto a esta misma muestra, se requirió información sobre la calidad de deudor alimentario moroso, también determinada por resolución firme, a los registros estatales de las entidades federativas que cuenten con este registro. De lo que sabemos es que solo 14 entidades federativas tienen un registro y solo uno está digitalizado, que es el de Ciudad de México.

En los casos en los que se obtuviera evidencia documental que contraviniera a los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, se daría vista a la persona candidata a fin de hacer valer su garantía de audiencia, para que en un plazo de tres días manifestara lo que a su derecho conviniera.

Una vez aprobados los registros, se publicarían los listados de candidaturas en desplegados nacionales y medios locales y en estrados de cada una de las juntas locales y distritales, para que, si alguna persona tuviera información de alguna de estas candidatas, pudiera presentarlo ante la autoridad electoral.

Conforme a lo anterior, se determinaron las variables que deberían considerarse para la generación de una muestra representativa “3 de 3 contra la violencia”.

Dentro de lo más importante de esta muestra, es que se consideró como marco muestral al total de personas registradas en ambos principios, propietarias y suplentes, inscritos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas, integrado por 8 mil 220 personas, 3 mil 573 hombres y 4 mil 647 mujeres.

Se determinó que la población objetivo se clasificaría por sexo, con el propósito de tener mayor nivel de precisión en el indicador, para las y los candidatos en ambos géneros, que serían revisados.

De esta manera, la muestra tendría capacidad de inferencia nacional por sexo, así que se tuvo un 70 por ciento de candidaturas hombres que se registraron, y un 30 por ciento de candidaturas de mujeres que se revisaron.

El Consejo General determinó que las autoridades federales a las cuales debían realizarse los requerimientos fueran el Consejo de la Judicatura Federal, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En conclusión, estas cuatro autoridades dieron respuesta a los requerimientos realizados, obteniendo un índice de respuesta al 100 por ciento, sin embargo, y esto es uno de los problemas a los que nos enfrentamos, no se obtuvo hallazgo alguno porque la información no está clasificada a nivel nacional y a nivel de las entidades federativas de la misma manera.

Por otra parte, ya lo señaló el Secretario del Consejo, nuestras juntas locales ejecutivas realizaron requerimientos a un total de 156 autoridades, destacando que hubo actitud proactiva, que asumieron algunos órganos desconcentrados de este Instituto para extender los requerimientos a otras autoridades que consideraron podrían contar con información que coadyuvara a la implementación, pero también a la revisión de la “3 de 3 contra la violencia”.

En este caso estuvieron las juntas locales ejecutivas de Durango, Coahuila, Yucatán, Ciudad de México y Morelos.

La totalidad de autoridades federales respondieron, sin embargo, ninguna notificó la existencia de algún hallazgo relacionado con estos formatos.

En cuanto a los requerimientos locales, a 156 autoridades, 146 respondieron al menos un requerimiento, lo que representa el 93.58 por ciento del total, no respondieron ningún requerimiento las autoridades de Baja California, Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, Ciudad de México y el Estado de México.

Respecto a las 28 autoridades que notificaron algún posible hallazgo, se determinó que reportaron un total de 306 posibles coincidencias de nombre.

Después de una revisión, se determinó que en 20 casos existe diferencia entre el nombre de la persona y la candidata registrada; en 15 se confirmó que se trataban de una homonimia; 16 que no había sentencia, resolución firme; en 193 que se trataban de supuestos distintos a los establecidos en la “3 de 3 contra la violencia”; en 14 casos solo se advirtió coincidencia y nombre; y en 48 se determinó la coincidencia con algunos de los supuestos establecidos en la “3 de 3 contra la violencia”.

En suma, celebro que en este proceso electoral hayamos podido avanzar con esta declaración “3 de 3 contra la violencia” en el marco también de la reforma en materia para combatir la violencia política en razón de género.

Sin embargo, no desconozco y a su vez hago un llamado para ir más lejos, no es suficiente y debemos avanzar con superar el tema de garantizar un modo honesto

de vida en las candidaturas que se presenten para todos los cargos de elección popular.

El formato “3 de 3 contra la violencia” es un mensaje contundente y claro de cero tolerancias contra las conductas que violenten a las mujeres en el ámbito de los derechos político y electorales, a través de acciones en favor de la igualdad sustantiva y hacia la búsqueda por erradicar cualquier tipo de violencia.

Este formato tenemos que repensarlo las y los legisladores, ver si se incorpora formalmente la ley, en cinco entidades federativas ya lo está, y también ver cómo cumplir con garantizar tener la información para poder revisar estos supuestos, información homogénea y que puede ser presentada a los autoridades electorales en tiempo y forma.

Por otra parte, también considero oportuno analizar la viabilidad de solicitar una constancia de no antecedentes penales a las personas que pretendan ser registradas a una candidatura de elección popular.

Esta constancia deriva de un trámite que no infringe ni vulnera derechos humanos de la ciudadanía, opera bajo la política de igualdad y no discriminación y con pleno respeto a los derechos humanos, por lo que las constancias de no antecedentes penales solo serán emitidas para satisfacer un requisito de ingreso o desempeño.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y todas.

Derivado de la Reforma Electoral en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, se dio una nueva atribución a este Consejo General; que emitiéramos lineamientos para que los partidos políticos previnieran, atendieran, repararan y sancionaran la violencia política contra las mujeres por razón de género, en su interior.

Cuando nosotros cumplimos con este mandato, en esos lineamientos por primera vez hablamos de la necesidad de requerir a quienes aspiraron a una candidatura que manifestaran bajo protesta de decir verdad, que no habían sido condenados o condenadas para ejercer cualquier tipo de violencia contra una mujer.

Posteriormente, en el acuerdo INE/CG572/2020 por el que se aprobaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones federales por ambos principios para este proceso electoral, se estableció como uno de los requisitos para

la procedencia del registro, las candidaturas que se presentaron a carta firmada de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se declarara que las personas no habían sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión del género en el ámbito privado o público por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal, ni fueran deudoras alimentarias morosas.

Así, por primera vez, en un proceso electoral federal establecimos un mecanismo para garantizar que las personas que aspiraran a ocupar un cargo público no hubieran cometido alguna agresión contra las mujeres.

Después de estos pasos, el reto era evitar que las personas que se encontraban en alguno de estos supuestos ocuparan cargos de elección popular, ya que era altamente probable que, si llegaban a estos, estuvieran perpetuando y reproduciendo este tipo de prácticas.

Así, la apuesta era elevar los estándares de la ética de responsabilidad pública, generando criterios de exigencia ciudadana hacia las autoridades.

No obstante, para ello no era suficiente la manifestación bajo protesta de decir verdad, de quienes aspiraban a una candidatura, sino que teníamos que emprender un procedimiento de revisión para verificar que lo que nos estaban diciendo, efectivamente fuera cierto; por lo que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el establecimiento del procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, mediante la revisión de una muestra representativa y aleatoria de las candidaturas registradas.

Una vez que empezamos la discusión de este procedimiento de revisión, en una reunión que tuvimos las y los consejeros electorales, comentaba que, desgraciadamente ya a posteriori del establecimiento de este procedimiento, se me ocurrió que una forma más ágil para poderlo llevar a cabo era pidiendo una constancia de no antecedentes penales, pero, en fin.

En la instrumentación de procedimientos es como vamos haciendo mejoras, ejercicio tras ejercicio.

En esta ocasión emprendimos un trabajo muy arduo de la mano de nuestras juntas ejecutivas para poder hacer esta revisión muestral en 1 mil 177 personas, 822 hombres y 355 mujeres. Hicimos requerimientos a cuatro autoridades federales: el Consejo de la Judicatura Federal, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, para que nos informaran si las personas de la muestra habían sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por alguno de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia”, o por violencia política contra las mujeres por razón de género.

Todas estas autoridades dieron respuesta a los requerimientos, sin embargo, no se obtuvo hallazgo alguno, asimismo, las juntas locales ejecutivas realizaron requerimientos a un total de 156 autoridades locales de sus respectivas demarcaciones territoriales.

También investigamos la información que nos allegó la ciudadanía de quienes recibimos seis manifestaciones, por supuesto, en cumplimiento de los formatos de la “3 de 3 contra la violencia” o por violencia política contra las mujeres por razón de género correspondientes a ocho personas candidatas.

Una vez realizado este acervo, en sesión de Consejo General aprobamos cancelar el registro a las candidaturas a diputaciones federales, al Congreso de la Unión de tres personas al considerar que no cumplían con el requisito de contar con un modo honesto de vivir, con base en los hallazgos obtenidos y el análisis que en cada caso en particular se llevó a cabo.

No obstante la Sala Superior dictó sentencia en el recurso de apelación y juicio ciudadano SUP-RAP-138/2021 y sus acumulados, en los que determinó revocar la determinación del Instituto Nacional Electoral, respecto a dos personas, en virtud de que a su juicio el Consejo General del Instituto Nacional Electoral carece de facultades para determinar la pérdida de la presunción de contar con un modo honesto de vivir y en consecuencia establecer la pérdida de la candidatura correspondiente, ya que esa determinación corresponde a la autoridad jurisdiccional al emitir la sentencia respectiva.

Por lo que hace a la otra persona, la Sala Regional de la Ciudad de México, en el SCM-JDC-1599/2021 revocó parcialmente el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, porque consideró que las circunstancias vinculadas a la acreditación de la conducta infractora del entonces candidato eran insuficientes para derrotar la presunción de su modo honesto de vivir.

No puedo dejar de mencionar que no comparto el criterio sostenido en la sentencia de la Sala Superior porque implica que la declaración en falsedad, ante una autoridad no tiene efectos en cuanto al registro de las candidaturas, porque trae consigo que personas que han sido sancionadas por ejercer violencia política contra una mujer por razón de género puede ser candidatas independientemente de la gravedad de los antecedentes con los que cuentan.

Y, por último, porque la experiencia de los datos del Registro Nacional de Personas Sancionadas demuestra que las autoridades jurisdiccionales en los menos casos analizan el modo honesto de vivir, de un total de 87 asuntos, solo en nueve se ha analizado y exclusivamente en el 10 por ciento se ha determinado la pérdida de dicho requisito.

Por otro lado, tenemos el criterio de la Sala Regional de la Ciudad de México, y nos encontramos con dos criterios confrontados respecto a las consecuencias de una misma medida, porque a diferencia de la Sala Superior, la Sala Regional no se

pronunció respecto a la incompetencia del Instituto, simplemente estimó que el caso no era lo suficientemente grave para sancionarlo con la pérdida del modo honesto de vivir.

No obstante, ambos al final tienen efectos perjudiciales para la garantía de la participación política de las mujeres, uno menos que otro, pero finalmente los dos representan un claro retroceso en las medidas innovadoras que esta autoridad había implementado en aras de asegurar que ningún agresor con sentencia o resolución firme llegara al poder.

A pesar de estas sentencias, es importante que en futuros procesos electorales implementemos la “3 de 3 contra la violencia”, por supuesto tendríamos que replantearnos algunos aspectos respecto de su implementación, operación y revisión, pero sin duda esta medida es de suma relevancia, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para la emisión de un voto informado, ya que es fundamental que las personas conozcan si sus candidatos y candidatas han cometido conductas de violencia contra las mujeres en razón de género.

Solo con acciones firmes frente a estas violencias lograremos, como escribió Marcela Lagarde, borrar las fronteras patriarcales de género en cuanto a los derechos humanos de las mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Sobre este informe final relativo al procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” en la elección de diputaciones al Congreso de la Unión en el proceso electoral federal 2020-2021, quiero antes que nada reconocer el gran trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, su titular, la Presidenta consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán y a todas las personas involucradas en este arduo proceso que significó la revisión del cumplimiento y veracidad de estos formatos.

El “3 de 3 contra la violencia” fue producto de diversas reformas. De las más recientes tenemos la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que de ahí se derivaron los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En dicho contexto, la sociedad civil, feministas y legisladoras, pedimos se incluyeran los formatos “3 de 3 contra la violencia”, que consistían en que las y los aspirantes a una candidatura firmaran un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, manifestando que no se encontraban en alguno de los siguientes tres supuestos:

No haber sido persona condenada o sancionada mediante la resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contras las obligaciones alimentarias.

El 3 de abril de 2021, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo relativo al procedimiento para la revisión de los formatos “3 de 3 contra la violencia”, para la elección de diputados al Congreso de la Unión en el proceso electoral federal 2020-2021, mediante el cual se estableció el mecanismo para que esta autoridad electoral verificara, a través de la revisión de una muestra representativa aleatoria de las candidaturas registradas, que las personas candidatas no se encontraban en alguno de los tres supuestos precisados, ni habían sido condenadas por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sobre esta revisión aleatoria, quiero decir que presentamos un juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, ya que disentimos en que se haya determinado la revisión de los formatos “3 de 3 contra la violencia” a través de una muestra representativa aleatoria y no sobre la totalidad en las candidaturas registradas.

Volviendo al informe, reconozco todas las acciones y actividades que se llevaron a cabo para la revisión de los formatos “3 de 3 contra la violencia”, desde la creación del grupo interdisciplinario que tuvo a cargo la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Jurídica, con el apoyo de las juntas locales y distritales.

De esta revisión de la sesión del Consejo General del 26 de mayo de 2021, se avaló por unanimidad la cancelación del registro de tres candidatos a diputados federales, cuya información en el formato “3 de 3 contra la violencia” se comprobó como falsa, y cometieron actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que se tomó la determinación de cancelar el registro a Elizabeth Ayala Leyva, Manuel Guillermo Chapman y Raúl Tadeo Nava.

Aunque la Sala Superior, como ya dijo la consejera electoral Dania Ravel, del Tribunal Electoral en su sesión del 2 de julio de 2021, restituyó el registro de Elizabeth Ayala y Manuel Guillermo Chapman, como candidatos a una diputación federal.

La decisión del Tribunal Electoral se dio a tan solo unos días de la elección más grande de la historia de este país.

También el 4 de junio de 2021, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar parcialmente el acuerdo de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quedando firme el registro de la candidatura de Raúl Tadeo Nava.

Comparto, por supuesto, lo dicho por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán sobre este criterio, y también lo último dicho por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Dichas sentencias podrían leerse como un retroceso de la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y, por supuesto, en el combate a la violencia política en razón de género.

Pero reconozco el trabajo del grupo interdisciplinario quienes realizaron el análisis en el que se requirió la información de todas las autoridades de las 32 entidades federativas y de una muestra de 1 mil 177 personas, 822 hombres y 355 mujeres, de las 6 mil 962 registradas a una candidatura de diputación federal por ambos principios de elección, propietarias y suplentes, inscritas en el Sistema Nacional del Registro de Candidaturas.

Para finalizar, quiero decir que es necesario replantearse el formato “3 de 3 contra la violencia”, al ser un mecanismo novedoso este debe ser perfeccionado y homologado a nivel nacional para actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. Estos requisitos llegaron para quedarse, son indispensables y deben cumplirse.

Es necesario dar certeza a todas y a todos los actores involucrados y a la sociedad, en particular de quienes buscan ser representantes populares y no sean violentadores. No se puede seguir reproduciendo, no debemos seguir reproduciendo el patriarcado.

Ningún violentador al poder.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludos a las consejeras, consejeros electorales, a los consejeros y consejeras del poder legislativo, compañeros de los representantes de los partidos políticos.

El Partido Acción Nacional, por mi conducto, quiere manifestar su beneplácito con el resultado que el presente informe nos señala, ya que consideramos como positivo que este proceso electoral que termina se haya avanzado substancialmente en el cuidado de los diversos candidatos postulados por todos los partidos políticos.

Que no tuviesen antecedentes como personas condenadas o sancionadas por violencia familiar y/o doméstica; agresiones de género, delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; o ser deudores o morosos alimentarios.

Esta ha sido, una medida histórica que desde el principio acompañamos con convicción desde el Partido Acción Nacional, y la cual arrojó resultados positivos, ya que, con el trabajo minucioso de la autoridad electoral y el respaldo de las instancias correspondientes del gobierno federal y local, se logró verificar la veracidad de una muestra de 1 mil 177 personas, entre los cuales 822 fueron hombres; y 355, mujeres.

De las 6 mil 962 registradas a una candidatura de diputación federal, por ambos principios de elección propietarias y suplentes, inscritas en el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas.

Con esta revisión muestral, se detectó primero y determinó después que hubo algunos casos, tres en concreto, en el que se procedió a retirar las candidaturas a quienes buscaban burlar este mecanismo de “3 de 3 contra la violencia”. Con ello se evitó que estas personas pudiesen competir y, eventualmente, ser legisladores teniendo antecedentes negativos en su conducta previa.

En el Partido Acción Nacional, estamos dispuestos a seguir colaborando en el perfeccionamiento de este ejercicio, y seguiremos comprometidos para que se genere una mayor cultura en nuestro país de respeto a la dignidad de la persona humana, como señalan nuestros principios de doctrina en el Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También felicito que se presente este informe final, en relación con lo supuesto del formato “3 de 3 contra la violencia” en elección de diputaciones del Congreso de la Unión en este proceso electoral, estamos hablando, de la revisión.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho mis compañeras, las consejeras electorales. Y quiero precisar algo, que me parece que es sumamente relevante.

El Instituto Nacional Electoral ha hecho un esfuerzo muy grande para ir frenando la violencia política contra las mujeres, y también para frenar que personas que han incurrido en algún tipo de violencia, ya sea en contra de las mujeres o violencia intrafamiliar, también puedan acceder a los cargos de elección popular.

Pero no es una tarea que solamente le corresponde al Instituto Nacional Electoral, es una tarea que le corresponde a toda la sociedad en su conjunto.

¿Y por qué digo lo anterior?, primero porque los partidos políticos deberían de tener un sumo cuidado al momento de verificar qué personas van a registrar como candidatas y candidatos a los cargos de elección popular, y deberían hacer una revisión previa, ¿por qué? Porque es importante que esas personas que se están postulando a las distintas candidaturas, no tengan antecedentes de ser personas violentadoras, porque, esta circunstancia de violencia que esas personas generan no se va a concluir por el simple hecho de que accedan a un cargo de elección popular.

Pero también es muy importante que los institutos electorales tengamos sumamente cuidado al momento de estar concediendo el registro a estas candidaturas, pero también es una tarea que deben de realizar los tribunales electorales, y me estoy refiriendo a los tribunales electorales a nivel local y también a nivel federal, ¿y por qué digo esta circunstancia?, porque nosotros exigimos que se presentara el formato de “3 de 3 contra la violencia” donde las personas tenían que declarar que no haber sido condenadas por algún tipo de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, no haber sido violentadores desde el punto de vista sexual o no ser morosos alimentarios.

Y también hicimos una revisión en relación con las personas que tenían casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y así llegamos a la conclusión en el acuerdo INE/CG514/2021, que había tres personas que había sido registradas como candidatas a diputaciones federales que habían estado siendo declaradas como responsables de hechos generadores de violencia política contra las mujeres por razón de género y por esa razón se determinó cancelar esas tres candidaturas.

Sin embargo, al momento de ir a la jurisdicción, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya sea a través de la Sala Superior, o de la Sala Regional de la Ciudad de México, determinaron revocar esa determinación y la revocación se dio porque aun cuando estaba acreditado plenamente que estas personas habían hecho actos de violencia política contra las mujeres por razón de género, lo cierto

es que al momento de determinarse esa circunstancia la autoridad electoral, en este caso los tribunales electorales de Sinaloa y de Morelos, no verificaron o no se pronunciaron sobre si esa circunstancia de violencia podía ocasionar que estas personas no tuvieran entonces un modo honesto de vivir y esta circunstancia entonces les impidiera acceder a una candidatura, a un cargo de elección popular.

Esto es sumamente importante, porque si nosotros como Instituto Nacional Electoral estamos comprometidos con las mujeres, estamos insistiendo si se denuncia en cualquier tipo de caso de violencia política contras las mujeres, se les está dando seguimiento, se hacen las investigaciones correspondientes y se mandan a los tribunales para que estos resuelvan, lo cierto es que si el Tribunal Electoral correspondiente verifica que hay casos de violencia política contra mujeres por razón de género pero no se pronuncia sobre si tienen un modo honesto de vivir o no, estas personas violentadoras, entonces esto no va a impedir que esas personas lleguen a una candidatura a un cargo de elección popular.

Considero que también ahí es muy importante hacer un llamado a los tribunales electorales locales y a aquellos organismos públicos locales que también resuelven de manera directa los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género para que hagan este pronunciamiento en cada uno de los casos que tengan a su consideración.

Ahora, efectivamente nos revocaron estas cancelaciones de las candidaturas y entonces quedaron vigentes las candidaturas de Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Manuel Guillermo Chapman Moreno y de Raúl Tadeo Nava.

Ahora, lo importante es que estas dos personas que mencioné, Ana Elizabeth Ayala Leyva y Manuel Guillermo Chapman Moreno, finalmente, la primera fue electa como diputada en el distrito 02 en Sinaloa y Manuel Guillermo Chapman ya sería, en su caso, diputado de representación proporcional por el Partido Político Morena en el lugar nueve de la primera circunscripción plurinominal.

¿Qué pasa con estas personas?, estas personas antes tenían la calidad de Presidente Municipal, Manuel Chapman; y de Tesorera Municipal, Ana Elizabeth Ayala, y estaban en el municipio de Ahome, Sinaloa.

Y estas personas ejercieron actos o hubo omisiones que constituyeron violencia política de género y acoso laboral contra la que era la síndica procuradora de este municipio.

Inclusive tenían tres incidentes de la ejecución de la sentencia emitidos por el propio Tribunal Electoral de Sinaloa, porque estas personas no daban cumplimiento a la sentencia ordenada.

Y además ya habían incurrido en la repetición de los actos, precisamente, que generaban la violencia.

Esto lo pongo a consideración porque es importante que las personas que lleguen a los cargos de elección popular realmente no sean personas violentadoras, en esta historia que mencione de estas últimas dos personas, lo más seguro es que si generaron actos de violencia en el 2019 que fueron confirmados por una sentencia de la Sala Regional Guadalajara en el 2020, y ahora van asumir un cargo de diputados federales, no ha pasado el tiempo suficiente para poder verificar que, efectivamente, ya hayan cambiado su conducta.

Acuérdense que eso, precisamente, era el argumento principal de la Sala Regional Xalapa cuando sacó el primer asunto donde declaró que dos personas no tenían un modo honesto de vivir y que, por lo tanto, no podían seguir con una candidatura a diputaciones federales porque habían violentado a las mujeres con las que trabajaban de manera directa y no había pasado un tiempo suficiente para que se verificara que estas personas ya habían cambiado su actitud.

Esa es la importancia de este tema y el Instituto Nacional Electoral siempre está con las mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente.

Agradezco mucho al Secretario del Consejo y a su equipo, el informe que nos están haciendo el favor de presentar.

Entrando en materia, debemos tener en consideración el concepto respecto a la violencia política en razón de género que ha contemplado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se debe entender como toda acción u omisión, incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una o varias mujeres; el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad al libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Lamentablemente, México es un país reconocido por violentar los derechos de sus ciudadanas, es un país donde la seguridad para nuestras mujeres es tan endeble como si nos encontráramos en un bloque de guerra internacional; sin embargo, a razón de los valientes movimientos en los últimos años, aquella brecha mencionada

ha ido acotándose y generando mejores factibilidades para la mujer en nuestra sociedad.

Un gran paso fueron las grandes reformas estructurales en materia de violencia en contra de las mujeres. A partir de la reforma, diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que fue publicada el pasado 13 de abril del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Las áreas del Instituto Nacional Electoral analizaron el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior, así como, en su caso, otros cuerpos normativos que debían ser modificados con ese motivo.

Es necesario precisar que no toda la violencia política tiene elementos de género, en una democracia la política es un espacio de confrontación, debate, disenso, porque en estas se hacen presentes diferentes expresiones ideológicas y partidistas, así como distintos intereses. En este sentido, los siguientes criterios auxiliarán para identificar cuando la violencia política tiene componentes de género.

Durante las campañas electorales de este año, quienes conformamos los Partidos Políticos Nacionales destinamos 5.8 por ciento de los promocionales de candidaturas en radio y televisión para invitar a votar por mujeres que compitieron por un cargo de elección.

En el periodo de campañas del 4 de abril al 2 de junio, los partidos tuvieron 10 millones 443 mil 542 promocionales, y de estos, un 45.05 por ciento se invitó a votar por el partido, y no se nombró a candidatas o candidatos en particular; en el resto de los promocionales, 5 millones 739 mil, las nueve agrupaciones políticas llevamos a votar por nuestros abanderados, mujeres y hombres, a diputados federales, pero en 499 mil 946 se mencionó candidatos o candidatas en particular, y 335 mil 280 fueron promocionales para votar por mujeres, y 164 mil 666 para apoyar a hombres.

De acuerdo con el informe de este Instituto sobre el cumplimiento de la pauta de radio y televisión en estas elecciones, los partidos promocionaron más nombres e imágenes de candidatas en comparación con candidatos durante prácticamente dos meses de campaña en radio y televisión.

Esta es la primera vez que se estableció esta obligación a fin de cumplir con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres, publicada el pasado 13 de abril de 2020. De acuerdo con esta reforma, el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de garantizar la no discriminación en la programación y distribución de los tiempos del Estado.

Es por ello que en octubre de 2020 este organismo acordó lineamientos para que los partidos políticos o coaliciones garantizaran igualdad de oportunidades en el acceso a los tiempos en radio y televisión; los partidos cumplieron con esa obligación además de los 499 mil 946 promocionales donde aparecieron candidatas o candidatos, 67 por ciento de los *spots* fueron protagonizados por mujeres.

Como resultado de esta elección, este órgano dio un gran paso a la erradicación de la violencia política en razón de género, y se prevé que la Cámara de Diputados se integre por 248 legisladoras, de las cuales, 148 fueron electas por el voto directo de la ciudadanía y 100 serán asignadas por el principio de representación proporcional.

En total, la próxima legislatura que comienza labores en septiembre, en la Cámara Baja se conformará por 49.6 por ciento de mujeres; y 50.4 de hombres, un porcentaje nunca antes visto.

No es óbice de lo anterior, recordar que el partido que represento, Fuerza por México, siempre postuló y estuvo en pro de las mujeres.

Como recordaran, fuimos el partido que más mujeres postuló en todos los cargos de elección que se votaron en el pasado 6 de junio.

Nuestros principios se encuentran firmes en el apoyo a la participación de las mujeres, nos encontramos confiados y aseguramos que en la vida política son el elemento fundamental para una democracia fuerte y sana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes, consejera suplente del poder legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Ruth Salinas Reyes: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar pasar el momento para poder celebrar este informe, y felicitar también todo el trabajo que se ha hecho desde el Instituto Nacional Electoral para avanzar en lo que ha sido la “3 de 3 contra la violencia” hacia las mujeres.

Reconocer el trabajo que la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, junto con más compañeras consejeras y consejeros han empujado referente a este tema que aún, lamentablemente, se encuentra con mucha resistencia en los niveles locales y municipales.

Hoy este informe nos da cuenta de lo que podrá llevarse en cuenta en cuestión del Congreso de la Unión.

Sin embargo, y coincido con muchas de las participaciones, entre ellas lo que ha dicho la consejera electoral Adriana Margarita Favela, hay mucho por revisar todavía en lo que corresponde en el tema de partidos políticos cuando son omisos, al tener conocimiento ya de estos hombres que han violentado y que, sin embargo, los llevan y los postulan a las candidaturas.

Lo que falta por resolver en los tribunales electorales, que la ciudadanía se sienta segura y convencida, que se está realizando una verdadera justicia, y no solo que se dé, sino que también sea pronta y expedita.

Tenemos ejemplos de candidatas que denunciaron o ciudadanía que denunció, precisamente, a hombres que estaban siendo postulados, y lamentablemente, no solo llegaron a ser candidatos, sino que en este momento alguno de ellos ya se encuentra electo.

Por lo tanto, tenemos pendientes todos en conjunto, es una corresponsabilidad, sociedad, autoridades electorales, partidos políticos.

Sin embargo, el gran avance que hoy se ha realizado desde este Instituto, de mujeres que siguen empujando porque no tengamos a gobernantes violentadores es de celebrarse.

Tenemos también hombres aliados para que una vez más demos un paso hacia ser visible lo invisible, hacer visible que, en efecto, hay violencia contra las mujeres, a veces violencia en silencio, solamente en mensajes, solamente en palabras, pero que al final termina siendo violencia.

Por eso, esto también tiene que ser un llamado a lo que sigue, vayamos más allá, reitero, falta el ámbito de los estados, falta el ámbito de los municipios y que no se quede meramente en la buena voluntad de quienes son actores políticos, sino que realmente sea una obligación de todas y todos los que participamos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada Ruth Salinas.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dictado en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resolución recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-156/2019, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la queja presentada por Maday Merino Damián, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra de los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Morena, todos ante el referido Organismo Público Local Electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Quiero señalar en principio que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula en el sentido que se nos formula.

Evidentemente creo que replantear la forma como nos comunicamos, como expresamos los disensos, las críticas en esta sociedad mexicana, es muy importante porque el lenguaje también es muy importante, lo lingüístico es muy importante.

Y en esta medida coincido con el proyecto, en el sentido de que sí se acredita violencia política contra las mujeres por razón de género en cuanto a las frases que se utilizan por parte de las representaciones de los partidos políticos. Y creo que eso es muy importante, porque en estas mesas de discusión en estas mesas en las que hay asuntos en los que podemos tener diferentes formas de ver las cosas, lo importante es cómo nos referimos y con el respeto, libre de violencia, con que nos debemos dirigir entre unos y otras, así sean disidentes nuestros puntos de vista.

Cuando se habla de títere evidentemente se está nulificando a una persona y se le está diciendo que otros actúan por ella.

Pero ahí coincido completamente, el tema es que tenemos dos frases que a mí me parece que también tenemos que darles el enfoque del sexismo lingüístico y que tiene que ver con estas frases de “chango electoral”.

¿Qué se quería decir con la frase chango electoral?, que quería pasar de una posición a otra, así se dice, y no se utiliza este tipo de comparaciones con animales.

Ahora, porque se lo diga a una mujer y a un hombre, es que no hay elementos de género, me parece que aquí hay que focalizar el efecto diferenciado que tiene para los géneros cuando se utilizan y se construyen este tipo de palabras.

Desde mi punto de vista, esta frase y también la frase “no tiene “los tamaños”, tienen que ser analizadas con esta perspectiva de género, ¿por qué?, porque justamente, como lo hicimos en un asunto cuando analizamos la palabra “chingada”, así tenemos que analizar este contexto lingüístico en este tipo de asuntos, porque sí hay una afectación diferenciada y porque se está reproduciendo en esta última expresión de “no tiene los tamaños”, “los tamaños cojones”, “los tamaños huevos”,

ahí se está reproduciendo cuál es la fuerza y, en la sociedad mexicana, qué se necesita para tomar decisiones.

Y esto se está perdiendo de vista en este análisis. Considero que nos debemos hacer cargo de forma integral, desde que se le dice títere, desde que se le dice “chango electoral”, aunque sea que también se haya referido a otra persona y que “no tiene los tamaños” para presidir, se tiene que hacer con un enfoque de género.

Así que no solo es una frase y es que justamente es deconstruir la forma para que podamos comunicarnos en una forma diferente sin ningún tipo de violencia.

Y en este caso, me parece que la teoría nos avala muy bien si hacemos este enfoque, lo que tiene que ver con el sexismo lingüístico, y ese enfoque creo que le tenemos que dar estos dos análisis de nuestra resolución que nos presenta.

Hemos aprendido mucho de este asunto y lo digo desde lo personal también, en un primer momento, en unos análisis aislados, lo que hemos revisado, habíamos llegado a una conclusión distinta, se nos pidió un análisis integral y lo hemos estado haciendo poco a poco, y la verdad es que cada que me adentro más a los temas, lo único que advierto es que no debemos dejarnos arrastrar por esas inercias normalizadas del uso del lenguaje.

Y que señalar que, porque también se le dijo a un hombre no tenemos esos elementos, me parece que perdemos esta óptica particular de cómo una sola frase afecta de manera diferente a las mujeres o a los hombres, tiene mayor impacto. Y esa es la herramienta que nos da la perspectiva de género.

Con la misma conclusión, porque llegaría a la misma conclusión, votaré a favor en este sentido, pero me apartaría de estos análisis porque creo que los tenemos que hacer más integrales con este enfoque diferenciador, esta herramienta de la perspectiva de género y llegar a la conclusión que en los tres casos estamos en condiciones de señalar los elementos de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero manifestar que también coincido en parte con lo expresado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el análisis que hemos realizado en mi oficina nos

lleva a la conclusión que la expresión “no tiene los tamaños” también debiera, considerarse en este proyecto como violencia política en razón de género.

No así la otra frase que mencionó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en ese caso, en esa parte coincido con el proyecto, y también diría que a mi juicio este proyecto adolece en exhaustividad en cuanto al análisis de otra de las frases que también se dijo en esa sesión, que denunció la Presidenta del Organismo Público Local Electoral de Tabasco, y tiene que ver con el tema de intimidad de la consejera con un representante de partido político.

Está atendándose en el fondo bien, pero a mi juicio falta un mayor análisis respecto de lo que conlleva esa expresión.

En suma, también hago míos los razonamientos que expresó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, respecto a la frase que tiene que ver con “no tener los tamaños”, y estaría abogando por mayor exhaustividad que sí se planteó en reuniones de trabajo, pero no se atendió respecto de otras de las frases.

De no ser mayoría estas posturas, estaría emitiendo un voto concurrente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La violencia política contra las mujeres en razón de género es un fenómeno reconocido y nombrado de manera muy reciente en nuestro país. Sin embargo, su prevalencia histórica y profundamente arraigada en la cultura política, tiene un carácter (**Falla de Transmisión**) extraordinaria de este Consejo General, celebrada el 21 de marzo del año 2019, se habría aprobado por mayoría de nueve votos la resolución INE/CG95/2019, en cuyo punto resolutivo primero se declaró infundado el procedimiento ordinario sancionador iniciado en contra de los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Morena, todos ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco.

La quejosa presentó un medio de impugnación en contra de dicha resolución.

Y el 20 de diciembre de 2019, la Sala Superior emitió una sentencia en el sentido de revocar la resolución y que se emitiera una nueva en la que, uno, se realice un análisis integral de los hechos denunciados por la actora; valorar de manera concatenada la totalidad del material probatorio que obra en el expediente, incluyendo los hechos y pruebas relativos a la sanción del Consejo Estatal del

Instituto Local celebrada el 28 de febrero de 2017. Estos últimos con la finalidad de establecer un contexto.

Y dos, se analice con perspectiva de género el contexto en que se desarrollan los hechos denunciados, el lenguaje empleado, la posible presencia de estereotipos que pudieran implicar que el lenguaje que se utiliza en los hechos denunciados tenga un impacto diferenciado que pudiera afectar desproporcionadamente a la denunciante por el hecho de ser mujer, y si existía una sistematicidad en hechos y/o en las conductas de las personas denunciadas.

En su queja la denunciante Maday Merino Damián, afirma que desde su designación como Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, habría sufrido violencia política por diversos integrantes del Consejo (**Falla de Transmisión**) su condición de mujer, lo cual se materializaría en diversas declaraciones en diarios y programas de radio con cobertura en el estado de Tabasco, y en múltiples sesiones del citado Consejo, ello relacionado con el ejercicio de su cargo.

Sobre el asunto, la Sala Superior determinó que el estudio y análisis de los hechos denunciados se debería realizar con perspectiva de género, de forma contextual e integral, no fraccionadamente, así como el contexto en el cual las expresiones denunciadas fueron emitidas a efecto de determinar si las mismas tenían alguna utilidad funcional, si su inclusión en el mensaje era necesario para transmitir las ideas (**Falla de Transmisión**), en caso contrario estas resultarían inadecuadas e impertinentes (**Falla de Transmisión**) que incluso reproduzcan estereotipos de género.

En el proyecto que hoy se nos presenta, si bien se reconoce que dos de los denunciados, entonces representantes ante el Consejo Local, Javier López Cruz del Partido de la Revolución Democrática y Félix Roel Herrera Antonio, representante suplente de Morena, realizaron manifestaciones continuas y sistemáticas que analizadas en el contexto (**Falla de Transmisión**) fueron empleadas, así como su connotación y empleo de lenguaje.

En mi opinión, constituye violencia política por razón de género en contra de la quejosa, al tratarse de expresiones que utilizan un lenguaje ofensivo y estereotipado, toda vez que se encuentran dirigidas a su persona por su condición de mujer, y cuyo objeto es (**Falla de Transmisión**) político-electorales o de las prerrogativas inherentes al cargo que ostentan

Por ello, no comparto el argumento expuesto en el proyecto, mismo que cito: “de llegarse a una conclusión distinta, esta autoridad estaría restringiendo el derecho de la libertad de expresión del representante denunciado, la (**Falla de Transmisión**) en cuestión no se expresó con ánimo sexista con el que se pretendía denostar o humillar a la quejosa por razón de su género”.

Al contrario de lo expuesto en el proyecto, considero que la expresión enunciada no fue parte de una crítica o debate público, sino de una acción cuyo efecto **(Falla de Transmisión)** a la experiencia y conocimiento de la denunciante, al cuestionar sus capacidades y liderazgo en un cargo público de toma de decisiones.

Dado el contexto social de violencia contra las mujeres en razón de género en México, donde históricamente ha existido un maltrato y desvalorización en su contra, es fundamental reconocer que los estereotipos de género están relacionados a las características sociales y culturalmente asignada a hombres y mujeres, y afectan mayormente a las mujeres, debido a las **(Falla de Transmisión)** consideradas inferiores a las de los hombres en puestos de poder y toma de decisiones.

No reconocer conductas como la enunciada, expresiones que denotan estereotipos de género, en mi opinión, podría configurar tolerancia de nuestra parte, incluso esto podría tener como consecuencia la continuidad de la discriminación de las mujeres en el ejercicio de un cargo público.

Es por ello que respetuosamente me aparto del sentido del proyecto que se nos presenta, ya que considero es deber y obligación de este Consejo General realizar a cabalidad un análisis integral de los hechos denunciados por la actora con perspectiva de género, a fin de evitar una normalización de la violencia hacia las mujeres de forma simbólica y erradicar ofensas que reproducen estereotipos de género.

Es cuanto, Consejero Presidente, y también anuncio que presentaré un voto particular.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto el sentido del proyecto que se nos presenta, pero me parece importante intervenir en este punto porque creo que este asunto es uno de esos asuntos parteaguas que sirven para abrir brecha en la conformación de criterios.

Primero este caso es una clara muestra del camino tortuoso que tienen que pasar las mujeres para que sus denuncias sean atendidas, y sobre todo, de largo camino que tenían que pasar antes de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

El asunto que ahora resolvemos inició desde 2017, la primera queja que se presentó en este caso fue realizada el 10 de abril de 2017 por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Tabasco, en cumplimiento a las instrucciones de la Consejera Presidenta y hoy quejosa.

En esa ocasión la queja se realizó ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, denunciando diversas expresiones pronunciadas en su contra por representantes de partidos políticos ante el Organismo Público Local Electoral presidido por ella.

Ese mismo año, el 28 de abril, la cuarta visitaduría en la Comisión Nacional de Derechos Humanos remitió el escrito de queja ante el Tribunal Electoral de Tabasco donde el Magistrado Instructor dictó a su vez las medidas de protección solicitadas por la quejosa y dio vista a otras autoridades, entre estas al Instituto Nacional Electoral y especialmente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que en el ámbito de su competencia se tomaran las medidas que conforme a la ley resultaran procedentes para proteger los derechos de la consejera en cuestión.

En cumplimiento a lo establecido en el protocolo para la atención de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sobre la materia que fue de su competencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó que las declaraciones del representante del Partido Verde Ecologista de México en el Consejo Local, no configuraban violencia política contra ella por razón de género.

Con motivo de la vista que se nos dio, en el Instituto se aperturó un cuaderno de antecedentes, ante la detección de presuntas violaciones en materia electoral que pudieran configurar un posible ejercicio de violencia política contra las mujeres por razón de género.

El 3 de julio de 2017 se acordó el cierre del cuaderno de antecedentes y se inició un procedimiento ordinario sancionador, el 29/2017.

De la queja presentada, se desprendía la solicitud de medidas cautelares, las cuales fueron declaradas como improcedentes por la Comisión de Quejas y Denuncias el 6 de julio de 2017, casi 20 meses después de iniciado el procedimiento, el 21 de marzo de 2019, este Consejo General aprobó por mayoría resolver el expediente 29-2019 considerando que era infundada la queja que dio origen al procedimiento por violencia política contra las mujeres por razón de género.

En aquel entonces únicamente al de la voz y el entonces consejero electoral Marco Antonio Baños, consideramos que sí existían elementos para determinar la existencia de violencia política contra la Presidenta.

En mi caso llegué a esa conclusión después de realizar un análisis de manera contextual, integral y con perspectiva de género, encontrando elementos que actualizaban la infracción denunciada.

Inconforme con la determinación de este Consejo General la quejosa promovió a un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, misma

que fue resuelto por la Sala Superior hasta el 20 de diciembre de 2019, nueve meses después.

A través del SUP-JDC-156/2019 en el que se determinó revocar la resolución que dictó el Consejo General al considerar que los hechos y los medios de prueba se habían analizado de manera fraccionada y no contextual, cuando tendrían que haberse valorado precisamente en el contexto en que se habían presentado para determinar si a través del lenguaje existió uso de estereotipos que tuvieran un impacto diferenciado sobre la quejosa por el hecho de ser mujer y si existía o no sistematicidad en las conductas, lo que permitiría determinar con perspectiva de género si se actualizaba o no la violencia política contra ella.

Para ello se indicó que debían valorarse las constancias de autos, incluyendo aquellas que ya habían sido analizadas por la autoridad jurisdiccional, no para pronunciarse sobre ellas, sino para que tuviéramos una imagen completa de los hechos que la quejosa había sometido a nuestro análisis.

Así fue como finalmente cuatro años después de la primera actuación de la denunciante llegamos a esta resolución que se somete a nuestra consideración.

Como ya destacaba, la intención de relatar lo sucedido es recordar todo lo que tuvo que hacer la quejosa para que su pretensión fuera atendida y es justo ahí donde podemos notar con más claridad por qué la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, de abril de 2020 resulta tan relevante, estableció la vía procesal para atender estas denuncias y como autoridades nos ha obligado a ser ágiles en su tramitación, además nos ha familiarizado y sensibilizado respecto a estos temas, ya ha dado pie a que criterios más claros se puedan aplicar sobre el seguimiento que tenemos que dar a denuncias de este tipo.

Gracias a esta reforma esperamos que ninguna otra mujer tenga que esperar tanto tiempo para obtener justicia, así reitero el criterio que sostuve desde la primera ocasión en que conocimos de este asunto, que venturosamente esta vez coincide con el proyecto de resolución.

Es decir, que en las manifestaciones expuestas por los representantes del Partido de la Revolución Democrática y Morena, los días 31 de enero, 3 de junio y 6 de agosto de 2016, a través de las cuales refirieron que la quejosa es manipulada, es un títere, no tiene la capacidad para imponer su criterio, llegan a cruzarse llamadas y se dicen que se van a tomar sus medidas, o en lo oscuro, sí representan violencia política en su perjuicio, se trata de violencia simbólica, basada en estereotipos al sugerir que la quejosa por ser mujer no tiene la capacidad de dirigir los trabajos del Instituto local y que son consejeros quienes toman las decisiones por ella, expresiones que tiene un impacto claramente diferenciado y que le afecta de manera desproporcionada, ya que de ellas se advierte una clara intención de ofenderla por su condición de mujer, así como de menoscabar o anular el ejercicio de sus derechos y de las prerrogativas inherentes al cargo que ocupa, porque la sitúan en un lugar de inferioridad o subordinación con respecto a sus pares.

Para llegar a esta conclusión, debemos de atender lo establecido en la tesis 35, 2018, en donde se señala que el estereotipo de género se refiere a una preconcepción de atributos o características poseídas, o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente.

Se advierte que es obligación del Estado Mexicano tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de género, a fin de eliminar los prejuicios y prácticas discriminatorias, basadas en estereotipos.

Y a lo que señala el protocolo en la Ley Modelo de Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, que dice que un estereotipo de género es nocivo cuando niega un derecho, impone una carga, limita la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales, o su desarrollo personal o profesional.

Kate Millett a finales de los años sesenta afirmó que no solo hay que acabar con las relaciones de dominación y sumisión entre las personas, sino hay que dar un paso más, haciendo referencia a lo opresión que ejercen los estereotipos, que influyen sobre cómo un individuo se ve a sí misma y cobra conciencia de su identidad.

Así la sociedad muchas veces lo femenino es preconcebido con atributos de fragilidad, de conductas subyugadas, o de lo que Yadira Calvo llamó las poéticas virtudes.

En tanto que lo masculino, por lo contrario, es relacionado con la capacidad de actuar con el poder, y de esta forma, las mujeres son vistas como meros instrumentos para cumplir con sus objetivos.

Esto es, precisamente, lo que vemos repetidamente en las manifestaciones de Javier López y Félix Herrera, un uso constante de estereotipos de género, cuyo único objetivo es mermar, desacreditar y menoscabar la capacidad y el ejercicio de los derechos de la quejosa, todo ello intercalado con críticas mordaces. Pero la violencia ahí presente está normalizada en expresiones cotidianas que se refuerzan por las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres.

Es por ello que lamento profundamente que la quejosa haya tenido que pasar todo esto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para evidenciar también la violencia política dentro de las propias autoridades electorales, de lo que tiene que hacer la autoridad electoral para combatirla hacia el interior.

Creo que se han tomado medidas, creo que, obviamente, la publicación de la reforma para combatir la violencia política en razón de género nos ha dado luces y pasos firmes para avanzar en este tema.

Como Instituto, hemos incorporado, por ejemplo, la “3 de 3 contra la violencia” también para las convocatorias de las personas que quieran ocupar un espacio en los organismos públicos locales, y también en nuestro Servicio Profesional Electoral.

Y, creo que además me parece una actitud muy valiente de la Presidenta representar una queja en este sentido, y haber recorrido este largo camino que ya nos narraban mis compañeras desde 2016, 17, que se presentaron estas primeras quejas hasta ahora para, finalmente, que se acreditara la violencia política que ella sufre o sufrió en ese momento en el Consejo General de este Organismo Público Local.

Así que también exhortar a cualquier funcionario electoral, y por supuesto, a cualquier mujer que utilice los mecanismos y las vías jurídicas a su alcance para combatir la violencia política para que se sancionen a las personas que cometen violencia política.

Y aunque estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, sí hay dos frases con las que creo que también se acredita la violencia política, y, por tanto, que deberían estar incorporadas a este análisis donde se determina que se cometió violencia política en contra de la Presidenta del Instituto, y que no se hace.

Así que, si bien estoy a favor del sentido del proyecto, me parece que se queda corto en analizar con perspectiva de género estas dos frases, la de “chango electoral” y, por supuesto, también la de “Maday no tiene los tamaños para ser la Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”.

Creo que estas dos frases deben ser analizadas en el contexto, en el contexto de violencia política en lo que implica claramente y lo que quiere decir respecto a la violencia, a las diferencias y a la discriminación respecto a este tipo de comentarios para señalar claramente que estos también se acreditan o acreditan violencia política y que también deben ser tomados en cuenta para un análisis mucho más claro del contexto en el que se dieron, de la forma en la que se dieron y de cómo se violenta a la Presidenta, a la funcionaria electoral en este caso.

Así que, si bien estoy de acuerdo con aquellas en las que se señala que se acredita, me parece que estas dos también acreditan violencia política, así que emitiré en su caso un voto concurrente, manifestando claramente que a mi juicio esta resolución se queda corta en el análisis de este tema, porque si bien estoy de acuerdo en que se acredita, finalmente y después de un largo y tortuoso camino para esta

funcionaria electoral, la violencia política, creo que no se tocan todos los puntos, no se analizan cada uno de ellos correctamente y creo que aquí esta resolución se está quedando corta.

Y creo que además que es lo mismo que estamos exigiendo para que los partidos políticos también resuelvan rápidamente todas las quejas y denuncias que tengan con perspectiva de género, que otorguen además medidas cautelares de protección y, por supuesto que tengan esta sensibilización y concientización a toda su militancia, creo que también es lo que tenemos que hacer nosotros, analizar contextualmente cada una de las situaciones y del contexto en el que se da, cuando menos la comisión de esta falta y hoy se acredita la violencia política.

Y creo que además tenemos que ser mucho más claros en que no vamos a permitir este tipo de violencia, en este caso verbal, pero ni siquiera la simbólica en las sesiones de los consejos generales ni del Instituto Nacional Electoral ni de ninguno, ni tampoco en las relaciones entre las y los funcionarios electorales en el ejercicio de sus cargos.

Este es un mensaje claro de este Instituto que se une a estas acciones que emprende este Instituto de cero violencias, tanto hacia afuera para que personas violentadoras no ocupen cargos públicos, pero también hacia adentro de nuestra propia institución.

Y hacer un llamado, por supuesto, a los partidos políticos, a que conminen a sus representantes, a no conducirse con violencia política contra las mujeres y a no seguir estereotipando con una comunicación con estereotipos de género en contra de las mujeres.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Reconozco la participación de todas las consejeras de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Me congratula enormemente escucharlas.

La consejera electoral Dania Ravel nos da toda una retrospectiva de la historia desde 2016, donde Maday Merino, Presidenta del Instituto Electoral en el Estado de Tabasco ha presentado desde entonces esta queja, y yo, sin embargo, quiero decirles algo antes de que corra el tiempo.

Acabamos de comentar hace un momento, el formato “3 de 3 contra la violencia” y decíamos, y decían las consejeras electorales también, sobre las decisiones del Tribunal Electoral.

Y decía la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera sobre lo que nos falta a los partidos políticos, en efecto, no solamente tendríamos que hacer el llamado, y me sumo, a los tribunales y a los organismos públicos locales en este tema, sino también el reto enorme que tenemos los partidos políticos para seguir exigiéndole a las dirigencias en todos los niveles, no enviar violentadores de candidatos.

Y en este tema, es exactamente lo mismo, quien crea que la crítica que yo hago afuera al tema de las violencias contra las mujeres no la hago adentro, bueno, sería cosa a revisar lo que he dicho adentro de los partidos políticos, particularmente del mío. Soy una constante y firme, contundente voz que le pide y le exige a mi propio partido político el actuar de los representantes en absolutamente todos los niveles.

No se crea de ninguna manera, que por estar en este tema del estado de Tabasco y junto con el Partido Verde Ecologista de México, Morena y el Partido de la Revolución Democrática, Guadalupe Almaguer no va a ser omisa en este tema, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia.

Me parece muy grave, el tema no es el fondo sino la forma en que se expresaron estos representantes y, por supuesto que con figura violencia política en razón de género, señores, sí hay, señoras, sí hay sanciones para ello.

Me parece que el asunto de usar estos términos estereotipados donde se le dice a las mujeres, siempre se nos dice a las mujeres que no somos dueñas de nuestras decisiones, que alguien atrás nos está manipulando, y luego también nos dicen aquí mismo, lo he escuchado en este mismo de parte de un representante, cuando uno tiene voz firme, tiene alto el volumen de la voz, entonces eres estridente, entonces no, de ninguna manera, ni estridencia, ni paciencia, ni omisión.

Vamos a seguir, y yo digo en este caso, es verdaderamente lamentable esta situación de estos tres partidos políticos, incluyendo vergonzosamente el mío en el estado de Tabasco, por supuesto que hay violencia simbólica, por supuesto que fueron expresiones no solamente procaces sino donde se le dice a la Presidenta que está manipulada, ya no quisiera yo repetir las expresiones que la analogan con un animal, me parece brutal esta expresión que se hace sobre el tema de la mujer, porque se le hace por ser mujer a Maday, por ser mujer; pero también, consejeras, consejeros, por ser Presidenta de un organismo electoral, me parece muy grave.

Coincido con quienes han dicho aquí, se queda corta la amonestación pública, pero preferiría que se hiciera un análisis más amplio con perspectiva de género, para eso es la perspectiva de género precisamente, para analizar todo este discurso misógino, estereotipado y violento de estos representantes del Partido Verde

Ecologista de México, de Morena y del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Tabasco.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto, pero también coincido con lo que ha dicho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y mis demás compañeras colegas, porque creo que además de las frases que ya se están determinando que sí, actualiza la violencia política en razón de género en contra de la hoy Presidenta del Organismo Público Local del estado de Tabasco, creo que también hay otras frases.

Pero, primero quisiera decir que obviamente, el hecho de que una persona sea funcionaria pública obviamente puede ser criticada de manera bastante dura, veemente, ¿no?, para eso estamos aquí para precisamente ejercer un cargo, pero también hay que tener cuidado con la manera en que hacen este tipo de críticas o de señalamientos y es aquí donde empiezan los problemas.

En este caso la Presidenta denunció que varios representantes de partidos políticos, como el Partido de la Revolución Democrática, Morena y el Partido Verde Ecologista de México habían realizado expresiones en su contra que le generaban violencia política en razón de género porque solamente se hicieron en el sentido que se expresaron por el hecho de que ella es una mujer, y las expresiones precisamente son que esta persona Maday Merino es manipulada por otros consejeros, que ella solamente es un títere, y hay dos titiriteros que son otros dos consejeros, que estos consejeros la manipulan.

En este contexto el proyecto nos dice que sí se acredita la violencia política en razón de género y obviamente estamos de acuerdo con esta circunstancia, ¿por qué?, porque se está reproduciendo un estereotipo de género al afirmar que la Presidenta del Organismo Público Local de Tabasco, por su condición de mujer es incapaz de tomar decisiones en su cargo que está desempeñando y que son dos consejeros hombres los que deben tomar esas decisiones.

En ese caso creo que no hay ningún tipo de problema, pero también hay otras frases que se han emitido y por otros representantes de partidos políticos y quiero contextualizar un poco esta circunstancia.

Hay una frase que se emite por el representante del Partido de la Revolución Democrática, donde dice que la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Tabasco es un “chango electoral”, y esa frase la hace en el contexto de que ella

estaba buscando ser consejera, precisamente del Instituto Nacional Electoral, ¿no?, y también hay otra frase del representante del Partido Verde Ecologista de México en relación también con esta pretensión de la Presidenta del Organismo Público Local de Tabasco, de lograr una consejería acá en el Instituto Nacional Electoral, donde dice “no tiene los tamaños” para ser consejera del Instituto Nacional Electoral, la Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana debe dedicarse a hacer bien su trabajo que ha dejado mucho que desear.

Dice el Partido Verde Ecologista de México: si no estamos a gusto con el cargo, hay que irnos, pero que no andemos buscando lo que ya tenemos y lo digo por usted, señora Presidenta.

Entonces, también creo que estas dos frases que acabo de referir también se tendrían que valorar en todo el contexto, y llegar a la conclusión de que también genera violencia política contra esta persona por razón de género.

¿Y por qué? porque, precisamente, sí puede haber una crítica a esta circunstancia de que ella estuviera buscando ser consejera del Instituto Nacional Electoral, pero la crítica se hubiera podido formular en otro sentido, con otras palabras.

Es decir, no había ninguna necesidad de utilizar la frase es un “chango electoral”, y tampoco que “no tiene los tamaños”, porque, además, esta última frase está estereotipada, y se refiere más bien al género masculino a lo que supuestamente les da valor, les da más hombría, y que pueden hacer grandes cosas simplemente por ser hombres.

Creo que, si valoramos estas dos frases en el contexto en que fueron emitidas, y sobre todo también en el contexto de violencia, en la que ya también se estaba encontrando la Presidenta del Organismo Público Local del estado de Tabasco podemos llegar a la conclusión de que sí se genera violencia política en su contra por el hecho de ser mujer.

También en el caso, por ejemplo, de esta crítica, que la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Tabasco estuviera buscando ser consejera del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, también hubo otro consejero hombre que también tenía esa misma pretensión, pero no se hicieron las mismas expresiones esto de que “no tiene los tamaños” para ser consejero electoral del Instituto Nacional Electoral, sobre todo.

Aunque sí hay algún tipo de crítica en el sentido de que sí hizo el ridículo, lo que sea.

Pero por eso es tan importante el lenguaje cómo se está empleando y también ser muy conscientes de cómo esas expresiones pueden tener un efecto más perjudicial para las mujeres que para los hombres.

Por lo tanto, estaría de acuerdo con la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de que estas dos frases también se integren, para que se llegue a la conclusión de que hay violencia política contra esta denunciante por razón de género.

En relación con otra crítica que también fue denunciada y que tenía que ver con el aumento salarial, ahí sí no hay ningún tipo de violencia por razón de género, porque es simplemente una crítica a que los integrantes del Organismo Público Local de Tabasco se hubiesen aumentado el salario.

Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero retomando lo que ya propuso la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Y también comentar que se circuló una adenda donde se propone agregar un punto resolutivo, que sería el tercero, que dice “publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a Javier López Cruz y Félix Roel Herrera Antonio, entonces representantes de los partidos de la Revolución Democrática y Morena, ante el Organismo Público Local Tabasco, una vez que la misma haya causado estado”.

Aquí también estaría de acuerdo con esta circunstancia, pero tendríamos que agregar en todo caso a que era representante del Partido Verde Ecologista de México.

Y también una sugerencia sería que no solamente se publique en el Diario Oficial de la Federación, sino que también se publique en algún diario de circulación importante en el estado de Tabasco, precisamente para que tenga un impacto de que se conozca, que estas personas incurrieron por sus expresiones en violencia política contra la denunciante por razón de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel y la adenda también que con anticipación nos hizo llegar la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Muchas gracias.

No se podría, Consejero Presidente, es que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala hizo una propuesta según entiendo, también para tomar en cuenta estas expresiones de “chango electoral” y que de “Maday no tiene los tamaños” para que se considere como violencia política contra la mujer denunciante por razón de género, y no escuché ningún tipo de objeción.

Y también hice una propuesta en relación precisamente con la adenda, para que este punto número tercero también, bueno, incluya al representante del Partido Verde Ecologista de México y que también se publique en algún diario de circulación importante en el estado de Tabasco.

Y se tendría que modificar el punto resolutivo que dice que no se encuentra acreditada la violencia política por razón de género que estaba en el considerando segundo, apartado nueve.

Se tienen que hacer varias modificaciones.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En efecto, lo que pasa es que aquí consultaba con el consejero electoral José Roberto Ruiz, que también hizo algunas precisiones, pero él las resolverá en la presentación de un voto concurrente, así que creo que lo que procede, si me permite la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, es que precise las votaciones en lo particular a partir de las propuestas que ha hecho para que se pueda proceder de manera exhaustiva, digámoslo así, con la votación.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En mi análisis y entiendo por las participaciones de algunas de mis colegas, coincidimos en que las frases que tiene que ver con “chango electoral” y “no tiene los suficientes tamaños”, deben ser frases que se analicen de forma integral y que a partir de ellas lo que se señale es que sí constituyen violencia política.

Eso, evidentemente, no cambia el sentido porque se está declarando que hay violencia, pero sí tiene que ser integral.

Entonces, si, en todo caso tienen que ser votadas específicamente esas frases y por separado, porque una de las frases, en su caso, la acompañaría el consejero electoral José Roberto Ruiz y otra no, entonces, tendría que ser en el sentido de

cambiar la forma como se analizan esas dos frases para tener por acreditada la violencia y que se voten por separado para que haya claridad, porque entiendo que no todos comparten esa forma de ver el asunto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Siendo así, Consejero Presidente, someteríamos a la votación en lo particular lo que ha señalado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Y también entiendo que la consejera electoral Adriana Margarita Favela está sometiendo a consideración también dos cuestiones adicionales, si me permite consejera electoral Adriana Favela, y si estoy cometiendo un error, si me auxilia.

Una es, que se integre al representante del Partido Verde Ecologista de México; y otra más, que se publique en un diario local esta resolución, ¿sí?, entiendo que es así, perfecto.

Podría ir, pregunto consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela en la misma votación en lo particular que usted propone, ¿cierto?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

El C. Secretario: Gracias.

Si es así, entonces, haría una votación en lo particular en donde incorporaríamos lo de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y la consejera electoral Adriana Favela, esas tres cuestiones, para ser votado en lo particular.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Lo que ocurre es que creo que sí son dos frases, o sea, creo que sí habría que votar por separado lo de las dos frases, porque también acompaño en un caso, pero en otro no. Entonces, creo que sí tendría que hacerse una votación diferenciada.

El C. Presidente: Así es.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Entonces, dividiríamos la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en dos votaciones en lo particular, una por cada una de las frases, una frase es “chango electoral”, la otra frase es “no tiene los tamaños”.

Y me parece que, con la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela tendríamos que hacer una tercera en todo caso, ya que no podríamos agruparla, afecta a las dos, mejor por certeza hacemos tres votaciones en lo particular, si ustedes no tienen inconveniente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación en lo general, las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, y la adenda que hizo circular la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a una de las frases, la que hace referencia a “chango electoral”.

Quienes estén a favor, como lo propuso la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

No procede por cuatro votos a favor y siete votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora corresponde la votación respecto a la siguiente frase, la que hace referencia a que “no tiene los tamaños” para ocupar la posición que tiene.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, las propuestas de la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Como ya fue aprobada por unanimidad de votos que esta expresión, que la persona denunciante “no tiene los tamaños”, entonces, en consecuencia, se tendrían que modificar los puntos resolutivos, primero, porque el que hizo esta expresión de que “no tiene los tamaños” es el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Entonces, en el resolutivo primero tendría que integrarse ahí al Partido Verde Ecologista de México, en el segundo también hablar del Partido Verde Ecologista de México, y en el tercero obviamente también incluir al Partido Verde Ecologista de México, es que eso ya es una consecuencia de lo que nosotros acabamos de aprobar ahora por unanimidad de votos, eso ya es una consecuencia.

Entonces, ya lo único que pasaría a votación es que si además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, para ser efectiva la sanción impuesta a los representantes del Partido de la Revolución Democrática, Morena y al Partido Verde Ecologista de México, también se puedan publicar en un Diario de circulación de Tabasco.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Dada la votación que acaba de producirse, impactaríamos en los resolutivos primero, segundo y tercero, la consecuencia de esa votación que acaba de tener, que involucra al Partido Verde Ecologista de México, a su representante.

Entonces, quedaría solamente la votación en lo particular de una publicación en un diario local como usted lo propuso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

Consejero Presidente y tal como lo establece el reglamento de sesiones de este órgano colegiado, procederé a incorporar el voto concurrente, que en su caso, presenten la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, también y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución y de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales de los Institutos Electorales en los estados de Baja California, Nayarit y Zacatecas, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo específico alguno de los apartados del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

El Secretario del Consejo solicita una ronda en lo general para presentar los proyectos.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Deseo reservar los apartados 4.1 y 4.2, solamente para solicitar una votación en lo particular de cada uno de esos apartados.

El C. Presidente: Gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz, ¿podría plantearlo en la ronda en lo general?, ¿estaría de acuerdo en que se plantee en la ronda en lo general, y que posteriormente se realice la votación en lo específico?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí.

Gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, también iba a solicitar una ronda en lo general.

El C. Presidente: De acuerdo.

Al no haber más reservas, dado que estamos en una sesión semipresencial y esta ha sido la práctica durante las mismas, consulto si hay algún integrante del Consejo

General con derecho a voto que se oponga a la realización de una ronda de discusión en lo general.

Al no ser el caso, en primera instancia, tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pongo a su consideración dos procedimientos de remoción, iniciados con motivo de diversas denuncias, presentadas en contra de las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales de Baja California y Nayarit, por hechos que pudieran constituir alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, numeral dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el proyecto mediante el cual se da respuesta a la solicitud formulada por uno de los consejeros electorales que integran el Instituto Electoral de Zacatecas a efecto de que se suspenda el procedimiento de remoción en el que es parte denunciada.

En esta ocasión proponemos a este Consejo General declarar infundado uno de los procedimientos de remoción y uno más en el que se determina sobreseimiento de las denuncias presentadas, así como la improcedencia de la solicitud de suspensión del procedimiento de remoción, por los motivos y argumentos que en seguida comento brevemente, mismos que se encuentran desarrollados en los proyectos puestos a su consideración.

En primer término, me referiré al procedimiento de remoción iniciado en contra de una consejera y dos consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual se propone declararlo infundado, toda vez que si bien se acreditó una conducta irregular por parte de la y los denunciados, consistente en el retiro de una manera injustificada, en una de las sesiones del Consejo General del citado organismo, también lo es que la consecuencia de dicho actuar no trastocó los principios rectores en la materia o la función electoral, en tanto que la sesión se desarrolló al día siguiente y se atendieron los puntos del orden del día originalmente propuestos.

En este sentido, la conducta acreditada no reviste la entidad suficiente para ordenar su remoción.

No obstante, atendiendo al criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-544/2018, lo procedente es remitir copia certificada del expediente al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que dentro del ámbito de sus atribuciones, sancione eventualmente la conducta irregular acreditada en la sustanciación del presente procedimiento.

Por cuanto hace al procedimiento de remoción instaurado en contra de una consejera y consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en el que se señala el indebido nombramiento del entonces titular de la Dirección de Organización y Capacitación Electoral por el incumplimiento, registro legal consistente en poseer al día de su designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al respecto, considero pertinente explicar que la y los denunciados renunciaron al cargo de consejera y consejeros electorales los días 2, 19, 20 y 26 de agosto de la presente anualidad, por lo que se propone sobreseer el procedimiento, dado que sería imposible alcanzar jurídicamente la pretensión de los quejosos, es decir, su remoción de las consejerías que ostentaban.

Por último, con relación a la petición presentada por un consejero electoral del Instituto Electoral de Zacatecas, a efecto de que se suspende el procedimiento de remoción en la que es parte denunciada, el proyecto propone declarar la improcedencia de su solicitud, toda vez que de continuar con dicho procedimiento, no se provocaría una incidencia directa y sustantiva en el adecuado desarrollo del proceso electoral en la citada entidad, y en consecuencia, tampoco se causaría afectación a algún derecho de la ciudadanía zacatecana.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los dos proyectos de resolución y el proyecto de respuesta enlistados en este punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos, de los cuales ha dado cuenta el Secretario del Consejo, pero quisiera hacer algunas precisiones.

Creo que, primero, hay que hacer un esfuerzo muy grande por parte del Instituto Nacional Electoral, para que aquellos procedimientos de remoción de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales se tramiten y se resuelvan lo más rápido posible.

Por ejemplo, tenemos un procedimiento que se instauró desde el año 2019 y, bueno, lo estamos resolviendo en este momento.

No digo que hay un atraso del área ni nada, sino que ha habido muchas circunstancias que nos han llevado a esta situación, pero creo que sí hay que hacer un esfuerzo muy grande para que estos asuntos se resuelvan con mayor prontitud.

Ya sé que luego es complicado estar notificando a los distintos sujetos que están involucrados, pero bueno, hay que hacer ese esfuerzo.

Estoy de acuerdo que en el asunto que tiene que ver con el estado de Baja California se declare infundado el procedimiento, porque si bien fue injustificado que los denunciados abandonaron una sesión del Consejo General del Organismo Público Local de Baja California, ello no produjo un daño material al proceso electoral local que estaba en curso, ni a la integración del Congreso Local del estado de Baja California.

Y también estoy de acuerdo con que se dé vista al Órgano Interno de Control del Organismo Público Local Electoral de Baja California para que, en uso de sus atribuciones, determine lo que en derecho proceda.

Aquí básicamente la *litis* es que se les había convocado a una sesión para hacer precisamente la asignación de las diputaciones de representación proporcional en el 2019, pero que no venía la firma autógrafa del Presidente del Organismo Público Local y entonces, aunque se presentaron a la sesión después se retiraron, porque supuestamente podría haber algún tipo de circunstancia que pudiera anular esa sesión, pero bueno, finalmente se volvió a convocar y se llevó a cabo la asignación.

Y me parece que ahí también hay que tener mucha consciencia de que sí hay que cuidar las cuestiones formales, pero no llegar a una situación donde, inclusive lo que llegue por correo electrónico deba tener una firma autógrafa, como lo pretendían estas personas.

En relación con el asunto que tiene que ver con el estado de Nayarit, también estoy de acuerdo con el sobreseimiento, porque precisamente las personas involucradas, tres personas que tenían la calidad de consejeras electorales del Organismo Público Local de Nayarit, han presentado su renuncia.

Y aquí sí quiero hacer una reflexión porque, primero, creo que deberíamos de estar revisando, como Consejo General del Instituto Nacional Electoral, si el hecho de que las personas renuncien puede dejar sin ningún tipo de efecto el procedimiento, digo, la respuesta sería sí, pero creo que en dado caso se tendría que hacer una reforma para que diga que se tenga que dar vista al Órgano Interno de Control.

¿Por qué sería esta circunstancia?, ¿por qué la estoy solicitando?, porque entonces lo que se puede estar propiciando es que nosotros cada vez que estamos haciendo un procedimiento de remoción y que el proyecto en ese sentido, de alguna manera lo conocen las personas implicadas, muchas de ellas han renunciado a su cargo precisamente para propiciar el sobreseimiento del propio procedimiento. Tendrían que analizarse jurídicamente todas las implicaciones.

Considero que se tendría que dar vista al Órgano Interno de Control para que analice si estas conductas denunciadas eran contrarias a la normatividad correspondiente e imponer algún tipo de responsabilidad.

No digo que sea en el caso concreto de estas personas del estado de Nayarit, pero sí creo que tendríamos que verificar este tema, a través de una reforma que se haga al reglamento correspondiente.

Sobre todo, porque ya nos ha pasado con algunas otras personas, en Guerrero igual teníamos procedimientos en contra de la que era entonces presidenta del Organismo Público Local, también de una consejera electoral, por haber contratado algunos familiares.

Y al momento que se circulan los proyectos y las personas tienen conocimiento de los mismos, entonces deciden renunciar y así hay otros casos.

Lo digo porque no quisiera que esta circunstancia nos fuera generando una situación perversa.

Supongamos que las personas tuvieran acreditada algún tipo de responsabilidad, se enteran del sentido del proyecto y renuncian, entonces, esa responsabilidad en la que incurrieron dejaría de tener algún tipo de sanción.

Me parece que eso lo tendríamos que verificar para ver qué se pudiera hacer para hacer las adecuaciones necesarias para que entonces, aun cuando las personas que renunciaron ya no tengan la calidad de consejeros o consejeras electorales de los organismos públicos locales, pero sí se dé vista al Órgano Interno de Control para que se revise la actuación que fue denunciada.

Y en relación con el último asunto que tiene que ver con el Organismo Público Local del estado de Zacatecas, también coincido que es improcedente la solicitud, ya que, no se podría estar suspendiendo nuevamente el procedimiento hasta la conclusión del proceso electoral, porque precisamente hay una serie de comisiones que, en caso de resultar procedente el procedimiento, pudiéramos garantizar la actuación del Organismo Público Local de Zacatecas sin ningún tipo de problema.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente, como lo adelantaba, para solicitar en los apartados 4.1 y 4.2, una votación diferenciada respecto de las vistas que se están ordenando a los órganos internos de control de esos organismos públicos locales.

No las comparto, entonces, pido por esa razón la votación en lo particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto el sentido de los dos proyectos que se nos presentan y también de la propuesta de respuesta del último punto de este punto 4.

No iba a participar, pero la intervención de la consejera electoral Adriana Margarita Favela me motiva a hacerlo porque creo que toca un punto muy importante en el cual tenemos que reflexionar. Tiene que ver con el caso específico del Organismo Público Local de Nayarit.

Originalmente se nos circuló para convocar a esta sesión de Consejo General, un proyecto en donde se consideraba procedente la remoción de una consejera y un consejero electoral de este Organismo Público Local, porque todavía estaban en funciones.

Hace unos días renunciaron y, por lo tanto, me parece que técnicamente es completamente correcta la propuesta de resolución que se nos está presentando, porque ha quedado sin materia, simplemente no podemos determinar que una persona sea removida cuando esa es la finalidad de ese procedimiento si esta persona ya no está en ese cargo.

Ahora, compartía también esta visión de que era posible que diéramos una vista al Órgano Interno de Control pero sobre el proyecto original, es decir, cuando nosotros sí nos habíamos pronunciado sobre el fondo de una conducta de la cual había sido denunciadas personas que ya no estaban ahí fungiendo, pero que sí teníamos esa oportunidad de hacer este análisis y determinar que lo que se nos estaba denunciando, que en el caso concreto era que se había designado por parte del Consejo General de ese Organismo Público Local, como Director Ejecutivo de Organización y Capacitación a una persona que no cumplía con los requisitos de la legislación electoral para estar ahí, específicamente porque no tenía un título de licenciatura y por lo tanto tampoco tenía la experiencia en esa materia.

Entonces, si nosotros sí hubiéramos tenido esa posibilidad de pronunciarnos respecto al fondo de una conducta sobre la cual fueron denunciadas otras personas aun y cuando ya no estuvieran en este cargo público, creo que sí podríamos dar esa vista, pero en este caso no tuvimos la posibilidad de analizar el fondo y de poder determinar si esa conducta que estaba siendo denunciada sí podría también constituir una infracción en otro ámbito de responsabilidades, como por ejemplo lo que tiene que ver con las administrativas, y sin embargo, como no lo pudimos hacer creo que ahora no tenemos posibilidad de dar una vista.

Entiendo también la participación de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en el sentido de que lo analicemos, no específicamente para este caso, lo comparto, porque algo que sí nos tiene que motivar en estos trabajos es evitar que exista impunidad.

Creo que todas las autoridades tenemos la obligación de que si nos damos cuenta que hay una posible infracción que puede ser sancionada en otros ámbitos de competencia, de distintas autoridades, tenemos que avisarles a esas autoridades para que hagan las investigaciones conducentes y, en su caso, si determinan después de hacer el procedimiento que prevé la norma que hay una responsabilidad puedan ser sancionadas las personas, eso lo comparto plenamente.

Sin embargo, sí quiero hacer énfasis que en este caso concreto me parece que es correcto, únicamente hacer el sobreseimiento y no dar vista al Órgano Interno de Control porque simplemente nosotros de manera formal no hemos determinado que efectivamente hubo la actualización de una infracción que pudiera dar pauta a que otra autoridad hiciera una investigación.

Solo quería hacer esa aclaración y reitero, comparto las tres propuestas que se nos presentan en este punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar también que comparto las propuestas que se nos presentan en esta sesión y me parece que es pertinente aclarar dos circunstancias: la primera que tiene que ver con el asunto de Baja California; en este asunto está determinado una vista siguiendo un precedente de la Sala Superior porque justo como lo comenta la consejera electoral Dania Paola Ravel, entramos al fondo del asunto y vemos que hay una posible irregularidad reglamentaria, y a partir del modelo que se nos ha señalado en el sentido de que, si la infracción no es de tal magnitud que proceda la remoción, entonces hay otro órgano en esta cuestión de responsabilidades administrativas que son los órganos internos de control los que deben hacerse cargo de la posible sanción.

Ahí se está proponiendo dar vista y me parece que es correcta por este análisis que se hace.

En el otro asunto y en el de Nayarit. Y aquí es importante que veamos cómo hemos actuado con los precedentes.

En todos los precedentes que hemos tenido cuando hay este tipo de procedimientos y hay una renuncia, siempre sobreseemos porque atiende a que la persona ya no tiene la calidad de consejera o consejero, y no estamos entrando al análisis de fondo de nada, eso es importante; por eso no procedería dar una vista, no procede y creo que como está presentado el proyecto, es correcto, sin la vista, porque ya no tenemos a las personas.

Ahora, un proyecto que se tenía no fue juzgado por este Consejo General, no fue determinado en el fondo, y entonces no podemos partir de esa base porque ni siquiera sabíamos si iba a concretarse esa posible infracción.

Así que me parece que los términos como están presentados son correctos, porque no tenemos ese estudio que nos permita advertir una infracción de la cual dar vista por estar imposibilitados para proceder a la remoción.

Y esto es importante y, sobre todo, lo contextualizo porque en el estado de Nayarit es curioso todo el movimiento periodístico que se ha dado, que nos dan cuenta las notas periodísticas, en el que daban por cierto que ya había una resolución de sanción, y eso no es así. Este Consejo General no se pronunció, llegaron antes las renunciaciones, tenemos documentadas las renunciaciones de tres de las posibles personas involucradas, consejeras, consejeros; y teníamos antes otras renunciaciones.

Así que, en ese sentido, me parece que no cabe dar la vista al Órgano Interno de Control porque simple y sencillamente lo que estamos haciendo es sobreseer, esto quiere decir: sentarnos en el procedimiento que se desahogó sin ninguna otra consecuencia.

Y que quede claro, las renunciaciones que se presentaron se presentaron con antelación a que el Consejo General revisara y juzgara si procedía o no la remoción.

Y lo digo con estas palabras porque en el estado ya se estaba dando por hecho que existía una remoción, no, no es así, para los medios de comunicación deben de tener esta claridad, este Consejo General no había aplicado ninguna sanción, había desahogado un procedimiento, y hoy conocemos del sobreseimiento y lo hacemos sobre la base de los precedentes que ya teníamos.

Por cuanto hace al tercer punto, también estoy de acuerdo por las razones que se expresan para señalar que no ha lugar a interrumpir el procedimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, me parece que después de las precisiones que ha hecho en la ronda de discusión en lo general el consejero electoral José Roberto Ruiz, no habría necesidad de pasar a un análisis puntual de cada uno de los proyectos que había reservado.

Y en ese sentido, me parece que podríamos pasar a la votación, a menos que alguien desee que se abra la discusión en lo específico en alguno de ellos.

Y también me parece, si me permite el consejero electoral José Roberto Ruiz, que el apartado 4.2, al no contener una vista en cuanto a tal, podría eventualmente votarse en sus términos, si no me equivoco y donde habría una votación en lo particular sería en el apartado 4.1.

Si es así, por favor Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

De manera tal que, si no tienen inconveniente, someteré primero a consideración los proyectos identificados en el orden del día como los apartados 4.2 y 4.3, posteriormente el apartado 4.1, en lo general y en lo particular, por lo que hace a la vista.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 4.2 y 4.3 del orden del día, tomando en consideración en este último caso las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, en lo general, el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la vista, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-59/2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Intervengo en este punto para presentar el asunto que está a nuestra consideración, el cual consiste en un proyecto de resolución por el que se acata la sentencia que recayó en recurso de apelación SCM-RAP-59/2021, de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionada con

la resolución de una queja interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de Morena, Partido del Trabajo y su candidato en la alcaldía de Coyoacán.

En esa sentencia, la Sala Ciudad de México determinó que debían cuantificarse con el valor más alto los gastos que no reportó el entonces candidato Carlos Alonso Castillo Pérez, consistente en 14 bardas y ocho pautas solicitadas de Facebook.

En el presente proyecto, se propone cuantificar los gastos no reportados con un valor de 249 mil 270 pesos con 44 centavos, tomando en consideración el valor más alto de la matriz de precios, lo que se traduce en un aumento de 46 mil 500 pesos en relación con el importe originalmente observado, que consistió en 2 mil 770 pesos.

Se destaca que, como ya se dijo, el monto involucrado asciende a 249 mil 270 pesos con 44 centavos, que ahora debe de tomarse en cuenta porque ya aumentó respecto a lo que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral había determinado originalmente.

Lo cierto es que el entonces candidato, Carlos Alonso Castillo Pérez, no rebasa el tope de gastos de campaña fijado para la elección de la alcaldía de Coyoacán en la Ciudad de México.

También se resalta que se circuló una errata por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, con observaciones de forma que no cambian el sentido del proyecto, y solamente precisa algunas situaciones.

Por tanto, solicito que al someterse a votación el proyecto, también incluyan la errata circulada.

Por último, adelanto que votaré a favor del proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En este caso intervengo para solicitar la votación en lo particular respecto a tres criterios:

El primero es con el de la reducción del 25 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público.

El segundo criterio del que me aparto es por a mi juicio la indebida construcción en la matriz de precios de campaña.

Y el tercer criterio del cual me aparto es sancionar el egreso no reportado solo con el 100 por ciento del monto involucrado cuando, a mi juicio, debiera ser el 150 por ciento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de que no hubo más intervenciones, entiendo que las propuestas en lo particular que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña podrían ir en una sola votación en lo particular.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias.

Pediría una votación en lo particular (**Falla de Transmisión**) hay dos criterios, los que solicitó el consejero electoral José Roberto Ruiz que sí comparto, pero hay un tercero que no, entonces, (**Falla de Transmisión**) que comparto en la matriz de precios y que se sancione solo con el 100 por ciento.

Entonces, pediría si podemos hacer las dos votaciones.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, en los mismos términos, porque acompaño lo del primer criterio que señala el consejero electoral José Roberto Ruiz, pero los otros no.

Entonces, quiero solicitar que fueran por separado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Siendo así, entonces haríamos dos votaciones en lo particular: uno por lo que hace al criterio de la reducción del 25 por ciento; y otra que involucra matriz de precios y la sanción por egreso no reportado, en una sola votación.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al criterio de la reducción de la ministración producto de la sanción, como viene en el proyecto que es el 25 por ciento.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración, por lo que se refiere a la matriz de precios y a la sanción de egreso no reportado, como vienen en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que notifique el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Y también, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ratifica a las consejeras y consejeros electorales de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral Local 2021-2022 y los extraordinarios que deriven en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al reglamento de elecciones, se presenta para su aprobación el presente proyecto de acuerdo para ratificar a las y los consejeros electorales de los Consejos Locales de las seis entidades federativas que tendrán elección o elecciones el próximo año.

Es preciso reiterar, como en cada ocasión que se designan o ratifican las personas que ocupan esas consejerías locales del Instituto Nacional Electoral, que esos órganos tienen una importancia superlativa, toda vez que tienen dentro de sus atribuciones vigilar la observancia de la ley electoral, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales y vigilar que los Consejos Distritales a su vez se instalen.

Asimismo, es importante destacar que las personas contempladas en el presente acuerdo cumplen los requisitos para continuar desempeñándose como consejera o consejero local, así como que, manifestaron su disposición para participar en el proceso electoral local correspondiente.

Adicionalmente, es de mencionarse que la ratificación que se propone incluye los procesos extraordinarios que en su caso se deriven de los procesos ordinarios en las seis entidades federativas y que en el presente acuerdo se instruye a las y los Vocales Ejecutivos de las juntas locales ejecutivas para que notifiquen a las personas ahora ratificadas para rendir la protesta de ley en la sesión de instalación del Consejo Local el 30 de septiembre del presente año.

Con la aprobación de este acuerdo, el del punto siguiente por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en la observación electoral y sobre todo el de la próxima sesión de este Consejo General, relativo a la estrategia de capacitación y asistencia electoral, en el Instituto Nacional Electoral iniciamos de lleno los trabajos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

En el Instituto Nacional Electoral nos preparamos en tiempo y forma para cumplir con las atribuciones legales y constitucionales del próximo año.

Deseo por último agradecer nuevamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con colaboración de distintas áreas del Instituto, la preparación del presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que proceda con la votación relativa a este punto, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como Observadora Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Durango, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas y en su caso, los extraordinarios que de estos deriven.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nuestra democracia ha venido madurando desde ese lejano 1977, año en que se sentaron las bases para constituir un verdadero sistema de partidos.

Hasta la última reforma del año 2014 se dio un margen de mayor actuación a su autonomía a ese Instituto Nacional Electoral.

La observación electoral desde el año 2000 ha sido una herramienta para la democracia en nuestro país, hemos señalado la importancia que tiene la misma, para que los ciudadanos interesados puedan verificar el actuar de las autoridades electorales y de los partidos políticos.

Hacemos un reconocimiento a las personas que han participado como observadores electorales, porque sin duda se convierten en garantes de la democracia y representan un símbolo de transparencia de los actos y procedimientos desarrollados por esta autoridad electoral, contrario al actuar que se ha venido propiciando desde el púlpito presidencial, con descalificaciones y desinformación permanente.

Es por lo anterior que vemos con beneplácito esta convocatoria para que las y los ciudadanos participen en los procesos electorales locales, en las elecciones del proceso electoral 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Durango, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, a través de esta mencionada figura.

Acompañamos esta convocatoria y solicitamos a los órganos públicos locales, le den una gran difusión a la misma, para que la participación ciudadana a través de los observadores electorales se acreciente consecutivamente y sirva como un mecanismo que ayude a evitar la intervención de agentes externos al proceso electoral y de esta manera coadyuvar en asegurar resultados limpios, sin presiones externas de manera libre, pacífica y objetiva.

En el Partido Acción Nacional mantenemos firme nuestra posición democrática, porque consideramos a la democracia no solo como una vía técnica numérica, fácilmente corruptible, encaminada a registrar quien tiene derecho a la titularidad del poder, sino fundamentalmente como capacidad humana de servicio a la comunidad dentro de la cual forjamos nuestro destino personal para la realización de un orden de justicia con libertad en la convivencia interna y en las relaciones internacionales, porque la consideramos como la capacidad responsable de institucionalizar la participación de los sectores del pueblo y que agrupamos en la elaboración y ejecución de las decisiones del poder, y porque aceptamos la tarea política como responsabilidad personal. Cito, Adolfo Christlieb Ibarrola.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el seguimiento y avance en las actividades del programa de asistencia electoral 2020 -2021.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso nuevamente de todas y todos ustedes.

A propósito del presente informe final sobre el seguimiento y avance en las actividades del programa de asistencia electoral, deseo aprovechar para expresar un nuevo y sentido agradecimiento a todas las personas quienes fungieron como capacitadoras asistentes electorales en el proceso electoral 2020-2021 que está concluyendo.

Como se puede apreciar en este informe y particularmente el de integración de las mesas directivas de casilla que se presentará más adelante, así como en varios informes que se presentaron recientemente en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el trabajo, compromiso y dedicación de esas figuras es decisivo para el desarrollo y éxito de los procesos electorales que organiza el Instituto Nacional Electoral.

En el contexto de las elecciones no solo más grandes de la historia, sino más retadoras por su realización en pandemia, es aún más importante reconocer ese esfuerzo y misión que realizaron miles de mexicanos y mexicanas.

Por supuesto aunque su periodo de contratación fue menor, expreso mi agradecimiento también a las y los capacitadores-asistentes electorales locales, quienes contribuyeron con tareas, asimismo importantes de asistencia electoral en los procesos electorales locales.

Quiero en suma hacer pública mi gratitud a las y los capacitadores asistentes electorales del proceso electoral concurrente 2020-2021, por el gran trabajo realizado que se da cuenta en el presente informe final.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, en este punto queremos simplemente hacer un reconocimiento a todo el personal de capacitación y organización electoral que ante el reto presentado en una de las elecciones más grandes celebradas por esta autoridad electoral, ha sacado la casta y ha llevado a buen puerto esta labor de gran importancia para la democracia.

Su participación ha sido fundamental y constituye el pilar del desarrollo de un proceso electoral, acciones que van desde la ubicación de casillas, la preparación y distribución de la documentación electoral, el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el conteo rápido, el Programa de Resultados Electorales Preliminares los mecanismos de recolección y, finalmente, los cómputos distritales.

Hacemos patente el profesionalismo del ámbito electoral, celebramos su actuar en las actividades antes referidas, siempre dentro del marco de la ley y bajo los principios que rigen la materia electoral, además de enfrentar con éxito los efectos de esta larga pandemia.

Una felicitación a todos, y los exhortamos a seguir trabajando con ese profesionalismo, estamos con ustedes, el Partido Acción Nacional tiene una vocación democrática y lucharemos siempre por la autonomía de la función electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante del partido Fuerza por México

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Gracias, Consejero Presidente.

Respecto del tema que nos ocupa, es importante señalar que en mayor o menor medida, a quienes interesan en el conocimiento y la reflexión de los grandes temas configurativos del derecho electoral, queda claro que uno de ellos se ha vuelto prioritario y es precisamente el relativo a los derechos político electorales, entre ellos los de participación del grupo de ciudadanos en su calidad de observadores electorales.

La presencia de los ciudadanos como observadores electorales ha sido tema de discusión en las últimas tres décadas. Esta representación aplaude los esfuerzos emprendidos desde la otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para contribuir al ejercicio del derecho de la ciudadanía sin distinción alguna.

No pasa desapercibido que uno de sus objetivos específicos fue mantener una vinculación permanente con la ciudadanía mexicana, y garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos político electorales, lo que permitió mejorar e incrementar la representación y participación política en México.

Debemos recalcar que todos estos esfuerzos por el ahora Instituto Nacional Electoral se encuentran sustentados, además de la normativa nacional ya mencionada, en los instrumentos internacionales de los derechos humanos

aplicables, y debe resaltarse el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 25 establece, que todos los ciudadanos gozarán, sin distinción y sin restricción indebida, del derecho y la oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, y tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

El artículo 23 de la Convención Americana de los Derechos Humanos establece en su primer inciso, que todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, de votar y ser elegidos en las elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal, e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país. En el partido Fuerza por México, que tengo la fortuna de representar, tenemos la fiel convicción que para resolver los retos de una adecuada participación es necesario generar, a través de las instancias administrativas y judiciales, acciones afirmativas encaminadas a resolver los desafíos de la democracia actual.

Lo anterior, en concatenación con los criterios jurisprudenciales 30 del 2014, 43 del 2014 y 11 del 2015, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el cual se advierte que las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrenten ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a la democracia sustancial como la conocemos, otorgando el derecho a votar y a otorgar oportunidades con las que dispone la mayoría de los sectores sociales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, ciudadano Fernando Chevalier.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, damos por recibido este informe y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final del plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo tenemos por recibido.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe parcial del plan integral y calendario de la consulta popular.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, podemos tenerlo por recibido.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe con los resultados de las pruebas del líquido indeleble durante su producción, su verificación durante y después de la jornada electoral del 6 de junio de este año, así como los resultados finales del análisis de certificación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el seguimiento a la producción de los materiales electorales para el proceso electoral federal 2020-2021, y de consulta popular.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe final.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el seguimiento a la producción de la documentación electoral para el proceso electoral federal 2020-2021, y la consulta popular 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los informes sobre la integración de mesas directivas de casilla; mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral en el proceso electoral federal y local 2020-2021, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los informes mencionados.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos.

En la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, traemos para su presentación los informes sobre la capacitación electoral en su primera y segunda etapa.

El presente punto reviste un especial significado porque se trata de dos informes que dan cuenta de un trabajo sin precedentes, desplegado por el Instituto Nacional Electoral.

La elección del pasado 6 de junio no solo fue la más grande de la historia del país, sino su organización la más retadora por el contexto de pandemia en que se dio, y como todo reto y bien se dice en el primero de los informes, fue también una oportunidad para que el Instituto Nacional Electoral demostrara que la planeación, prevención, la disciplina y el compromiso en cada decisión, etapa y procedimiento redundara en certeza y confiabilidad ante la ciudadanía.

Precisamente porque estos informes dan cuenta de una actividad compleja de las pocas que se realizan en el país con dimensiones nacionales en un plazo corto, logísticamente exigentes, en el contexto también retador que nos ha seguido representando la pandemia es que me permito proponer respetuosamente, Consejero Presidente, que pueda instruirse al Secretario del Consejo del Instituto para que tales informes se difundan y compartan entre la academia y el público interesado, reitero, por el particular contexto de realización y alcance de las tareas que cualitativa y cuantitativamente se describen en los mismos.

No deseo detenerme en los números que precisamente ofrecen estos informes, invito a que se revisen.

Acaso me permito destacar y será motivo de análisis que no obstante la pandemia, en muchos rubros tales números fueron mejores que en procesos electorales pasados.

Finalmente, por supuesto, quiero agradecer a las y los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, así como a las y los vocales, tanto locales como distritales, quienes trabajaron muy fuerte desde los órganos desconcentrados para lograr los resultados ahora contenidos en los informes.

Va desde aquí, de verdad, mi sincero agradecimiento a todas y todos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

En el proceso electoral 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral asumió el reto de organizar las elecciones más grandes en la historia de México.

En un contexto marcado por la pandemia, originada por el COVID-19, 500 diputaciones federales, 15 gubernaturas, 29 congresos locales y casi 2 mil ayuntamientos.

Asimismo, por primera ocasión habría elecciones concurrentes, con la federal en las 32 entidades federativas, y el número potencial de votantes llegaría a casi 96 millones.

Los informes que hoy se nos ponen a consideración cumplen con cada uno de los principios rectores de esta materia; certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, llevados a cabo con perspectiva de género.

Estos documentos detallan procedimientos trascendentales, antes y durante la primera y segunda etapa de capacitación.

Las cifras aquí vertidas por las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dan cuenta del esfuerzo y profesionalismo de los órganos desconcentrados de este Instituto, pero también muestran que sin la participación ciudadana, las elecciones en México simplemente no serían posibles.

Este proceso electoral ha representado un reto mayúsculo debido a las condiciones impuestas por la pandemia, lo cual nos ha obligado a realizar todas nuestras actividades, privilegiando las medidas de sanidad y el distanciamiento social.

Sin embargo, la pandemia también nos ha impulsado a cambiar nuestras dinámicas y a apostar por las tecnologías, en esta ocasión para garantizar la integración de las mesas directivas de casilla, con ciudadanos y ciudadanas doblemente capacitados, se apostó por la implementación de la capacitación virtual y el uso de plataformas para la capacitación a distancia en el contexto de la pandemia, estrategia que también fue utilizada para la capacitación de los supervisores y de los capacitadores asistentes electorales.

El avance de este Instituto en la forma de transmitir los contenidos electorales en el pasado proceso, bueno, todavía este proceso electoral, fue muy significativo, lo cual permite adelantar que este es un camino correcto que ante el acelerado avance en el uso de nuevas tecnologías por una parte cada vez mayor de la población, su uso continuará incrementándose gradualmente en los próximos procesos electorales.

Me gustaría destacar como lo he realizado en otros temas, que espero que estos ejercicios en los que utilizamos la tecnología por motivo de la pandemia, sean punta de lanza para seguir avanzando en el uso de estos medios y en la modernización

de nuestras actividades, ya que esto nos permitirá abatir costos, llegar a más personas, acercarnos a la juventud mediante los medios que les son más cotidianos.

Debemos aprender de las condiciones adversas en las que enfrentamos este proceso electoral. Creo que tenemos que ver a la tecnología como un proceso que a mi juicio ya no se va a detener y esto deberá afectar la forma de realizar muchas de las actividades de este Instituto.

Seguimos realizando elecciones igual que hace 30 o casi 31 años y creo que es el momento de implementar nuevas formas de votación que hagan las cosas más fáciles, más baratas, con resultados más rápidos y que den certeza a la ciudadanía.

Agradezco al área la presentación de estos informes, creo que plasman a detalle los esfuerzos realizados por el Instituto para enfrentar las condiciones adversas de este proceso electoral y la capacidad con la que se contó para implementar mecanismos tecnológicos que nos permitieron desarrollar nuestras actividades, siempre privilegiando el cuidado y el bienestar de las y los mexicanos que participaron en esta elección.

Finalmente, agregar que agradezco a las áreas del Instituto y de los órganos desconcentrados, quienes han trabajado incansablemente en condiciones adversas para sacar adelante este proceso electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Permítanme intervenir para dos cuestiones fundamentales.

Lo primero es para hacer más los planteamientos, las sugerencias del consejero electoral José Roberto Ruiz. Me parece que los informes finales que se han venido presentando dan cuenta de un trabajo arduo, complejo, en condiciones particularmente difíciles y que volvieron único en la historia de nuestro país este proceso electoral y la consulta popular, que están incluidos en muchos de las consecuencias de los informes que hemos conocido en el sentido de que se les dé la máxima difusión y que se pongan a discusión o a disposición, perdón, de los espacios académicos.

Y daré un paso más allá. Me parece que, más allá de que, con la decisión que estaremos por tomar en la asignación de las diputaciones plurinominales, los trabajos de este Instituto Nacional Electoral en el proceso electoral federal 2020-2021 culminan, por supuesto, esperando la validación o, en todo caso, que dicha decisión quede firme, en todo caso revisada por el Tribunal Electoral, si fuera el caso.

Me parece que es un proceso electoral que no podemos solamente, determinar como concluido, sino que es un proceso que deja muchas lecciones a los actores políticos y a las propias autoridades, a la ciudadanía en general.

Es un proceso, como ha sido dictaminado por los distintos informes de las misiones de observación electoral, misiones que tuvieron en esta ocasión una calidad técnica muy relevante respecto de quienes las integraron, y el tipo de observación que se realizó, que celebraron y ratificaron la calidad con la que se organizan las elecciones en nuestro país, por un lado.

Y el comportamiento de la ciudadanía mexicana que rompió récord en lo que va de este siglo de participación para una elección intermedia y, además, no diría sorprendente, porque cuando se hacen bien las cosas, las cosas terminan bien.

Pero lo adecuado de los distintos protocolos, pero sobre todo la responsabilidad de todas y todos quienes acudimos a las urnas el 6 de junio pasado, todas y todos, sin excepción, para cumplir con las medidas sanitarias que se establecieron y, por lo tanto, como lo podemos hoy definir, constatar con datos objetivos, que en un proceso, multitudinario, masivo, como la elección del pasado 6 de junio primero, y después la consulta popular el 1 de agosto, no implicara una alteración de las curvas de la evolución de la pandemia, de las curvas de contagio de COVID-19.

Así que me parece que, este es un proceso electoral que efectivamente tiene que estudiarse, tiene que estudiarse para poder subrayar lo que se hizo bien y, por supuesto, como debe ocurrir y ha ocurrido permanentemente para identificar las áreas de mejora que tendrán que instrumentarse en futuros procesos electorales.

Se trató de un proceso electoral particularmente complejo, no solamente por sus dimensiones, sabemos todas y todos que este fue el proceso electoral más grande de nuestra historia, y sabemos que en 2024 este Instituto enfrentará de la mano de la sociedad, a quien se debe, el que en su momento será el proceso electoral más grande de la historia, tanto por el número de potenciales electores que pudieron participar el 6 de junio pasado, como por el número de cargos que se resolvieron y que se asignaron a través de la disputa electoral con el voto de las y los ciudadanos en las urnas.

Sabemos también que fue un proceso electoral particularmente complejo por lo ya mencionado, por el contexto de pandemia en el que tuvimos que realizarlo.

Sabemos que fue un proceso electoral con una complejidad inédita por el contexto de violencia que lamentablemente aqueja y sigue aquejando a la sociedad mexicana.

Y sabemos también que fue un proceso particularmente complejo por los tonos, las amenazas, los discursos que buscaban confundir, los discursos falsos que

anticipaban la posible comisión de un fraude, entre otros; y las agresiones a esta autoridad electoral que fueron inéditas en su intensidad y en su proveniencia.

Sin embargo, el proceso electoral fue un proceso exitoso, la mejor prueba de ello es que, más allá del legítimo derecho de ejercer la posibilidad de impugnar los resultados y las decisiones que a lo largo del proceso este Instituto fue tomando, México es un país que está en paz, que renovó como nunca antes el poder político por la vía de las urnas.

Y más allá de las naturales diferencias que un país diverso, plural, políticamente diversificado, supone, en términos generales, hoy podemos, en la víspera de la conclusión de este proceso electoral, decir que la del 6 de junio fue una auténtica fiesta democrática, como deben ser las elecciones en un contexto democrático.

Creo que la revisión de estos informes, coincido, debe ser parte de un proceso, porque una sociedad grande, compleja como la nuestra, sobre todo de cara a la eventual revisión que siempre serán pertinente de las normas electorales, siempre y cuando estas sean para fortalecer lo que tenemos, debe partir de datos objetivos, de lo que ha ocurrido efectivamente.

La discusión informada supone que la misma se centre en datos compartidos, con diagnósticos que pueden ser distintos pero que parten no de hipótesis ni de realidades hipotéticas, sino de la realidad que tenemos hoy, de cómo se hacen efectivamente los procesos electorales.

Y estos informes dan cuenta de esa información objetiva, puntual, sobre la que vale la pena emitir y construir nuestros juicios sobre el sistema electoral que tenemos.

Finalmente, quisiera hacer una reflexión a propósito de lo que decía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey en su intervención.

Esta no fue una elección que hizo el Instituto Nacional Electoral. El Instituto Nacional Electoral es el órgano del Estado Mexicano encomendado de poner la mesa, de construir los procedimientos, de establecer las rutas para que la elección se lleve a cabo. Pero como ocurre desde hace 30 años en este país, quien hace las elecciones son las y los ciudadanos los auténticos guardianes de las conquistas democráticas en nuestro país.

Cuando se habla de la ciudadanización de los procesos electorales, informes como este dan cuenta puntual de lo que ello significa.

Sin un millón y medio de ciudadanas y ciudadanos que resultaron de un proceso de paulatina criba y capacitación, que arrancó con la visita de más de 13 millones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en sus propios domicilios, este proceso electoral no hubiera podido llevarse a cabo.

Quien hable en contra de las elecciones, de la calidad de las elecciones en México, perdón que lo diga, está hablando en contra del trabajo de la disposición, de la voluntad en el compromiso democrático de millones y millones de mexicanas y mexicanos que son los verdaderos artífices de los procesos electorales.

Gracias a esa apropiación de las y los mexicanos de este proceso electoral, hoy podemos celebrar con éxito el tercer gran proceso electoral federal, organizado en la época del Instituto Nacional Electoral y que sucede a los que se han venido realizando, y que nos constatan y reiteran hoy como una sociedad que se ha comprometido y refrenda permanentemente ese compromiso con la democracia.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pidió, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos a partir del inicio del Ciclo Escolar 2021-2022, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señores y señoras consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera expresar las razones por las cuales no acompañaré en sus términos el sentido del proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Cuando se aprobó el acuerdo INE/CG191/2020, en el que se determinó que de manera temporal los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarían a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), establecimos que la vigencia de dicho instrumento subsistiría hasta el momento en que las autoridades competentes en materia sanitaria y educativa determinaran la reanudación de actividades escolares presenciales o, en su caso, cuando algún partido político decidiera ya no renunciar a su prerrogativa.

No obstante, el 30 de junio de 2021, se aprobó por la mayoría de este Consejo General un segundo acuerdo, el INE/CG622/2021, en el que se determinó dar por concluido el destino temporal de los tiempos en radio y televisión para la difusión de contenidos educativos y, en consecuencia, se ordenó a todos los concesionarios que a partir del 12 de julio del año en curso transmitieran en todas sus señales las pautas notificadas por este Instituto.

En dicha sesión, manifesté mi desacuerdo con la decisión adoptada por la mayoría porque no se había actualizado ninguna de las dos hipótesis previstas en el acuerdo INE/CG191/2020 para dar por concluida su vigencia.

En esa ocasión, señalé que la conclusión del destino temporal de los tiempos para la transmisión de contenidos educativos debía sustentarse en el cese de las transmisiones del programa “Aprende en casa” y en la reanudación presencial de clases, y para tener certeza de que esto estaba pasando, teníamos que tener una comunicación oficial de la autoridad educativa federal.

Sin embargo, se decidió dar por terminada la vigencia del acuerdo referido, justificando tal determinación en que daría inicio el periodo vacacional de verano en las escuelas y el de la emisión de un boletín en el que se anunció que el regreso a clases presenciales sería voluntario.

Lo que desde mi punto de vista era insuficiente, puesto que, insisto, bajo esos criterios no era posible llegar a la conclusión de que se actualizara alguno de los supuestos establecidos para dar por terminada la sesión de los tiempos.

También señalé que, la decisión tampoco debía sustentarse en la necesidad de difundir información relativa a la consulta popular, y a la campaña y credencialización, sin que se realizara previamente una ponderación entre el derecho de la niñez a recibir íntegramente los contenidos educativos frente al derecho a la ciudadanía a estar debidamente informada de los asuntos públicos de nuestro país.

Incluso manifesté que, si bien era importante la difusión de la información relacionada con la consulta popular, también lo había sido difundir información relacionada con el proceso electoral federal, y en ese caso, sí se consideró indispensable continuar con la difusión en el programa educativo “Aprende en casa” sobre la difusión de propaganda relacionada con el proceso electoral.

Ahora bien, pese a que se aprobó concluir con la sesión de tiempos, el acuerdo INE/CG622/2021, en el punto de acuerdo cuarto, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mantuviera permanentemente comunicación con la Secretaría de Educación Pública, a fin de valorar si los tiempos del Estado en radio y televisión que administra esta autoridad eran requeridos para continuar con la transmisión del programa “Aprende en Casa”, de ser el caso, que la Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos se lo comunicara a los partidos políticos nacionales y locales a efecto de que manifestaran si era su voluntad renunciar al aprovechamiento de su prerrogativa constitucional para la transmisión de contenidos educativos.

Realizado lo anterior, este Consejo General estaría en condiciones de acuerdo a lo conducente, siempre consideré que esa comunicación debió haber ocurrido antes de que se decidiera dar por terminada la sesión de los tiempos.

Pero, en fin, en cumplimiento a ese punto de acuerdo cuarto se tuvo comunicación con la Secretaría de Educación Pública y esta ha confirmado que continuará con la transmisión el programa “Aprende en Casa” en una cuarta emisión, dicha situación se informó a los partidos políticos con registro nacional y local, y se les cuestionó sobre su interés para ceder su tiempo en radio y televisión, nuevamente para este fin.

En el proyecto de acuerdo se da cuenta de que 65 partidos locales y nacionales no se pronunciaron respecto a si es o no su deseo renunciar al aprovechamiento de su prerrogativa, pero aun así estos 65 partidos son considerados dentro del universo de institutos políticos que cederán sus tiempos, bajo el argumento de que en el oficio en el que se les preguntó si deseaban ceder los tiempos, se estableció una especie de afirmativa ficta, señalando que si no daban respuesta a tal comunicación se entendería que era su deseo realizar la sesión de tiempos.

No puedo acompañar este razonamiento, considero que esta autoridad carece de atribuciones para restringir a los partidos políticos de una de sus prerrogativas constitucionales, para que podamos destinar sus tiempos a otro fin es indispensable que contemos con la manifestación expresa de cada uno de los partidos políticos, sobre lo que deseen hacer respecto del ejercicio de un derecho que constitucionalmente les corresponde.

Nuestra Constitución Política establece que los partidos políticos tienen derecho al uso permanente de los medios de comunicación social y de conformidad con el artículo 160, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Instituto debe garantizar a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión.

De esta forma se puede advertir que normativamente esta autoridad electoral no cuenta con atribuciones para limitar, obligar o dar por hecho que los partidos políticos quieran renunciar a dichas prerrogativas.

No comparto el hecho de que se pretenda constituir un especie de afirmativa ficta en aquellos casos en que los partidos políticos no han manifestado su voluntad expresa a renunciar a prerrogativa a los canales que transmiten contenido educativo y esto es así porque para que esta figura jurídica sea válida, debe estar prevista en la ley, tal como se señala en la jurisprudencia 13-2017 del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación de rubro afirmativa y negativa ficta, por su naturaleza deben estar previstas en la ley.

Por lo tanto, cuando de esta no sea posible establecer la referida figura jurídica, no debe entenderse que la falta de respuesta de la petición genera una resolución afirmativa o negativa ficta.

En este sentido estoy plenamente convencida de que legalmente lo conducente es que en aquellos casos en los que esta autoridad no cuente con una manifestación expresa del partido político de querer renunciar a su prerrogativa de radio y televisión, se establezca que en tanto no se cuente con dicha manifestación deberá seguir gozando de su prerrogativa.

Si bien podría llegarse a pensar que los partidos políticos que en un primer momento renunciaron a su prerrogativa querrían seguirlo haciendo por un tema de certeza, es necesario que lo manifiesten, dado que pudieran e incluso tienen el derecho de cambiar de opinión.

Por lo anterior, mi propuesta es que se determine en un punto de acuerdo que la renuncia a los tiempos en radio y televisión solo será aplicable cuando se haya recibido respuesta del partido político correspondiente, en el sentido de señalar que es su deseo que ese tiempo a que tiene derecho se destine a la transmisión de contenidos educativos; y que en aquellos casos en los que no se cuente con respuesta en sentido afirmativo o negativo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá remitir una segunda comunicación, y en caso de no recibir respuesta el partido deberá seguir gozando de su prerrogativa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El presente proyecto de acuerdo responde a la emergencia sanitaria que seguimos enfrentando desde hace más de un año, que mucho ha transformado nuestra vida cotidiana, y ahora en su tercera ola pone en riesgo a lo máspreciado y valioso que tenemos como sociedad, las niñas, niños y adolescentes.

El regreso a clases presenciales, sin duda, es una decisión irresponsable; sin embargo, la presión ejercida de madres y padres de familia y muchos valientes profesores, han obligado a las autoridades federales a reconsiderar esa

determinación modificando el planteamiento del ciclo escolar 2021-2022 en un modelo híbrido opcional.

Lo que quiere decir, que el programa de educación a distancia instaurado por la Secretaría de Educación Pública debe continuar para poder seguir con la preparación y formación de nuestra niñez en cada uno de los rincones de nuestro país.

El 7 de agosto del año 2020, todas las fuerzas políticas aquí representadas vimos muestra de oficio político, dejamos atrás las diferencias para colaborar por un bien mayor, como lo son nuestra niñez y nuestros adolescentes.

En el Partido Acción Nacional creemos que la seguridad y la salud es primordial para cada uno de los hogares mexicanos, por ello, estamos a favor de continuar cediendo nuestros espacios, si así se determina por este Consejo General, en radio y televisión, como parte de nuestra prerrogativa en los canales de multiprogramación que están destinados exclusivamente para la transmisión de contenido educativo.

Haciendo un llamado cordial a las autoridades a velar por generar las condiciones necesarias para salvaguardar la salud de los estudiantes y de los docentes en este ciclo escolar 2020-2021.

Nos mantendremos, en su caso, vigilantes del programa “Aprende en Casa”, para constatar que se está dando formal cumplimiento a la transmisión exclusiva de material didáctico, educativo, sin propaganda gubernamental, comercial o institucional.

Este punto deja claro que en México el bien común siempre prevalecerá ante cualquier adversidad, por lo que les decimos a las madres y padres de familia, docentes y personal administrativo, que en el Partido Acción Nacional estamos con ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra ahora el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

El C. Fernando Chevalier Ruanova: Muy amable, Consejero Presidente, Secretario del Consejo, compañeros representantes de partido y consejeros.

Como se ha venido señalando, en reacción a la pandemia actual el gobierno federal determinó se suspendieran las clases presenciales en las escuelas de todos los niveles, motivo por el cual la Secretaría de Educación Pública retomó las sesiones

escolares de distintos niveles de educación a través de su transmisión por medios electrónicos, entre ellos, el servicio de televisión radio difundida.

Es importante señalar para el presente proyecto, que la renuncia de los partidos políticos al aprovechamiento de la prerrogativa constitucional en los canales multiprogramados que transmitían contenidos educativos se traduce en que el tiempo se pondrá a disposición de este Instituto.

De ahí que este Consejo General en un ejercicio de ponderación privilegie el derecho a la educación y considere, que los tiempos del Estado a disposición de este Instituto se deben destinar a la impartición de las clases en un ejercicio de colaboración con las autoridades educativas y de salud para apoyar la continuidad de los estudios de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes en todo México.

Esta determinación tiene sustento en lo establecido en los artículos 3, 4, 26 y 28 de la Constitución General de la República.

La educación debe desarrollar las facultades de las personas, fomentar el amor a la patria y a la conciencia en la solidaridad, en la independencia y en la justicia.

La educación debe ser democrática, entendida esta como un sistema de vida fundado en el mejoramiento de la economía y de la sociedad.

La educación ayuda a la comprensión de los problemas interiores del país, ayuda a fortalecer la cultura, la convivencia, el aprecio por la dignidad e integridad de las personas mexicanas y la convicción del interés general de la sociedad.

La educación debe carecer de discriminación y la educación es mucho más que la transmisión del conocimiento por medio de la docencia.

Como lo establece la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída en los expedientes SUP-RAP-57/2010 y acumulados y SUP-RAP-54/2012 y acumulados, ambos del 7 de marzo de 2012 en donde señala y establece el siguiente criterio.

El partido que represento, Fuerza por México tiene muy en claro que el bien común se encuentra sobre el bien de unos cuantos, por lo que desde el primer momento en que este Consejo General propuso la idea que hoy se plasma en este acuerdo, el Partido Fuerza por México la respaldó y secundó pensando siempre en el beneficio de los ciudadanos.

Durante el estado de emergencia que nos encontramos viviendo en México y a nivel mundial nuestros pequeños, nuestras hijas e hijos son los que se han visto afectados en su desarrollo, desde el ámbito social pasando por el personal y hasta llegar al tema educativo.

En Fuerza por México estamos convencidos de que los ciudadanos siempre estarán primero y por ello, apoyamos con fuerza este proyecto desde el primer día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y entiendo muy bien una posición diferente pero sí quiero decir muy claro, que hoy el proceso fue en un sentido de dejarles claro a los partidos políticos, que debían pronunciarse si optaban por el “no”. Ese es un mecanismo también porque la experiencia lo que nos indicó, es que muchas veces en los trámites se olvidan dar la respuesta y hoy fuimos muy enfáticos en señalar, que debían pronunciar el “no”.

Tan es así que tenemos 4 partidos políticos locales que optaron por no ceder el tiempo y también pusimos un párrafo en el oficio en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la que claramente se les señalaba que la no respuesta iba a implicar la cesión.

Creo que cuando las reglas son claras el procedimiento lo que nos ayuda es a evitar ciertos tramos administrativos, pero garantizar que hay una voluntad manifiesta y este es el caso.

Por ejemplo, hemos escuchado la voz del representante del Partido Acción Nacional con esta voluntad de cederlo y aquí tenemos que, justo por el mecanismo que se siguió en el oficio, no se da una respuesta manifestando de esa forma la voluntad. A veces la voluntad tiene otras formas de expresarse.

También hicimos una reunión con todos los partidos políticos locales también, fueron invitados los partidos políticos locales, nacionales y se conectaron muchas representaciones y en esta medida tampoco ahí existió alguna afirmación en contra de no aceptar.

Quienes decidieron no renunciar a esta parte de sus prerrogativas lo hicieron expresamente, son cuatro partidos políticos y se están tomando las medidas pertinentes.

El modelo es el mismo que habíamos establecido y me parece que es así, porque estamos en esta lógica de priorizar el derecho de la educación y en esa medida es importante también que, si dejamos el espacio por si algún partido político a nivel

local o a nivel nacional opta por no ceder esta parte, por renunciar a esta parte de sus prerrogativas lo puede hacer con posterioridad.

Para los siguientes ejercicios tuvimos una necesidad y valoramos en un íter este acuerdo cuando fue lo de la consulta popular porque teníamos condiciones específicas para valorarlo y creo que esta es la responsabilidad de nosotros como colegiado.

Teníamos esa posibilidad, había vacaciones, había una necesidad. Entonces, este modelo queda.

¿Qué pasará en un momento si hay otras necesidades, cualquier otra excepción?

Se verá como tal, lo ordinario, lo que estamos tratando como lo ordinario en un procedimiento que ya habíamos manejado y si hay algo extraordinario, que esperemos que no sea así, que pronto podamos regresar a las actividades todos de una forma presencial, quedará en consecuencia como se está definiendo en este modelo.

Por supuesto, que agradezco a todas las representaciones de los partidos políticos, que se han unido a este fin colectivo que tenemos como sociedad mexicana y que también se conectaron a esa reunión de trabajo en la que, estuvieron también parte de la Secretaría de Educación Pública señalando cuáles eran sus necesidades. Estos son los diálogos virtuosos que nos permiten llegar como instituciones del Estado, como entes de interés público, podamos dar una solución en pro de los derechos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Respaldo en este punto particular, la posesión de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Me parece que, si bien es un asunto pequeño en el fondo, los tiempos de los que estamos hablando, los tiempos de transmisión de los que estamos hablando son muy reducidos en relación con el total, dado el carácter local de los partidos.

Sin embargo, me parece que en general es un asunto muy delicado porque me parece que establece condiciones para privar a un partido de prerrogativas constitucionales que no son las que deben guiar la conducta de esta autoridad.

El acceso a radio y televisión en tiempos públicos es una prerrogativa constitucional que se gana con votos, hay que decirlo, es decir, este derecho partidista estalla porque un segmento significativo de conformidad con nuestras leyes en la ciudadanía, le dio sus votos, este Instituto no tiene la facultad para condicionar o restringir el uso de esa prerrogativa, salvo por las sanciones correspondientes y no nos encontramos en este caso.

Un oficio expedido por la autoridad administrativa estableciendo esta condicionante, si no me dices que quieres mantener tu derecho constitucional, te quito tu derecho constitucional, me parece que por un lado es muy inadecuado como intensión institucional pero además me parece que no tiene el suficiente sustento.

Es decir, no basta con que la autoridad que no está facultada legalmente para retirar los tiempos diga que, bajo cierta condición, si no se cumple con cierta condición se requerirán esos tiempos, esto no le da sustento legal a esta decisión.

En consecuencia, el planteamiento de una, de que la no respuesta genera una afirmativa ficta, me parece incorrecto, creo que estamos, al no responder los partidos sobre un derecho constitucional, no teniendo esta autoridad la facultad para retirar esa prerrogativa discrecionalmente, lo que tendrá que prevalecer es una interpretación de negativa ficta y corregir el acuerdo, el que estamos aprobando en correspondencia.

Celebro de verdad que la mayoría de los partidos hayan, la mayoría, sobre todo en términos de su volumen de votación y de los tiempos que les corresponden hayan aceptado ceder estos tiempos para la Secretaría de Educación Pública, pero de ninguna manera creo que la virtud de esta decisión se pueda transferir a otros institutos políticos dentro de su estricta autonomía organizativa y de conducta política, han decidido no hacerlo o simplemente no han manifestado la intención de ceder esta prerrogativa que con votos les concede la Constitución Política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en segunda ronda.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para efectos de claridad en mi propuesta, pediría que se sometiera a votación, que se determine en un punto de acuerdo que la renuncia a los tiempos en radio y televisión solo será aplicable cuando se haya recibido respuesta al partido político correspondiente en el sentido de señalar que es su deseo que ese tiempo, que tiene derecho, se destine a la transmisión de contenidos educativos, y que en aquellos casos en los que no se cuente con respuesta en sentido afirmativo o

negativo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá remitir una segunda comunicación, y en caso de no recibir respuesta, el partido deberá seguir gozando de su prerrogativa.

Para mí es muy importante hacer énfasis que la frase que se incluyó en los oficios por los que se realizó esta consulta a los partidos políticos, refiriendo que en caso de que no se diera contestación al oficio, se entendería que el partido político estaba de acuerdo en ceder su prerrogativa, es análoga la figura de afirmativa ficta.

Sin embargo, de acuerdo con la doctrina, el origen de esta figura se da ante la necesidad de evitar la impunidad en que pueden incurrir los gobernantes, es decir, a partir de la idea de que el gobernante o Estado está obligado a resolver peticiones que se eleven a su conocimiento.

De tal forma, que el silencio administrativo positivo, la positiva ficta, como consecuencia de la inactividad del órgano administrativo, traducida en la ficción de considerar que la petición sea resuelta favorablemente, obliga al órgano o servidor público a revisar todas las solicitudes en última instancia, se entiende que la responsabilidad deriva de los derechos obtenidos por el gobernado en esa administración.

En conclusión, la afirmativa ficta nació como una garantía de los derechos de los gobernados ante el silencio a la autoridad.

En este caso, no es posible que el Instituto actúe como si fuese un gobernado que ante el silencio de los partidos políticos puede obtener una respuesta favorable que va en detrimento de los derechos de estos.

Utilizar de manera análoga esa figura no tiene ninguna base teórica o legal, el origen de dicha figura se encuentra en la necesidad de garantizar que las peticiones de los gobernados sean atendidas, y para que pueda emplearse, debe cumplirse ciertas formalidades. Por ejemplo, que se encuentre expresamente previsto en la ley.

Nos encontramos ante un procedimiento que no está regulado en la ley, por lo tanto, no hay base legal para poder cuestionar un partido político sobre un tema particular, y ante la falta de respuesta, entender que este ha consentido la afectación de una prerrogativa constitucionalmente prevista.

Además, el plazo de tres días hábiles que se les dio a los partidos políticos para responder podría ser insuficiente para atender la solicitud porque esa determinación podría implicar un procedimiento interno en cada partido político.

Toda renuncia de derechos debe ser explícita, clara e inequívoca. En este caso, se advierte que 65 partidos políticos no realizaron una manifestación en esos términos; por estas razones, si no se aprobara la sugerencia que hice al proyecto de acuerdo, pediría una votación diferenciada respecto del considerando 12 en el que se

establece que los partidos que no contestaron se entiende que se hayan en sus tiempos; y del considerando 14, fracciones I, II, IV y V, que hacen referencia de manera general a la renuncia de los tiempos por parte de los partidos políticos, y solo se exceptúan aquellos partidos que manifestaron que no querían renunciar, y por las mismas razones, el punto de acuerdo primero, fracciones I, III y IV que en realidad prácticamente replican lo que se dice en el considerando 14.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero dar cuenta, como se dio ya en el orden del día, en el pase de lista, que tan solo aquí de manera presencial se encuentra la representación legislativa de Movimiento Ciudadano, se encuentra la representación del Partido Revolucionario Institucional, la representación del Partido Encuentro Solidario, la representación del Partido del Trabajo, la de Fuerza por México, la de Movimiento Ciudadano, la del Verde Ecologista de México, no sé si esté, bueno, está el Partido de la Revolución Democrática también en su representación legislativa, no han manifestada absolutamente nada en contra de este punto de acuerdo.

Pero me parece que, si ya hubo argumento con respecto de la afirmativa, puede también haber algún argumento con respecto de la aceptación tácita.

Por eso conmino que en esta segunda ronda a los representantes de los partidos políticos que se encuentran aquí presentes, al igual que lo hicimos nosotros, manifieste su conformidad o desacuerdo con este punto del orden del día, y creo que evitamos que continúe este debate en segunda ronda o hasta en tercera ronda.

Eso lo hago como un llamado muy respetuoso a todas las fuerzas políticas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

A la argumentación de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la argumentación del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, con la que yo

estaría de acuerdo en abstracto, como un principio de derecho de que a un derecho no se le puede renunciar por afirmativa ficta, eso entiendo, o sea, no se puede privar de un derecho solo por la omisión de respuesta.

En abstracto, para cierto tipo de asuntos y sobre todo para derechos fundamentales, sin duda rige ese criterio de los derechos fundamentales no se pueden cancelar o suspender, en este caso, solo por una omisión de respuesta.

Pero pongamos esto en su contexto, de ninguna manera se trata de que los partidos políticos renuncien a su derecho al uso de tiempo de radio y televisión en general, eso no es así, se refiere únicamente a los tiempos que pudieran utilizarse en los llamados canales multiprogramados que se están destinando a clases a distancia, precisamente por la pandemia.

De tal manera que no se trata de la renuncia de un derecho general, sino de la limitación del ejercicio de un derecho en una franja de por sí ya muy limitada, esa franja de radio y televisión, de canales multiprogramados es muy pequeña, es una fracción mínima de los tiempos generales de lo que disponen los partidos políticos.

Además, bien podríamos pensar, alguna vez se comentó en esta mesa también sobre qué tan pertinente es que las clases que reciben los niños por televisión tengan interrupciones para mensajes de los partidos políticos, no sé si sea lo óptimo, tampoco estoy en contra de ello, pero no creo que se esté afectando nada esencial de ese derecho.

En cambio, sí se está atendiendo, aunque sea de una manera modesta con el granito de arena que en ese terreno educativo le corresponde al Instituto Nacional Electoral, a que en estas condiciones de pandemia haya más oportunidad de que los niños y niñas en edad escolar reciban sus lecciones tan eficazmente como sea posible.

Sabemos que esto no es, no está supliendo la educación que necesitan, pero es uno de los recursos que hay para salvaguardar al mismo tiempo la salud pública, especial de los menores y que puedan recibir algo de educación.

Entonces, lo que pido es que aparte de también manifestar mi beneplácito de que los partidos se hayan manifestado a favor de esta salida, la pongamos en su justa dimensión, la afectación, si así le podemos llamar es mínima y no se está renunciando a un derecho fundamental.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que aquí tenemos una confusión del concepto jurídico, ¿qué es la negativa ficta y qué es la afirmativa ficta?, son figuras jurídicas que están alineados y por seguridad jurídica, a cuando las autoridades incumplen con un deber y cómo debe entenderse para que los gobernados puedan ejercer sus derechos.

No estamos en ese supuesto, estamos en un supuesto de facilitar a los partidos políticos un procedimiento para que puedan manifestar su voluntad de renunciar a una porción, como lo dijo el consejero electoral Jaime Rivera, creo que es muy claro ir cerrando de qué estamos hablando, de esta parte que implica la prerrogativa general, eso es frente a lo que estamos.

En esa medida se trabaja con los partidos políticos, la forma como pueden manifestar su voluntad, podría haber sido de manera expresa: dime sí, y aquí se les dijo: dime, concréteme si no, si tú no me concretas el no, entonces voy a tener que sí la cedes, por el trabajo previo que se hizo.

Me parece que más allá de nuestras propias diferencias, hablar del concepto jurídico de afirmativa o negativa ficta y las jurisprudencias que vienen alineadas a ello, por eso se exige que debe de estar prevista en una ley, es porque va alineado al principio de seguridad jurídica frente al ejercicio de los derechos de los gobernados.

Pero creo que, si aquí alguno de los partidos que se encuentran presentes, las representaciones que no hayan contestado, dijera que no, de inmediato nos habrían hecho el reparo, ya tenemos el caso contrario del Partido Acción Nacional que no dio una respuesta por los términos del oficio, pero que la voluntad es expresa en el sentido de caminar en este sendero.

De mi parte, estoy convencida que creo que somos facilitadores de los procesos, y que tenemos que facilitar este proceso también de frente a que ya está próximo el inicio de las clases, que tuvimos una plática con las autoridades interesadas, con los partidos políticos a nivel local, a nivel nacional, que tuvieron incluso esa invitación y esa disponibilidad de participar en las reuniones, y que a partir de ello sí tengo claridad respecto de que no hay un reparo, y quien quiso no hacerlo lo dijo claramente y estamos dejando a salvo sus derechos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en sus términos, y no compartiría algunas de las propuestas que ha formulado por ejemplo la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Creo que si bien es cierto pudieran tener razón en algunos razonamientos que han vertido tanto la consejera electoral Dania Ravel como el consejero electoral Uuc-kib Espadas, lo cierto es que en el caso concreto existió un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se envió a cada uno de los partidos políticos, tanto nacionales como locales, para decirles, de esta solicitud de la Secretaría de Educación Pública para que se cedan los tiempos en radio y televisión en los canales multiprogramados, para que se transmitan contenidos educativos.

Y en esos oficios sí se dijo que en caso de no contestar en el plazo que se les concedió que fue tres días, entonces se entendería que sí ceden esos tiempos.

Ahora, si hubiera alguna inconformidad de los partidos políticos tanto nacionales como locales en relación con este apercibimiento que se hizo, muy fácil, lo tenían que haber impugnado, pero aquí lo relevante es que esta circunstancia no fue impugnada. Entonces, como haya sido, ese oficio quedó firme y entonces los partidos políticos tendrán que actuar en consecuencia.

Aquí lo que tenemos es que solamente, por ejemplo, de los 79 partidos políticos nacionales y locales que fueron, ahora sí, requeridos por la autoridad para verificar si se habían donado los tiempos, solamente 10 respondieron que sí cederían los tiempos.

Y fíjense, de los 10 partidos políticos nacionales solamente los que contestaron que sí cederían los tiempos fueron: Partido Revolucionario Institucional, Morena y Fuerza por México; y cuatro partidos políticos respondieron que no cederían los tiempos, que son a nivel local: Partido Equidad, Libertad y Género de la Ciudad de México; Partido Duranguense, de Durango; Partido Encuentro Social de Hidalgo y Partido Cardenista de Veracruz; y 65 no respondieron.

Por eso se está haciendo como efectivo ese apercibimiento, y se entiende que ceden los tiempos.

Creo que, si esta circunstancia se hizo del conocimiento a los partidos políticos, se les preguntó, se hizo un apercibimiento en el sentido que ya referí.

Los partidos políticos no impugnaron ese oficio, entonces quedó firme y además no contestaron, es obvio que se tenía que hacer efectivo el apercibimiento y entender que se ceden estos espacios en radio y televisión en los canales multiprogramados, para que precisamente puedan ser utilizados por la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo el programa “Aprende en Casa”, y que las niñas y los niños mexicanos puedan seguir estudiando.

Valoraría esa circunstancia y por eso votaría a favor del proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en tercera ronda.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para decir que me parece que es muy afortunado que tengamos reuniones con los partidos políticos para explicarles algunos temas, sobre todo cuando esto puede implicar la afectación de sus derechos.

Sin embargo, creo que ni siquiera para motivar argumentativamente en un discurso, es válido señalar que el hecho de que se tenga una reunión con estos y no hayan manifestado expresamente su descontento con una determinación que piensa tomar esta autoridad, implica que dieron su anuencia a la misma porque, vamos, me parece que en ese tipo de reuniones incluso muchas veces se presentan los temas, tienen que ser analizados, tienen que ser revisados, tienen que ser consultados con otras instancias para que se pueda llegar a una determinación.

Le quiero decir al señor representante del Partido Acción Nacional, aunque pudiera solventarse parte de esta discusión y debate con la manifestación expresa aquí de algunos partidos políticos con registro nacional, el problema es que no se termina aquí el debate porque hay muchos partidos políticos con registro local involucrados, que no dieron su anuencia para ceder estos tiempos, entonces, sigue persistiendo el problema que tenemos.

Me parece que si bien es cierto, no estamos hablando de privar enteramente de un derecho, sí estamos hablando de que cierta parte de ese derecho no pueda ser ejercido, aun y cuando sea en una menor proporción no deja de ser un derecho que tienen, es como pensar “no te puedes quejar porque no te estoy quitando todo tu salario, nada más te estoy quitando parte de tu salario”; entonces, no importa a lo mejor que no hayas tú hecho ninguna manifestación, ya lo voy a entender como que tú estás de acuerdo porque no es toda la privación del derecho.

Es nada más una parte, es como si afecto nada más tantito y entonces no hay ningún problema.

Ahora, no hay ninguna confusión conceptual jurídica respecto a la figura de afirmativa y negativa ficta, hablé de cómo se concibió para los gobernantes, pero aquí se está utilizando para la afectación directa de un derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada la deliberación, propongo a ustedes una votación en lo general como viene el proyecto y otra en lo particular por lo que hace a la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar previamente la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

¿En contra?

Gracias.

No procede por dos votos a favor y nueve votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, tenemos todavía por desarrollar el último punto, pero han transcurrido cuatro horas desde el inicio de la sesión.

Quiero pedirles que me permitan hacer un receso de 10 minutos para que pueda ventilarse la sala de sesiones y reiniciamos con el punto final de esta sesión.

(Se decreta receso siendo las 15:13 horas)

(Reanudación de la sesión a las 15:28 horas)

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Reanudamos la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario del Consejo continúe con la sesión y dé cuenta del siguiente punto.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo que vamos a deliberar en este punto del orden del día, es ni nada más ni nada menos que la distribución de los puestos de representación política que la ciudadanía le ha concedido mediante su voto a las distintas organizaciones partidistas que legal y formalmente existen en el país.

Se trata, para decirlo con mayor claridad, de la traducción de votos en escaños y, en consecuencia, de la definición de la pluralidad política o, mejor dicho, de los distintos enfoques político-ideológicos y programáticos que, desde el punto de vista de la ciudadanía deben de ser considerados para construir desde la Cámara de las y los diputados, los consensos que se requieren para atender las necesidades y desafíos que enfrenta nuestro país.

Así para la asignación de curules que por decisión de la ciudadanía debe tener cada partido político considerando tanto los ganadores de cada una de los 300 distritos electorales que hay en el país, como las 200 diputaciones electas por el principio de representación proporcional bajo la estricta determinación de la fórmula prevista en la Ley Electoral, cuidando, desde luego, los topes y barreras previstos en la Constitución Política y replicados en la ley.

Esto es, que ningún partido político rebase el tope máximo de las 300 diputaciones por ambos principios y que ningún partido político cuente con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara de Diputados que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

¿Cómo llegamos a esta asignación?, esperamos a que se resolvieran todos los medios de impugnación por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El proyecto que se presenta ante ustedes asigna las diputaciones por el principio de representación proporcional a los 7 partidos con derecho a ello, al haber recibido una votación superior al 3 por ciento a saber: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

La base de esta asignación es la fórmula establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los dos acuerdos aprobados que determinaron el mecanismo para ello, INE/CG193/2021 e INE/CG466/2021.

Se consideraron los registros de las candidaturas, así como las sustituciones y cancelaciones y los acatamientos de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a las sustituciones y cancelaciones.

De esta manera, las sustituciones y cancelaciones aprobadas, así como las modificaciones ordenadas por las sentencias de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral, se ven impactadas en las listas finales, quedando como se indica en el anexo 1 del presente acuerdo.

Se revisaron los requisitos de elegibilidad. Y aquí quisiera señalar que respecto del caso del ciudadano Rogelio Franco Castrán, registrado por esta autoridad como candidato propietario por el principio de representación proporcional en el número de lista 02 de la tercera circunscripción presentada por el Partido de la Revolución Democrática que, al estar en prisión preventiva, la determinación de su elegibilidad se reservó hasta este momento, de acuerdo con lo que se definió en el INE/CG514/2021.

En este caso, en el acuerdo que está a su consideración, se propone que, al no estar suspendidos sus derechos político-electorales y bajo el principio constitucional de presunción de inocencia, el candidato reúne los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para ocupar el cargo a la diputación federal en tanto no haya sentencia penal condenatoria.

Por lo que se propone otorgar la constancia de asignación correspondiente, partiendo también de la base de reinterpretación ejercida por la Sala Superior al

analizar el derecho al sufragio, en un distinto juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Respecto al criterio de afiliación efectiva, es importante mencionar que la verificación de los límites de sobrerrepresentación constitucional se realizó de conformidad con el criterio de afiliación efectiva, aprobado en los acuerdos INE/CG193/2021 e INE/CG466/2021, el cual tiene que ver con la manera en que contabilizaron los triunfos en los distritos uninominales de las candidaturas postuladas por la coalición.

Este criterio consistió en verificar en los padrones de militantes de los partidos políticos, la afiliación de las candidaturas ganadoras por el principio de mayoría relativa que fueron en coalición. La pertenencia a los grupos parlamentarios, así como la integración de órganos directivos.

En los casos en que el candidato o la candidata pertenecía a un partido de la coalición distinto al que la postuló, de acuerdo con el convenio, la afiliación efectiva consistió en contabilizarlo como un triunfo del partido con el que tiene un vínculo efectivo.

Es importante mencionar que este ejercicio solo se circunscribió para efectos de la verificación de que ningún partido político rebasara el tope máximo de las 300 diputaciones por ambos principios que establece la Constitución Política.

En este sentido, posterior a la verificación de los límites de sobrerrepresentación, se observa que ningún partido político se ubica en el supuesto mencionado.

Respecto a las candidaturas ganadoras por mayoría relativa, postuladas simultáneamente por representación proporcional, quisiera hacer algunos comentarios respecto a las fórmulas de candidaturas ganadoras que, a su vez, habían sido postuladas por representación proporcional.

Tanto el Partido Acción Nacional como Morena cuentan con fórmulas en las que algunos de sus integrantes fueron postulados simultáneamente por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en las cuales resultaron electos por el principio de mayoría relativa.

En estos casos, se tomaron los criterios establecidos previamente por el Consejo General en 2018, y que fueron retomados en 2021.

La candidata y candidatos propietarios que fueron electos por mayoría relativa, se parte de la base que tienen el mandato de la ciudadanía, el derecho y el deber jurídico y la obligación constitucional de ocupar la diputación por ese principio.

Por lo anterior, en los casos de las candidaturas suplentes de dichas fórmulas asumirán la diputación por el principio de representación proporcional, salvo que medie renuncia ratificada de la candidatura suplente.

En cuanto a la integración de la Cámara de Diputaciones, en este caso, tomando en cuenta las constancias de mayoría relativa después de la resolución de todos los medios de impugnación presentados y la asignación de diputaciones, queda de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional, 114; Partido Revolucionario Institucional, 70; Partido de la Revolución Democrática, 15; Partido del Trabajo, 37; Partido Verde Ecologista de México, 43; Movimiento Ciudadano, 23; Morena, 198; y dan un total de 500 diputaciones.

Agradezco infinitamente el trabajo comprometido del área que coordinada el Maestro Patricio Ballados, a todas las directoras, directores y subdirectores a quienes intervinieron en este proceso.

Cierro diciendo que el Instituto Nacional Electoral a pesar de todas las descalificaciones, hoy, nuevamente, cumple de nueva cuenta con su responsabilidad constitucional y con la ciudadanía.

Eso, además de lo fundamental, lo que nos toca hacer y tratamos de hacerlo lo mejor posible.

Y ahí están los resultados del trabajo colectivo de todas las personas que intervenimos en estos procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Integrantes del Consejo General, permítanme intervenir en este punto.

La revisión de la historia de nuestra transición política permite afirmar que el pluralismo político y la inclusión que caracterizan a la democracia mexicana se han fortalecido con la introducción de la figura de la representación proporcional.

Sin la evolución experimentada en el sistema mixto de representación, que comenzó a configurarse en 1977, difícilmente nuestra nación habría transitado el sistema de partido hegemónico a un sistema democrático.

Una y otra vez la teoría política ha comprobado que los sistemas proporcionales son los que favorecen más y mejor a la representatividad del Poder Legislativo y los que contribuyen de mejor manera a que las distintas fuerzas actuantes en una sociedad en proporción a su peso relativo incidan en las decisiones legislativas.

Con ello, se garantiza que las decisiones políticas por excelencia, las leyes en una nación en clave democrática sean producto de la interacción entre las mayorías y las minorías debidamente representadas en el Congreso de la Unión.

De ahí que algunos teóricos de la democracia subrayen que, en las democracias constitucionales como la nuestra, el límite a las decisiones de las mayorías y a sus eventuales abusos esté determinado por los derechos de las minorías.

Ya *Alexis de Tocqueville* había señalado en su clásico la democracia en América que el principal riesgo que enfrentaban las democracias era su degeneración en un régimen de tiranía de las mayorías.

En el mismo sentido, no pocos estudiosos y académicos han sostenido que la consolidación de las democracias representativas avanza por el fortalecimiento de la proporcionalidad como característica democrática de la representación política, y no por su erosión y debilitamiento, y menos aún por su eliminación.

Esa fue la ruta que seguimos en México para inyectarle estabilidad al régimen político y legitimidad a nuestra vida democrática.

Ciertamente, en 1963 iniciamos la ruta de la inclusión y la pluralidad con la reglamentación de los entonces llamados diputados de partido, figura insuficiente ante la falta de garantías para las expresiones opositoras y la ausencia de condiciones de equidad para la competencia electoral.

En 1977, la reforma dio un paso fundamental, pero el futuro de la democracia mexicana con el diseño constitucional de un sistema mixto de representación, con un preponderante mayoritario.

Se determinó que el número de diputaciones de mayoría sería de 300 y que habría otras 100 curules que se asignarían por el principio de representación proporcional, para darle viabilidad a esa decisión, esa reforma se acompañó de otras decisiones, como el acceso a la radio y la televisión y el financiamiento público a los partidos políticos.

Con ello, el Estado Mexicano asumía dos compromisos que han sido vertebradores del desarrollo de la vida democrática en México, primero fortalecer al régimen de partidos en tanto no existe democracia sin ellos, y segundo, fomentar la inclusión y el pluralismo políticos como una forma de enriquecer la toma de las decisiones legislativas y reflejar de mejor manera la rica y variada diversidad política que nos caracteriza como nación.

Años después la reforma de 1986 aumentó a 200 las curules de representación proporcional y con las reformas de 1990 y las de 1993 se mejoró el entramado institucional para fortalecer la proporcionalidad de la representación política en la

equidad de las contiendas y se estableció un límite a la sobrerrepresentación de los partidos políticos.

Así, con la reforma de 1996 el sistema de representación política quedó como lo conocemos hasta el día de hoy, 500 diputaciones en total, 300 de ellas electas por mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional; 128 senadurías, 64 de mayoría, 32 de primera minoría y 32 de representación proporcional.

Además, el límite a la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados se redujo al ocho por ciento y se topó en 300 diputaciones, el máximo de legisladores que un partido político puede recibir por ambos principios, este es el modelo de representación que durante 30 años garantizó la transición de la democracia y el pluralismo de nuestra vida política.

En ese sentido, no es casual que fenómenos típicos de un sistema democrático como la alternancia, los gobiernos divididos y la renovación pacífica de los poderes públicos coincidan con el fortalecimiento del pluralismo.

Esto explica lo que sucedió el pasado 6 de junio en la elección más grande y compleja de la historia; 49.1 millones de mexicanas y mexicanos acudimos a las urnas a votar y recrear el intenso pluralismo político que caracteriza nuestra sociedad y renovar nuestro compromiso y convicción democrática que se plasma en una clara y vigorosa división de poderes.

El 6 de junio pasado fueron las y los votantes y solo ellos quienes definieron el nuevo mapa político del país y la correlación de fuerzas en cada congreso local, así como en la Cámara de Diputados.

Esa pluralidad expresada en las urnas es exactamente la que se refleja en el proyecto de asignación de escaños de representación proporcional, que el día de hoy está a nuestra consideración.

La asignación de estos escaños que se propone a este Consejo General, garantiza tres aspectos centrales en el proceso de conversión de votos a curules; primero, que ningún partido acceda el límite de 300 curules por ambos principios; segundo, que ninguna fuerza política exceda el límite constitucional de ocho por ciento a la sobrerrepresentación; tercero, especialmente permite tanto como fue posible respetando puntualmente el marco constitucional y legal, que la representación política en la Cámara de Diputados sea en lo posible un espejo de la diversidad del país y de la pluralidad expresada en las urnas.

En ese sentido, celebro el proyecto que está a nuestra consideración, ya que permite que la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, que entrará en funciones el próximo 1 de septiembre se integre debidamente con pluralidad y reflejando la diversidad de nuestra nación.

Concluyo con una reflexión sobre la importancia del pluralismo y la representación proporcional en nuestra democracia.

A lo largo de más de 20 años de vida académica, he sostenido que si hay algo que caracteriza a la sociedad mexicana es la pluralidad y la diversidad política que la define que constituye no un problema sino la principal fuente de riqueza democrática de nuestro país.

México no cabe bajo una sola sigla política ni se puede expresar a través de una sola voz y es justo, la representación proporcional la que garantiza que ese pluralismo se refleje en la toma de las decisiones colectivas.

Es por ello, que sostengo que ir en contra de la representación proporcional es ir en contra del pluralismo y al cabo en contra de nuestra evolución democrática.

Entiendo que haya habido voces que durante 20 años han alimentado la descalificación de los partidos y de las instancias legislativas y de sus integrantes, minando la credibilidad de las dos instituciones pilares de toda democracia: partidos y parlamento.

Y que se utilicen conceptos como el de “partidocracia” o que, incluso, haya quienes argumenten que es más fácil construir acuerdos con menos legisladores o quienes sostengan que disminuir el número de estos, ayuda a las finanzas de la República.

Pero seamos claros, cualquier planteamiento que apunte a mermar la representación del pluralismo y planteamientos en ese sentido, ha habido muchos en los últimos lustros provenientes de distintos partidos políticos, inevitablemente implica vulnerar lo que es hoy una de las principales virtudes de nuestra democracia: la representatividad de nuestros órganos legislativos.

Aprendamos las lecciones que la historia de nuestra transición a la democracia nos ha dejado, una tras otra, las grandes reformas electorales, de 1977 en adelante, han paulatinamente reforzado los mecanismos para acotar las distorsiones en la representación política en las cámaras del Congreso de la Unión, mejorando el reflejo de la creciente diversidad política expresada en las urnas.

Así se apostó por acotar cada vez más la sobrerrepresentación para ajustarla de mejor manera al mandato del pueblo en las urnas.

Termino diciendo que, ante la última decisión del Instituto Nacional Electoral respecto del proceso electoral de 2021 hay que recordar una vez más que la ruta de la democracia tiene dos vías, una que avanza hacia su consolidación y otra que es regresiva, que podría hacernos volver a un pasado autoritario que estoy seguro nadie quiere.

En ese sentido, si la democracia es una obra colectiva a todas y todos nos toca defenderla y cuidarla.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos y todos los que a distancia siguen esta transmisión, muy buenas tardes.

Permítanme suscribir lo que en su tiempo el escritor y filósofo Albert Camus refirió de los regímenes populistas y fascistas.

La tiranía totalitaria no se identifica sobre las virtudes de los totalitarios sino de las faltas de los demócratas, por lo que celebro que hoy en este ejercicio pasemos lista al llamado que nos hace la democracia.

El punto que se pone a consideración de este Consejo General reviste de una importancia particular, ya que al amparo de los artículos 52 y 60, párrafo 1, *in fine* de la Constitución Política, así como 16 y 44, párrafo 1, inciso u) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, llegamos al término que mandata nuestro marco jurídico para la materialización del principio de representación proporcional de nuestro sistema electoral federal.

Con esto se transforma el respaldo obtenido en las urnas por cada fuerza política legalmente reconocida en curules que habrán de ocupar representantes populares de las y los mexicanos que el pasado 6 de junio, en ejercicio responsable del derecho al sufragio activo, emitieron una preferencia o inclinación política que cobra sentido con este procedimiento de asignación que presenta este Instituto Nacional Electoral.

Y destaco que es el más relevante en la vida democrática del país llegar como cada tres años a esta sesión, en la antesala de la revocación de una de las cámaras del Poder Legislativo, que por sí misma es la casa del pueblo y máxima tribuna en que la toma de decisiones colegiadas da rumbo y dirección al transitar de las instituciones que las y los mexicanos hemos dado al tipo que impacta en la vida cotidiana de cada uno de nosotros.

Edmund Burke es quizá uno de los teóricos de la representación parlamentaria que con mayor claridad ha expresado la vinculación entre parlamento y los ciudadanos.

Según este pensador, la tarea del representante consiste no solo en adoptar resoluciones legislativas técnicamente adecuadas, sino también éticamente

correctas y que precisamente porque existen respuestas moralmente correctas a los problemas políticos, existe una obligación moral de descubrirlas.

Es en el ADN de la vida parlamentaria donde se aprecia la dualidad que enriquece estas deliberaciones, ya que, acompañando el debate de las diferencias, la confrontación y la disputa, también viene consigo un ejercicio genuino de diálogo, negociación, consenso y entendimiento, que como resultado nutre a la política nacional, al tiempo que genera puentes de concordia entre los representantes de una sociedad heterogénea por naturaleza.

Es en el parlamento a través de la discusión pública, donde es posible descubrir la verdad de las pretensiones políticas y cuando estas coinciden con el interés nacional es provechoso para cada miembro de la comunidad.

Esta representación celebra que lleguemos al límite legal establecido para dirimir lo que este acuerdo contiene, ya que al haber transcurrido 79 días de celebrada la jornada electoral, es decir, cerca de tres meses dentro de los comicios podemos reflexionar con datos claros, cabeza fría y corazón caliente.

Al día de hoy cuando las voces oficialistas buscan eliminar total o parcialmente la representación proporcional, es menester recordarles que olvidan que los diputados conocidos como plurinominales, representan el voto de las y los mexicanos que en su distrito electoral no obtuvieron la mayoría, pero a nivel nacional representan por lo menos el tres por ciento de las intenciones electorales del votante.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona ha señalado que esos mexicanos equivalen a aproximadamente al 60 por ciento de quienes votan, es decir, eliminarlo resultaría un acto profundamente antidemocrático, ya que a la mayoría de las mexicanas y los mexicanos no tendrían reflejado en curules su voluntad política-electoral.

En consecuencia, sin la representación proporcional tendríamos una Cámara de Diputados ajena a la realidad manifiesta en las urnas.

En el Partido Acción Nacional asumimos lo mandatado por las mexicanas y mexicanos que acudieron a votar el 6 de junio, como una oportunidad para corregir el rumbo que había tomado México, que es una analogía simple pareciera ser conducido el precipicio, teniendo en el votante a un conductor, que más que preocuparse por el camino y las señales de tránsito, se dedica a pelear con los pasajeros.

Hoy con la asignación de estas 200 curules por el principio de representación proporcional, se establecen nuevos equilibrios en la dinámica política del país, que permitirá controlar y poner en ciernes al cafre de Palacio Nacional para evitar se comentan más dolores evitables.

Del mismo modo celebramos el hecho de que con esta asignación de legisladores se evitará la sobrerrepresentación tramposa que se vivió en la legislatura que está por concluir y que Morena y aliados pretendían volver a repetir para burlar la voluntad popular.

Hoy solo tendrán las curules que el pueblo les dio en las urnas, tal como debe ser en una auténtica democrática.

Esto es hoy un motivo de celebración, porque más demócratas llegarán a esa legislatura y para muestra basta un botón.

Los partidos políticos que conformamos electoralmente la alianza “Va por México”, hemos dado el primer paso para anteponer nuestras coincidencias en beneficio de la nación y hemos celebrado la primera reunión plenaria de diputadas y diputados emanados de la oposición, con la finalidad que se dé el primer paso en septiembre, se pueda contener de manera efectiva las tropelías y trasiegos de esta administración que había visto en el Congreso su oficialía de partes que acusaba de recibo todos los dislates que dictaba la voz delirante de un solo hombre.

Hagamos posible el México que todos queremos, una nación próspera que con orden y generosidad reclame su lugar en el concierto internacional, anteponiendo el bien común y la justicia social sobre los rencores añejos y la visión de vencidos, un pueblo que haga de su alegría y cultura del esfuerzo el sello característico y la justa medida de sus más grandes aspiraciones, que sea este día el comienzo de la construcción de la República.

Enhorabuena a todo este Consejo General, felicidades por todo este trabajo realizado.

Y les deseamos el mejor de los éxitos a esta legislatura que estará por iniciar, ya que les tocará una labor muy importante que es guiar con verdadero rumbo y con verdadero optimismo los destinos de esta nación.

Enhorabuena a las diputadas y diputados que reciben el día de hoy estas constancias y les deseamos de corazón que les vaya muy bien, porque si les va bien también a ellos, le irá bien a esta nación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Ya hemos dicho muchas veces que estas elecciones de 2021 son las elecciones más grandes de toda la historia de nuestro país porque se renovaron 20 mil 435 cargos de elección popular, son las más participativas en relación con las diputaciones federales porque participó el 52.66 por ciento de las personas que tenían derecho a sufragar, también son las más plurales, también las más paritarias y también las más incluyentes.

Además de lo que ya se ha dicho en relación con este acuerdo, también quiero resaltar que es la primera vez que se aplica lo de la afiliación efectiva, precisamente para verificar que ningún partido político tenga más de 300 diputaciones por ambos principios.

También se verificó que no existiera una sobrerrepresentación mayor al ocho por ciento de la votación nacional emitida que permite la propia Constitución Política.

También se está previendo que en casos de renuncia a las diputaciones de representación proporcional de la persona propietaria y de la suplente, entonces esa vacante se va a cubrir con la fórmula de personas del mismo género que le sigan en las listas de representación proporcional correspondiente.

Efectivamente, estamos ahora presentando ya la integración final de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión, acuérdense que se integra con 500 diputaciones, 300 de mayoría relativa que ya fueron definidas en cada uno de los distritos electorales y 200 de representación proporcional.

Y efectivamente, el proyecto propone que al Partido Acción Nacional se le asignen 41 diputaciones; al Partido Revolucionario Institucional, 40; al Partido de la Revolución Democrática, 8; al Partido del Trabajo, 7; al Partido Verde Ecologista de México, 12; a Movimiento Ciudadano, 16; a Morena, 76, para dar un total de 200 diputaciones.

Y ya éstas sumadas a las de mayoría relativa que obtuvieron como partidos políticos, ya sea en lo individual o como coalición, nos da un total para el Partido Acción Nacional de 114 diputaciones por ambos principios; el Partido Revolucionario Institucional, 70; el Partido de la Revolución Democrática, 15; Morena, 198; el Partido del Trabajo, 37; el Partido Verde Ecologista de México, 43 y Movimiento Ciudadano, 23.

Y esto también, tenemos aquí datos que son muy importantes, por ejemplo, tenemos 248 diputaciones que son para mujeres, que sería el 49.6 por ciento de la integración total de la Cámara de Diputadas y de Diputados, que implica siete mujeres más que en el 2018 y es algo muy bueno porque vamos avanzando en la cuestión de la paridad entre los géneros.

También lo que se demuestra es que esta acción que se tomó de obligar a los partidos políticos a que por lo menos estuvieran encabezando con mujeres, tres de

las cinco listas de representación proporcional, también tiene sus frutos porque tenemos estas diputaciones de representación proporcional sin tramitar, 100 para las mujeres y 100 para los hombres.

El otro gran tema que tenemos en esta ocasión son las acciones afirmativas que también fueron aplicadas por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral y en estas diputaciones que se están asignando, según mis datos, hemos localizado 35 diputaciones de representación proporcional que corresponden a acciones afirmativas, serían 16 para las personas de origen indígena; cuatro para personas con discapacidad; dos, para personas afromexicanas; tres para personas de la diversidad sexual y 10 para personas migrantes.

Y de este gran total de 35, 22 de estas fórmulas son para mujeres, que es el 62.86 por ciento.

Entonces, también tenemos, les decía, una integración muy incluyente de esta Cámara de Diputados.

Ahora, bien, ya también tomando en cuenta los triunfos de mayoría relativa, en relación con las acciones afirmativas, tendríamos un total ya de 65; 30 de mayoría relativa; 35 de representación proporcional y para las personas de origen indígena serían 37 fórmulas; para personas con discapacidad, ocho; para personas afromexicanas, seis; de la diversidad sexual, cuatro; migrantes 10, dando este gran total de 65.

Y obviamente también se advierte un incremento muy importante en relación con las personas de origen indígena que estarán representándonos en la Cámara de Diputados, porque son un total de 37; 24 fórmulas más que en el 2018, que eso es algo también muy importante.

Ahora, en relación con la integración paritaria, ya México ocuparía con estos resultados el cuarto lugar a nivel internacional por presidencias de mujeres en los parlamentos y es algo muy importante obviamente de estar resaltando.

También algo que me gustaría resaltar es que el trabajo del Instituto Nacional Electoral es un trabajo que está bien hecho y es obviamente un trabajo que se hace con el acompañamiento de la ciudadanía mexicana, del total de 162 mil 578 casillas que se instalaron para esta elección de diputaciones federales, solamente 236 casillas fueron anuladas, que estamos hablando de un 0.14 por ciento en relación con las casillas instaladas y solamente un 0.84 por ciento en relación con las casillas que fueron impugnadas.

Se impugnaron en esta ocasión 28 mil 243 casillas y solamente les digo, se anularon 236 que tienen relación con las elecciones de mayoría relativa, y de estas solamente 29 que tienen relación con la representación proporcional.

Además, también, de estas causales de nulidad de votación, que son 236, la mayoría de ellas, 230, se debe a que las personas que fueron tomadas de la fila para integrar la mesa directiva de casilla, no pertenecían a esa sección electoral en la que actuaron.

Entonces, es una cuestión en la que debemos insistir con los funcionarios de mesa directiva de cuando se capaciten, de que cuando hay alguna sustitución por ausencia de los funcionarios designados, se tenga mucho cuidado de que las personas que se tomen de la fila, efectivamente, pertenezcan a esa sección electoral para que no se anule la votación recibida en esta casilla.

Una casilla fue anulada por error en el cómputo de la votación, tres casillas por permitirle a personas votar sin tener derecho a ello, una casilla porque se ejerció violencia, porque estuvo presente como primera secretaria de la casilla una funcionaria pública de mando superior. Creo que ahí también hay un área de oportunidad del Instituto Nacional Electoral, de verificar que las personas que finalmente nosotros designemos como funcionarios de casilla no tengan esta situación de ser funcionarios públicos de mando superior, y una casilla por violación a la cadena de custodia.

Y en esta ocasión no se anuló ningún tipo de elección a nivel distrital, había sido anulada una que pertenecía a un distrito en el estado de Michoacán, pero finalmente fue revocada esta nulidad y, por lo tanto, las elecciones realizadas en los 300 distritos electorales a nivel federal quedaron válidas.

Y aprovecho la ocasión también para felicitar nuevamente a las personas que fungieron como funcionarios de casilla por todo el extraordinario trabajo que hicieron el día de la jornada electoral y también por todo el trabajo que hacen las áreas del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos políticos nacionales, Secretario del Consejo y a los que nos ven y escuchan de manera remota, muy buenas tardes a todos.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los

partidos políticos nacionales las diputaciones que corresponden para formar la sexagésima quinta legislatura de la Cámara de las y los diputados del Congreso de la Unión.

El Partido del Trabajo quiere agradecer a todo el personal del Instituto Nacional Electoral que de manera profesional y con la única convicción de fortalecer la democracia, desarrollaron sus tareas ya actividades en este proceso electoral que hoy está concluyendo.

Del mismo modo, a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, al Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, al que le deseamos el mayor de los éxitos en sus nuevos proyectos personales y a todo su equipo de trabajo, entre las que se encuentran, las licenciadas Claudia Urbina y Claudia Dávalos por arribar con este proyecto de acuerdo en el que se conjuntaron todos los criterios y acciones aprobadas por este Consejo General y ratificadas por el Tribunal Electoral, tarea nada fácil de alcanzar.

No podemos olvidar a las y los mexicanos que este pasado 6 de junio aportaron a la democracia con su compromiso, con México al ser funcionarios en más de 160 mil casillas a lo largo y a lo ancho del país, pero en especial el Partido del Trabajo quiere hacer un reconocimiento a los más de 49 millones de mexicanas y mexicanos que salieron a votar ese domingo decisivo y que con su voto dieron el aval para la continuación de este proyecto de nación.

Señoras y señores, en este momento debe darse vuelta a la página y mirar hacia adelante, se acabaron los golpes bajos, las denostaciones, los señalamientos sin sustento, las descalificaciones, en pocas palabras terminó ya el proceso electoral, no podemos seguir con discursos estridentes, acusativos de faltas y ausencias, maximizar errores o desaciertos, o en el peor de los casos, mentir con nuestras posturas a los mexicanos.

Eso en nada abona al crecimiento y desarrollo de México.

En unos días más iniciará la siguiente legislatura y diferentes órganos estatales en las 32 entidades de la República que fueron elegidos en este pasado proceso electoral, a todos ellos les deseamos el mayor de los éxitos en sus encargos y tareas porque si a ustedes les va bien, le va bien a México.

Podemos escuchar posturas radicales antagonistas y en cierto punto maniqueas que podremos entender por nuestro origen y orientación filosófica y partidista, pero desde este momento hacemos un llamado de anteponer todo ello en beneficio de México y para y por las mexicanas y mexicanos.

Caso especial es el de la participación efectiva de las mujeres en el poder legislativo, en esta nueva legislatura se conformará por 248 mujeres.

A todos los que hicieron posible esto nuestro agradecimiento.

Un caso especial fue el de las acciones afirmativas, a las mexicanas y mexicanos de los grupos indígenas, afrodescendientes, con capacidades diferentes, de la diversidad sexual, migrantes y todos aquellos grupos invisibilizados ya tendrán una voz en el Congreso Unión.

Esto deja de manera clara e indiscutible la enorme tarea a los legisladores, en crear y adecuar las normas para que estos y otros grupos históricamente discriminados tengan una participación activa en igualdad de condiciones en el desarrollo de la democracia y en la integración de los órganos del Estado.

A las y los legisladores de todos los grupos parlamentarios, hacemos votos de que sus diferencias partidistas sean menores al compromiso de tener un mejor México y dejar un legado viable a nuestras hijas e hijos en el futuro próximo.

Todo lo anterior con un alto sentido nacionalista e independiente, y con una postura autosustentable en todos sus aspectos.

Sabemos que las diferencias se darán de manera natural, incluso con este Instituto Nacional Electoral, pero siempre privilegiaremos el diálogo, la exposición de motivos y la fundamentación de cada una de nuestras posturas.

No es momento de restar o dividir, es momento de sumar y multiplicar, por el beneficio de las y los mexicanos, en eso el Partido del Trabajo basará su labor legislativa en los próximos tres años.

Para este próximo año 2022, existen muchas tareas que cumplir por parte del Instituto Nacional Electoral y también mucho que legislar en materia electoral por parte del Poder Legislativo.

No le apostemos a los desencuentros, a las denostaciones y al escándalo mediático y en redes sociales por ambas partes.

El Partido del Trabajo levanta su mano para ponernos a trabajar en bien y beneficio de todas y todos las mexicanas y mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios representados en este Consejo General, hoy es una fecha de suma relevancia para el sistema de partidos en México, debido a que se está en el límite que tiene esta autoridad para realizar el cómputo total de la elección de diputaciones de representación proporcional, así como la asignación de las mismas y el otorgamiento de las constancias de mayoría respectivas, tal y como lo señalan los artículos 52 y 60, párrafo 1 insigne de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 16 y 44, párrafo 1, inciso u) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El acuerdo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos somete a la consideración de este honorable colegiado propone aprobar el cómputo total, la declaración de validez de la elección de las 200 diputaciones federales por el principio de representación proporcional y su asignación a los siete partidos políticos nacionales que cumplieron con el tres por ciento de la votación válida emitida y que integrarán la Cámara de Diputados Federales para el periodo 2021-2024.

El proyecto se realiza con fundamento en el artículo 54 constitucional y en apego a la fórmula establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Una vez que a la fecha han quedado firmes los 300 cómputos distritales y las recomposiciones de votación realizadas por las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así, como al resolver los 436 juicios de inconformidad por parte de las salas regionales y los 170 recursos de un asunto general por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La representación proporcional es un instrumento que permite la asignación de cargos de elección popular, tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica, y que nuestro sistema jurídico se realiza a través de dos fórmulas matemáticas; cociente natural y resto mayor.

El objetivo de esta asignación es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar la participación en la integración del órgano legislativo federal como es la Cámara de Diputados.

En el mismo sentido, la asignación de curules bajo este principio se encuentra apegada al texto constitucional, a la legislación electoral en la materia y a los criterios y tesis de la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

No debe pasar desapercibido que esta asignación se robustece con la aplicación de criterios novedosos que contribuyeron a gritar una posible sobrerrepresentación en la conformación de los grupos parlamentarios como es la afiliación efectiva.

Este criterio permitió a este Instituto Nacional Electoral que mediante la verificación de la afiliación de las y los candidatos de mayoría relativa postulados por las coaliciones, los triunfos se contabilizaran en los términos de los convenios aprobados por este órgano.

Con la convicción de evitar la afectación al principio de representación y pluralidad en la integración de la Cámara de Diputados entre el porcentaje de votos y porcentaje de escaños de todas las fuerzas políticas que obtuvieron al menos el tres por ciento de la votación.

Destaca de este acuerdo las promociones realizadas por un grupo de ciudadanos pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, quienes pretendían que se les tomara en cuenta para formar parte del órgano legislativo.

Pero hay que decir que este acuerdo da respuesta a esa inquietud, pero hay que decirles, y hay que decirle a la ciudadanía en general, que el Instituto Nacional Electoral hizo un esfuerzo importante en el que se involucraron, incluso, decisiones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para motivar la inclusión de estos grupos de vulnerabilidad.

Y es así como ya lo han dicho aquí la consejera electoral Adriana Margarita Favela, entran 65 personas correspondientes a estos grupos: 37 indígenas, ocho personas con capacidades diferentes, seis afromexicanos, cuatro de la diversidad sexual y 10 migrantes.

De esos 65, 47 llegan a la Cámara de Diputados por primera vez, y 18 lo hacen de manera consecutiva; de los 47, 30 son mujeres y 17 son varones; y de los 18 que llegan por elección consecutiva, 10 son mujeres y ocho son varones.

Con esto, se cumple el principio de paridad que fue un motivo sustantivo en la reelaboración de este proyecto.

En vista de lo que estamos expresando, el Partido Revolucionario Institucional acompaña este proyecto, ya que aprueba una asignación de curules plurinominales, apegada a derecho dentro de los límites de sobrerrepresentación y, sobre todo, que cumple con el principio de paridad de género al designar 100 hombres y 100 mujeres por la vía de la representación proporcional, y de proyectar, finalmente, la conformación de la Cámara de Diputados con 248 mujeres y 252 hombres que legislarán en beneficio del interés colectivo de la sociedad.

Agradecemos la presentación del proyecto, a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Maestra Beatriz Claudia Zavala; a los integrantes, consejeros integrantes esta comisión, a la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a todos sus integrantes y, desde luego, a su titular el Maestro Patricio Ballados Villagómez, quien precisamente ha anunciado su retiro de este Instituto Nacional Electoral, y que queremos aprovechar para desearle los mejores parabienes en sus próximas encomiendas, y decirle que el Partido

Revolucionario Institucional reconoce su amplia trayectoria y su importante labor en el Instituto Nacional Electoral al contribuir a la operatividad y viabilidad del sistema electoral mexicano.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Con este acuerdo culmina formalmente el proceso electoral federal entregando cuentas a quienes integran el Estado Mexicano así como a la ciudadanía, respecto del trabajo desplegado y los resultados obtenidos por este Instituto para la renovación de la Cámara de Diputados.

Conviene hacer un apretado balance tanto institucional como personal de lo que ha significado este proceso, su desarrollo y resultados.

Este proceso electoral, que hasta el cansancio se ha dicho haber sido el más grande de la historia del país, se realizó con particulares condiciones y retos, no debe olvidarse que hace poco más de un año nos integramos cuatro nuevos consejeros y consejeras, por lo que el proceso electoral que culmina fue conducido por una nueva y renovada conformación de este Consejo General, que supuso retos de colegialidad y dinámica de trabajo a su interior, del que este acuerdo da ejemplo en cuanto a la construcción colectiva de reglas que abonan a la equidad.

Ello no ha significado, por supuesto, una artificial unanimidad, por el contrario, sobre la mesa de este Consejo General se han colocado disensos y en muchas ocasiones, en asuntos no menores, las mayorías han sido exiguas.

Pero el ánimo de colegialidad ha permitido que de tales diferencias no se generen dinámicas de confrontación, colocando por delante la institucionalidad requerida por este cuerpo de dirección.

Ello también a pesar de que la pandemia ha orillado a que nuestras dinámicas de comunicación, interlocución y deliberación se hayan visto afectadas por los mecanismos de virtualidad a los que nos ha obligado las medidas de mitigación sanitaria requeridas.

Qué decir de las condiciones de pandemia que han afectado gravemente todos los aspectos de la vida social a nivel planetario. Este proceso electoral debió desarrollarse en medio del más grande reto social que en décadas recientes hemos enfrentado como sociedad, a consecuencia de la emergencia sanitaria en la que

hemos estado envueltos desde hace más de año y medio a lo largo de cada una de las etapas del proceso electoral, y aun así llevamos a cabo de manera exitosa el proceso electoral como es ampliamente reconocido por la ciudadanía y los propios actores políticos.

Y cuando digo llevamos, en forma alguna me arrogo para mí o este Consejo General, el trabajo profesional y dedicado de todo el personal de base del Instituto Nacional Electoral, el eventual como el de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, y la ciudadanía misma, constituida como funcionariado de las casillas, sino que me incluyo en un amplio colectivo en el que cada cual desarrolla su parte de responsabilidad y trabajo. Mi aprecio y gratitud para todos y todas ellas.

No tengo la menor duda de que al día de hoy, el proceso electoral reciente, incluyéndose, por supuesto, sus resultados, no han contribuido a agravar de forma generalizada las dinámicas de la vida social en el país, por el contrario, hoy día en materia electoral el país se encuentra en un ambiente de estabilidad en espera de la generalizada renovación legal e institucional de los poderes públicos, contribuyendo así a atenuar dinámicas sociales de convulsión y contribuyendo a la estabilidad social del país aun en medio de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia.

Así debe afirmarse sin ambages, que el sistema electoral no representa un problema político o social para el país, que requiera medidas de reparación extremas o radicales como lo fuera antaño hace algunas décadas, por el contrario, el sistema electoral hoy día es uno de los elementos que mayor estabilidad social aporta a nuestra nación convulsionada por otros fenómenos sociales que no tienen su origen en el aspecto electoral.

Ello no significa que el sistema electoral sea perfecto e infalible, nada ni nadie lo es, hay sí aspectos a mejorar y ajustes necesarios que bien pueden ser objeto de una reforma electoral que deberá estar atenta a consolidar los elementos positivos y las fortalezas del sistema tanto como a reparar en sus debilidades.

Hoy mismo en este acuerdo se asoma un elemento que bien debiera ser objeto de una reforma y me refiero al amplio porcentaje de sobrerrepresentación y subrepresentación que la Constitución Política y la ley permiten a los partidos políticos, en la integración del Congreso de hasta el ocho por ciento; y que gracias al criterio de afiliación efectiva aprobado en el acuerdo 193 del 2021, se logró que por primera vez en los últimos tres procesos federales no ocurra una afectación a la representación efectiva de los partidos en la Cámara de Diputados a través de una sobrerrepresentación que distorsiona el voto ciudadano emitido en las urnas.

En efecto, también es oportuno decir que nuestro modelo electoral, a pesar de traer buenas cuentas, elección tras elección, no es del todo perfecto, corren tiempos de revisión de la materia y en este contexto la crítica al sistema electoral, así como la

autocrítica, deben ser elementos intrínsecos del proceso evolutivo de las normas para que se fortalezcan y así continúen garantizando elecciones libres y auténticas.

También debo señalar que el Instituto Nacional Electoral, por su naturaleza, ha sido, es y será permanentemente objeto de escrutinio y de crítica de todos los actores políticos, así es el trabajo del árbitro y tenemos conciencia de ello.

No obstante, debo ser enfático en que ante todo la apertura y el diálogo deben privar en la relación del Instituto con todas y cada una de las fuerzas políticas y las instituciones del Estado.

No concuerdo con aquellos quienes consideren y señalan en diversos foros que el Instituto Nacional Electoral debe ser erradicado ni con su contrario que afirma que no se requiere reforma o ajuste alguno sin una autocrítica de por medio.

Los sistemas, y más lo que sirven para apuntar democracia, son por definición perfectibles y el caso mexicano no es la excepción.

Estoy convencido de que debemos caminar hacia la revisión de atribuciones en un marco de austeridad, sí, pero también tengo la convicción de que nuestra democracia y sus instituciones son el fruto de una exigencia social y materializa una deuda histórica con el pueblo mexicano, que quienes hemos ido parte de esta historia no podemos abdicar.

Hago un llamado para tomar altura en el debate, y por la salud de nuestra democracia, comenzar a dialogar, a buscar los espacios y construir los mejores escenarios para el modelo y nuestras instituciones electorales.

Hago votos para que en este contexto de polarización del que no está exento el análisis del sistema electoral mexicano prive la grandeza de miras y la voluntad política de quienes tienen el privilegio de contar con la voluntad popular para la toma de decisiones, así como de todos los actores políticos involucrados.

En los momentos de crisis política, la historia demuestra que solamente con la voluntad y el acuerdo de las partes para lograr consensos se pueden construir las bases para alcanzar un mejor país.

Por último, reitero mi felicitación y agradecimiento a todo el personal laboral del Instituto Nacional Electoral que aún durante un contexto de pandemia, ha demostrado una vez más su profesionalismo y, sobre todo, su compromiso democrático con la República en la renovación del poder legislativo en un contexto institucional y de paz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un acuerdo trascendental, con este acuerdo de asignación de las diputaciones de representación proporcional culmina un proceso de renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esta asignación de diputaciones de representación proporcional se da en el marco del sistema electoral mixto que ha adoptado México desde hace ya muchos años, desde, a partir de la reforma de 1977.

El propósito del sistema electoral mixto busca conciliar la representación de legisladores en contacto con determinadas demarcaciones territoriales y un contacto más cercano con sus electores, con un principio de representación también de las minorías.

Es decir, diputados elegidos por mayoría relativa y escaños asignados por representación proporcional.

Ese ha sido un buen arreglo que permitió la incorporación de las que entonces, en 1979, por ejemplo, eran minorías, en un espacio más plural y con un poco menos de inequidad, que surgía en la representación, derivado tanto de un sistema de partidos, con un partido hegemónico claramente predominante y con muchas ventajas estructurales, pero también para dar, bueno, derivado también de un sistema que era, en ese entonces, casi exclusivamente de mayoría relativa, con un pequeño segmento de diputados llamados de partido, que muy débilmente lograban dar cabida a partidos hasta entonces en la oposición.

Pero, además, prácticamente, estructuralmente condenados a ser minoría.

Pero hay que aclarar que el sistema mixto y en particular el sistema de representación proporcional, no tiene como función solamente dar espacio a las minorías, sino dar mayor equidad en la representación.

Para empezar en una sociedad democrática y en un sistema de partidos competitivo, no hay minorías y mayorías permanentes, ni hay mayorías o minorías distribuidas homogéneamente en todo el territorio nacional. De tal manera que, algún partido puede ser mayoría en una región o en algún distrito, y otros puedan ser minoría en algunos distritos, pero mayoría en otros.

Si no existiera representación proporcional en México, la diversidad política que habita, que palpita en nuestra sociedad, no se podría expresar con un mínimo de fidelidad a sus proporciones. Habría una tremenda distorsión de la representación política.

Aún más, si no se hubiera instituido el sistema mixto que incluye la representación proporcional, y si esta no se hubiera ampliado a partir de 1986, aunque desde entonces con unas fórmulas de sobrerrepresentación garantizada que iban a contracorriente del espíritu de equidad en la representación.

Pero si no se hubiera instituido la representación proporcional en México, aunque fueran en forma parcial, sencillamente no habría podido darse la transición a la democracia. Porque, aparte de desventajas estructurales, para los electores y para los propios partidos, puede ser muy poco estimulante, con muy bajos incentivos, competir y competir, y en la inmensa mayoría de los casos perder y volver a perder.

Hay quienes tuvieron la paciencia de estar haciendo por muchas décadas esa labor, le llamaban, de apostolado, pero eso no basta para crear un sistema de partidos verdaderamente competitivo.

En realidad, entonces no se trata solo de darle representación a las minorías, sino de hacer posible que la diversidad en la sociedad y la pluralidad política se pueda reflejar con una razonable equidad en los órganos de representación legislativa.

Y eso es justamente el sentido del acto legal que hoy está adoptando este Consejo General. Hacer efectiva, dentro del marco constitucional y legal, la representación de mayorías y minorías de una manera que refleje, aunque sea de manera aproximada, la pluralidad que existe en nuestro país.

Hay que decir, además, que la representación proporcional permite en esta legislatura hacer más efectivas las acciones afirmativas aprobadas por este Consejo General.

Si se quiere elevar la calidad democrática de la representación política en el Congreso, habría que revisar las reglas y las fórmulas de asignación no para restringir la representación proporcional, sino más bien para aproximarlas más, a la proporción de votos que cada partido obtenga con la proporción que le correspondería legítimamente en las cámaras legislativas.

Quiero aprovechar este momento para manifestar mi reconocimiento al distinguido desempeño profesional que durante años ha caracterizado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, encabezada con profesionalismo y con eficacia por el Maestro Patricio Ballados.

Le expreso mi reconocimiento al Maestro Patricio Ballados y a su equipo por contribuir a que la función electoral dé buenas cuentas a la sociedad mexicana, como hoy el Instituto Nacional Electoral en el marco de la Constitución Política y de la ley le está dando cuentas a la sociedad mexicana, a la ciudadanía y al principio democrático de representación política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera intervenir porque me gustaría proponer algunas modificaciones, por supuesto agradeciendo el esfuerzo de las áreas, en particular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y las modificaciones que propongo serían para garantizar el principio de integración paritaria de la Cámara de Diputados y Diputadas en razón del 50 por ciento para cada género.

Desde el año 2019 tenemos la obligación de garantizar la integración paritaria en la Cámara de Diputados y Diputadas, no basta con postular mujeres, sino que debemos garantizar integraciones completamente paritarias, es decir, si tenemos la oportunidad de llegar a la paridad ideal aritméticamente, debemos hacerlo y no quedarnos cerca del 50 por ciento de mujeres, como se estaría haciendo al votar este proyecto, es decir, 248 mujeres en lugar de 250.

En concreto lo que propongo a este órgano colegiado es la inclusión de reglas de ajuste para lograr la integración paritaria de la Cámara de Diputados y Diputadas, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad en la integración de dicho cuerpo legislativo, resultado de la reforma constitucional de 2019.

El principio de paridad, al ser un parámetro de validez que nace del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acorde a tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular, tanto generales, locales como municipales.

Sin embargo, por la forma en la que se encuentra diseñada por la postulación paritaria, no se logra la integración paritaria de los órganos colegiados de elección popular, ya que este método ha permitido integraciones del Congreso de la Unión cercanas a la paridad, sin que a la fecha haya podido lograrse.

Y los resultados electorales de la pasada elección corroboran tal afirmación.

La interpretación funcional de la reforma constitucional de 2019 permite advertir un cambio de paradigma, pasamos de la postulación paritaria a la integración paritaria de todos los órganos de representación popular como finalidad constitucionalmente relevante.

Lo anterior, toda vez que la postulación paritaria es un medio útil y adecuado para lograr la integración paritaria, pero no suficiente para lograr la integración.

Por tanto, para cumplir con el mandato constitucional, es necesario establecer reglas legisladas o creadas en sede administrativa como las que propongo en este caso.

Lo que estoy proponiendo no es algo nuevo para el sistema electoral en sentido amplio, tenemos ya precedentes de acciones donde se respeta la asignación de diputaciones a los partidos políticos. Es decir, cada partido político recibe el número de diputadas y diputados establecido en este acuerdo, pero se modifican los géneros que ocupan estas listas para garantizar la paridad de género en la integración.

Con los precedentes que tenemos y que han sido confirmados por la Sala Superior, se advierte que la aplicación de reglas de ajuste a las listas de postulaciones bajo el sistema de representación proporcionado está justificada.

Aquí los ejemplos de lo que ha ocurrido: Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila, 2017, donde la Sala Regional Monterrey y la Sala Superior sostuvieron que el ajuste de las postulaciones de representación proporcional únicamente es procedente cuando se pretende incrementar la integración de mujeres a los órganos de gobierno.

Congreso de Baja California Sur en 2018, en donde se determinó que es principio de paridad, no está configurado para causar perjuicio a un determinado género, sino que está encaminado a mejorar las condiciones de acceso a las mujeres a puestos de toma de decisiones.

Congreso de Morelos 2018, donde la Sala de la Ciudad de México y la Sala Superior, sostuvieron que es fundamental que las medidas en materia de paridad de género sean interpretadas desde una perspectiva maximizadora que tiende a beneficiar al género femenino y no que se traduzca en una limitación circunscrita exclusivamente al porcentaje establecido en la legislación atinente.

Y ahora la Sala Superior, hace un par de meses emitió la jurisprudencia 10 de este año con el rubro paridad de género, los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres.

Las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género, medidas afirmativas, deben interpretarse y aplicarse, procurando el mayor beneficio de las mujeres por ser medidas preferenciales a su favor, orientadas a desmantelas la exclusión de la que han sido objeto en el ámbito político.

Debe tenerse presente que, salvo la jurisprudencia, los criterios referidos son anteriores, incluso a la reforma constitucional de 2019, lo cual pone de relieve una interpretación constante y consistente de la Sala Superior, en el sentido de que la postulación paritaria establecida constitucionalmente desde 2014, tiene como fin la integración paritaria.

Por tanto, si la reforma constitucional de 2019 estableció expresamente la integración paritaria para todos los órganos públicos en los tres niveles de gobierno y determinó expresamente la integración paritaria de los ayuntamientos en el artículo 115 constitucional, no queda lugar a dudas sobre dicha integración para el Congreso de la Unión.

El principio de paridad de acuerdo con lo considerado por la Sala Superior es un mandato de optimización flexible que tiene dos manifestaciones: la primera establecer como piso mínimo la postulación paritaria que puede ir más allá; y la segunda, el establecimiento de reglas de ajuste a realizar la asignación de representación proporcional.

Por lo tanto, si por un lado se tiene el mandato constitucional de postulación paritaria, y por otro, la reforma constitucional que la introdujo, como ya se dijo, en la paridad de género en la integración de los órganos, que no son designados directamente por el sufragio ciudadano, se concluye que la finalidad constitucionalmente relevante es la integración paritaria en todos los ámbitos de la vida pública y la postulación paritaria solamente es la vía que si bien resulta idónea, no es suficiente para lograr el mencionado fin perseguido.

La propuesta en concreto sería muy sencilla, estoy a favor del número de diputaciones que se proponen para cada partido político, así como su distribución en las cinco circunscripciones.

En ese sentido, las representaciones partidistas pueden estar seguras que no se trastocaría lo que bien se ha ganado o han ganado en las urnas.

El eje transversal sería el de ajustar la asignación conforme al número final de diputaciones por género que tuvieran cada partido político, es decir, ajustar en aquellos dos casos en que las mujeres sean los porcentajes más bajos en cada partido político.

En este sentido, propongo incluir dos reglas de ajuste:

Primero, establecer la integración final de la Cámara de Diputados y Diputadas de acuerdo a su género, para estar en condiciones de determinar el número de diputaciones necesarias para alcanzar la paridad. Es decir, saber cuántas mujeres y hombres por cada principio tendrían cada partido político, con la finalidad de conocer los porcentajes finales de mujeres que tendría cada partido y saber cuáles serían los que tienen o tendrían menos mujeres porcentualmente hablando.

Segundo, una vez que sabemos cuáles son los partidos en los cuales las mujeres encuentran subrepresentadas, modificar la última asignación de representación proporcional por resto mayor a los partidos con mayor disparidad en sus diputaciones hecha a un hombre y otorgarla a la siguiente mujer de la lista hasta alcanzar la paridad en la integración de la Cámara.

Por última asignación se entendería a aquella hecha en la circunscripción con el resto conformado con el menor número de votos, salvo que la asignación haya correspondido a una mujer, caso en el cual se pasara a la siguiente circunscripción, cuya última asignación por resto haya sido para un hombre.

La excepción a lo anterior sería cuando la diputación asignada corresponda a un hombre que fue postulado en virtud en acción afirmativa, caso en el cual pasaremos a la siguiente candidatura asignada por resto mayor.

En este caso, el Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano son los institutos políticos con el mayor porcentaje de hombres de acuerdo con lo siguiente: el Partido Verde Ecologista de México, 58.14 y Movimiento Ciudadano, 52.17.

La asignación de resto mayor de los partidos en comento es el siguiente: El Partido Verde Ecologista de México, la tercera, segunda y cuarta circunscripciones, en orden de menor a mayor. Resto y Movimiento Ciudadano la tercera, la segunda y la primera circunscripción en el mismo orden.

De acuerdo a la votación, la última asignación para el Partido Verde Ecologista de México por resto mayor fue en la tercera circunscripción que recayó en la fórmula encabezada por Javier Octavo Herrera Borunda, que debe asignarse a la siguiente fórmula de mujeres, que es la encabezada por Laura Lynn Fernández Piña.

Y en el caso de Movimiento Ciudadano, fue para una mujer, por lo cual nos saltamos una fórmula y la afectación se haría a la encabezada por Arturo Bonifacio de la Garza, por María Isabel Llamas Andrade.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Llegamos a uno de los momentos clave de la reproducción de la vida democrática de nuestro país, la asignación de los 200 legisladores plurinominales con los que se conformará la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

Como señalaba Carlos Pereyra, sólido pensador desde la izquierda mexicana, la democracia siempre es política, formal, pluralista y representativa.

Con este acuerdo del Consejo General se da representación formal a la pluralidad política real de la sociedad mexicana.

Conviene, en este momento, recordar la importancia de los plurinominales. Durante la mayoría de los años en que México vivió bajo un sistema autoritario, la Cámara se constituía solo por diputados de mayoría relativa; luego surgieron los diputados de partido, y no sería sino hasta que el reclamo democratizador, posterior al movimiento estudiantil de 1968 con la apertura democrática de los años setenta y las reformas electorales de mediados de los años ochenta, cuando se logró, primero, la existencia de 100 diputados plurinominales y más tarde de 200, es decir, los plurinominales se deben a la exigencia y a la movilización en pos de la democracia y contra la existencia de una hegemonía artificial de un partido prácticamente único.

A partir de 1988, la Cámara se conforma de 500 diputados, 300 de mayoría y 200 plurinominales.

Desde 1996, además se estableció en la Constitución Política que ningún partido puede tener más de 300 legisladores, ni ha de darse una sobrerrepresentación de más de ocho puntos entre el porcentaje de curules y el de votos que obtenga cada fuerza política.

En 1997, se celebraba que el presidente no tendría por primera vez en la historia el control de la Cámara de Diputados, ya que su partido había alcanzado solo el 38 por ciento de la votación popular, pero de no existir los plurinominales, como el Partido Revolucionario Institucional ganó en 1997 un total de 165 distritos electorales federales, se habría quedado con el 65 por ciento de los diputados, es decir, casi una mayoría calificado con algo más de un tercio de los sufragios.

Ernesto Zedillo habría gobernado la segunda mitad de su sexenio sin necesidad de pactar con otras fuerzas políticas ninguna de sus iniciativas.

Fue la existencia de plurinominales lo que generó el primer contrapeso real en el Congreso, y no fue un contrapeso artificial sino mandatado por el voto popular. El 62 por ciento de la gente no votó por el partido del gobierno, por tanto, ese partido no tenía por qué tener la mayoría legislativa en la Cámara.

Entre 1997 y 2018, México tuvo claros contrapesos legislativos a los distintos presidentes.

¿Pero qué habría pasado de no haber diputados plurinominales?, que esos contrapesos se habrían prácticamente esfumado, como se quieren borrar ahora con algunas propuestas de Reforma Electoral que son, hay que decirlo, un sinsentido democrático.

Si entre 1997 y 2018 a lo largo de siete legislaturas México tuvo por mandato popular una Cámara sin mayoría de un solo partido, lo que se conoce como gobierno dividido, fue por los plurinominales, pero si no hubieran existido, solo en las legislaturas que iniciaron en 2000 y 2006 el Presidente no habría tenido la mayoría de los diputados.

En 2012, el Partido Revolucionario Institucional a la Cámara de Diputados obtuvo el 40 por ciento de los votos, pero ganó en el 59 por ciento de los distritos, *ergo*, sin plurinominales Enrique Peña Nieto habría contado con una mayoría legislativa artificial.

Es más, en 2003 y 2009, el Partido Revolucionario Institucional también habría tenido la mayoría absoluta de la Cámara porque ganó más de la mitad de los 300 distritos electorales, aunque su votación no llegó, entonces, ni al 37 por ciento de los votos.

Las cifras, la historia son contundentes la existencia de 200 diputados de representación proporcional está en la base de la transformación del sistema político mexicano de las últimas décadas, permitió la independencia del Legislativo ante el Ejecutivo e hizo efectiva la división de esos poderes y no la sumisión del primero ante el segundo.

Quien busque reconcentrar el poder, volver al hiperpresidencialismo, exorcizar la pluralidad tiene una receta: eliminar la representación proporcional.

El día de hoy, de los 200 diputados de representación proporcional que se asignan: 41 corresponden al Partido Acción Nacional, 40 al Partido Revolucionario Institucional, 8 al Partido de la Revolución Democrática, 7 al Partido del Trabajo, 12 al Partido Verde Ecologista de México, 16 a Movimiento Ciudadano y 76 a Morena.

Si se suman los diputados del partido en el gobierno y sus 2 aliados son 95 de 200.

A los opositores se les asignan más, 105, ¿a qué se debe esto?, a una razón diáfana, los tres partidos de la coalición gobernante obtuvieron el 47.8 por ciento de la votación nacional emitida y las oposiciones el 52.2 por ciento.

En consecuencia, los tres partidos que respaldan al gobierno les corresponden 47.5 por ciento de los plurinominales y a las oposiciones el 52.5 por ciento, es, obvio que los plurinominales surgen del voto popular y lo reflejan con nitidez.

Ahora bien, salta a la vista que la composición de la Cámara de Diputados que se instalará el 1 de septiembre va a ver si se mantienen unidos una mayoría 278 legisladores de los partidos de la coalición gobernante, es decir, 55.6 por ciento de la Cámara habiendo sido minoría en el sufragio popular, entre los 3 recibieron 47.8 por ciento de la votación.

En cambio, los partidos opositores recibieron más de la mitad del sufragio popular, 52.2 por ciento y tendrán una suma de 222 diputados, o sea, el 44.4 por ciento de la Cámara.

Una vez más, como ocurrió en 2018 la mayoría de los votos ciudadanos se vuelve minoría legislativa y viceversa. Eso se explica porque si bien nuestro sistema, los diputados de representación proporcional permiten reflejar mejor las preferencias

ciudadanas en la integración de la Cámara, no se usan del todo para corregir la alteración de la representación que es inherente a la mayoría relativa.

Pero atención, otra vez, sin representación proporcional tendríamos 61 por ciento de la Cámara en 3 partidos porque ganaron 183 distritos, aunque ni siquiera la mitad de los votos.

Por otra parte, debemos reconocer que nuestro sistema de coaliciones sigue permitiendo una clara distorsión entre votos y escaños, por ejemplo, Movimiento Ciudadano es la cuarta fuerza en preferencia del electorado, pero será la sexta bancada; el Partido de la Revolución Democrática es la sexta fuerza en preferencia y será la séptima bancada.

¿Cómo es posible?, porque las coaliciones siguen permitiendo que el partido más votado trasvase algunos de sus triunfos de mayoría relativa a sus socios minoritarios, que el voto de la gente en las urnas no sea el que indica a quien se le cuenta el diputado ganador.

El Instituto Nacional Electoral ha hecho un esfuerzo por evitar la sobrerrepresentación por encima del límite constitucional del 8 por ciento y lo hemos conseguido.

Ahora bien, corregir la distorsión entre voto popular y presencia parlamentaria está en las manos, precisamente, del constituyente permanente.

Así lo reclamó la izquierda mexicana a lo largo de la historia, que cada quien tenga el porcentaje de diputados que se corresponda con el porcentaje de voto popular.

Veremos si hay congruencia democrática en el futuro.

De momento nosotros estamos aplicando la Constitución Política y las leyes vigentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tengo la indicación de señalar y estoy convencido de ello, que Movimiento Ciudadano, organización con registro nacional de partido político, es el más subrepresentado.

Aquí se ha dicho que se trata de traducir los votos en escaños y si bien este acuerdo es conforme con la Constitución Política y con la ley, y la interpretación que se hace de los mismos también es acorde, por qué en realidad y pedirse pasara de ser posible una gráfica que preparé.

Si Movimiento Ciudadano tiene más del 7 por ciento de los votos de la votación total tiene menos diputados que otros que alcanzaron el más del 3.5 o del 5 por ciento de la votación total.

Es algo que considero, como ya lo ha señalado aquí el consejero electoral Ciro Murayama, que corresponde al poder legislativo, a los legisladores corregir esto para que, en verdad, los votos se traduzcan en escaños.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto en el que se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional de las diputaciones que le corresponden a cada partido político para el periodo 2021-2024 se cierra un largo proceso en el que hay que reconocer el profesionalismo y la gran experiencia que tiene este Instituto Nacional Electoral y las personas que trabajan dentro y fuera de este, que han hecho posible la organización de los comicios electorales buscando siempre se cumpla con los principios rectores de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad e independencia.

Sin duda estos procesos electorales se llevaron a cabo en un contexto desafiante por el tema de la pandemia, pero, aun así, el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, las y los candidatos y la sociedad mexicana cumplieron y cumplimos con garantizar y ejercer nuestros derechos político-electorales.

Los resultados demuestran que todas las fuerzas políticas pueden ganar y perder en las urnas, que la alternancia en un cargo o la elección consecutiva en una legislatura es una decisión que debe depender únicamente de las y los ciudadanos en las urnas, sin la interferencia del gobierno en turno, de la delincuencia organizada, ni de las personas atropellando la ley, condicionando el voto de las y los mexicanos.

Hoy la sobrerrepresentación está acotada por la Constitución Política, al establecer en su artículo 54 que en ningún caso un partido político podrá contar con un número

de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral tuvo que emitir lineamientos al respecto, ya que la legislatura que está por terminar, Morena y sus aliados conformaron una sobrerrepresentación artificial. Hay voces que señalan que debería eliminarse los diputados de representación proporcional, o disminuirlos, sin recordar que la existencia de 200 diputados plurinominales que se incluyeron en nuestra Constitución Política es el resultado de largas luchas democráticas para que, verdaderamente, se refleje el pluralismo político.

Eliminar la representación proporcional sería un retroceso. Son los diputados y diputadas que permiten que quienes no ganen en su distrito, puedan hacer oír su voz en el Congreso.

Por ello, es tan importante la vigencia del sistema mixto de integración en la Cámara de Diputados con legisladores de mayoría relativa electos en 300 distritos electorales federales, y con 200 diputados de representación proporcional, surgido de las cinco circunscripciones.

Además, en la asignación de diputados de representación proporcional, es imperante que se respete el principio de paridad en todo, aprobado en la Reforma constitucional del año 2019, hoy por la LXV legislatura, estará conformada por 248 mujeres y 252 hombres, aquí nos faltan dos mujeres, por lo que me uno a lo pronunciado y propuesto por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán en cuanto al ajuste en el Partido Verde Ecologista de México y en el Partido Movimiento Ciudadano.

Por último, quiero decir que nos hace falta un diputado, Rogelio Franco Castelán, detenido injustamente y que este Instituto ha dicho que se acredita su diputación, ya que, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, no existe pronunciamiento jurisdiccional alguno que determine que dicho ciudadano se encuentre suspendido por sus derechos político-electorales.

Por ello, esperamos y esperemos que Rogelio Franco Castelán pueda tomar protesta en la Cámara de Diputados y parar así una represión del gobierno de Veracruz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Con la presentación de este acuerdo, el cual el Partido de la Revolución Democrática acompaña en sus términos, termina satisfactoriamente las etapas del proceso electoral 2020-2021, así como las que correspondieron conforme a las facultades derivadas de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política, respecto a los procesos electorales locales coincidentes.

Al contrario de lo que se ha dicho por muchas voces, el Partido de la Revolución Democrática considera que este Consejo General ha cumplido con creces su función electoral, motivo del cual con el conducto idóneo para externar un agradecimiento a todo el personal que labora e integra las comisiones del Instituto Nacional Electoral, así como a las consejeras y consejeros que integran este Consejo General y a su grupo de trabajo, cada uno de ellos con sus esfuerzos lo lograron.

El proceso electoral federal fue y los coincidentes de este año que se ha dicho mucho el día de hoy que ha sido el más grande y más complejo, fueran un rotundo éxito contrario a lo que algunas voces querían.

Estamos convencidos que la asignación de diputados por el principio de representación proporcional respeta y aplica adecuadamente la fórmula procesal establecida en los artículos 54 de la Constitución Política; 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respetando en todo momento la voluntad del electorado externado en la jornada electoral de junio pasado, la asignación se realiza en base al porcentaje de votos obtenidos por los partidos políticos, premisa que obtiene como objetivo proteger la expresión electoral cualitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración del órgano legislativo, acorde con su representatividad.

Consideramos que la integración de la próxima legislatura de la Cámara de Diputados, además de no encontrarse sobrerrepresentada como lo fue en anteriores legislaturas, se conformará de manera plural y con la postulación de candidaturas, respetando la paridad de género en la integración de dicho órgano legislativo, se cumple con el principio de tener una cámara lo más paritaria posible.

Aquí nos queremos sumar también como partido la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, para garantizar que sea el 50/50 de la Cámara para cada uno de los géneros.

De igual manera, gracias al esfuerzo tanto de las autoridades electorales como de los partidos políticos, la conformación de la próxima legislatura se realizará con la inclusión de diversas acciones afirmativas de personas indígenas, personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, personas con discapacidad, personas afroamericanas y personas de la diversidad sexual.

Ahora bien, anunciamos desde aquí que las diputadas y los diputados que integrarán la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la próxima legislatura, como en las anteriores desde 1988, conformarán una fuerza de izquierda responsable y opositora a las malas decisiones que pretendan ejecutarse en el Poder Legislativo o desde el Poder Ejecutivo, o desde cualquier otro poder que intente sojuzgar o modificar lo estipulado por los electores en la última elección.

Es la línea del Partido de la Revolución Democrática que los trabajos de las diputadas y los diputados que integrarán en nuestra fracción parlamentaria se realicen con responsabilidad, observando los principios de legalidad y seguridad jurídica, siempre en beneficio de las personas mexicanas, el bienestar de estas ha sido la prioridad para nuestro partido.

Ya, por último, consideramos que el estudio que se realiza en el asunto de nuestro compañero Rogelio Franco Castelán es el adecuado y es profundo, ya que se pondera el derecho humano a la presunción de inocencia, cosa que no se ha realizado dentro del proceso judicial que está en su contra, en los juzgados del estado, ya que en primer lugar sus derechos políticos y electorales no se encuentran suspendidos ni restringidos.

Las decisiones ilegales ordenadas por el titular del ejecutivo local a la Fiscalía General del estado donde se inventaron delitos en contra de compañero Rogelio Franco Castelán, para privarlo de su libertad y con excepciones dilatorias desde hace aproximadamente cinco meses no se ha definido en su situación jurídica para la emisión de una sentencia, misma que estamos seguros que será de la absolución de los delitos que se le imputan al no existir, que se le imputan al no existir ejecutada la condena de la prisión corporal.

Déjeme nada más terminar, Consejero Presidente, agradeciéndole a todo el personal del Instituto, sumándome a las voces que han felicitado y deseado suerte al Maestro Patricio Ballados en sus próximas responsabilidades y agradeciéndole, como siempre, a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, su profesionalismo y tomando en cuenta que hoy terminamos con el proceso electoral federal, agradecerles a todos los que trabajan en el Instituto Nacional Electoral y a todos los millones de ciudadanos y ciudadanas que hicieron posible que el pasado 6 de junio tuviéramos una excelente elección donde los resultados han sido contados por los mismos ciudadanos y donde nadie nos podemos llamar engañados ni que nos hayan hecho ningún tipo de fraude.

Esperemos que la próxima legislatura actúe con altura de miras y no esté pensando en una regresión autoritaria que no le haría nada bien a nuestra joven democracia.

Gracias, Consejero Presidente y muchas felicidades para todos.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero en primer término, agradecer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las áreas que colaboraron para que contáramos con esta información necesaria para poder desarrollar la fórmula establecida en la ley.

Y desde luego, agradezco la coordinación de estos trabajos por parte de la Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Y, en segundo término, no puedo dejar de señalar la importancia del proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, dadas las implicaciones que tiene para la vida democrática mexicana.

A partir de la aplicación de la fórmula establecida en la Constitución Política y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ha realizado la asignación de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional que le corresponde a cada uno de los partidos políticos nacionales, con base en la votación obtenida en la jornada electoral del pasado 6 de junio, considerando también las sentencias emitidas por la autoridad jurisdiccional al resolver los distintos medios de impugnación presentados en contra de los resultados de los cómputos distritales.

Mediante la aprobación de este proyecto de acuerdo, el Instituto Nacional Electoral culmina exitosamente este proceso electoral federal, en el cual se refrendó el interés y el compromiso de la ciudadanía por participar e involucrarse en la vida democrática de nuestro país.

En este sentido, vale la pena recordar que tuvimos un nivel de participación ciudadana muy alto, del 52.66 por ciento, sobre todo si consideramos que, en las elecciones intermedias de 2003, 2009 y 2015, no se había logrado llegar ni siquiera al 48 por ciento de la participación ciudadana.

Los resultados obtenidos en este proceso electoral son un logro de las autoridades, pero, sobre todo, de la ciudadanía.

Ahora bien, es importante señalar que los trabajos para la asignación de las diputaciones por la vía de representación proporcional empezaron desde noviembre del año pasado, cuando desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos empezaron a analizar mecanismos alternativos que nos permitieran atender la problemática que se había advertido en procesos previos, y que daba origen a la sobrerrepresentación, y que básicamente consistía en que los partidos políticos, al amparo de los convenios de coalición, postulaban a militantes de otro partido integrante de la coalición para las diputaciones de mayoría relativa, y con ello se originaba que los triunfos se contabilizaban para un partido político distinto al que militaba la persona candidata, y esto ocasionaba una distorsión al momento de

aplicar la fórmula de asignación de representación proporcional, las denominadas diputaciones sandías, berenjenas, etcétera.

Así la aprobación del acuerdo INE/CG193/2021 en el que se estableció el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el principio de representación proporcional en este proceso electoral, constituyó una determinación inédita y necesaria para robustecer nuestro sistema político electoral, nos hicimos cargo de atender esa problemática, para lo cual, incluimos la verificación de la afiliación efectiva, que básicamente consiste en determinar a qué partido político se le contabilizarán los triunfos de mayoría relativa, es decir, antes de la asignación de curules por el principio de representación proporcional se hizo la verificación para constatar si las y los candidatos ganadores que habían sido postulados por una coalición eran militantes del partido por el que fueron postulados, o si por lo contrario, no existía coincidencia debido a que se encontraban afiliados o afiliadas a otro partido integrante de la coalición.

Después de este procedimiento, en consecuencia, en este proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, vemos que esta autoridad verificó si las y los candidatos ganadores tenían una afiliación efectiva al partido político por el que fueron postulados.

Se da cuenta de cuatro casos en los que la militancia de la persona que obtuvo el triunfo de mayoría relativa no coincidió con la del partido que la postuló.

Y en ese sentido, se hicieron los ajustes conducentes para contabilizar esos triunfos para los partidos con los que se tenía la afiliación efectiva.

El resultado de haber tomado estas previsiones nos permitirá tener una representación de la Cámara de Diputados más cercana a la votación que se emitió en junio pasado, después de aplicar la fórmula prevista en la ley, así como el mecanismo establecido en el artículo 193, las bancadas de la próxima legislatura quedarían integradas de la siguiente manera:

El Partido Acción Nacional tendrá 114 escaños, como ya se ha referido; el Partido Revolucionario Institucional, 70; el Partido de la Revolución Democrática, 15; el Partido del Trabajo, 37; el Partido Verde, 43; Movimiento Ciudadano, 23 y Morena 138.

Ahora bien, con base en los criterios establecidos para la verificación de los límites de sobrerrepresentación, se advierte que ningún partido político rebasó el tope máximo de 300 diputaciones con que cada uno de ellos puede contar por ambos principios; y tampoco hay alguna fuerza política que cuente con un número de diputaciones por ambos principios, que significa un porcentaje del total de la Cámara de Diputados que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación nacional emitida.

De esta forma, es posible anticipar que la toma de decisiones requerirá de mayores acuerdos y diálogo entre distintas fuerzas políticas, sobre todo en caso de promover modificaciones constitucionales sustantivas que requieran del consenso de mayorías calificadas, lo cual representa un equilibrio fundamental en nuestro sistema democrático.

Considerando que los partidos políticos Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y Encuentro Solidario no alcanzaron el umbral establecido en la ley del tres por ciento de la votación válida emitida, no se les asignaron curules por el principio de representación proporcional.

Para este proceso electoral federal también aprobamos diversas acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las postulaciones de las candidaturas, entre las que destacan, la posibilidad de integrar fórmulas mixtas siempre y cuando la suplente fuera una mujer, que en caso de que las coaliciones parciales postularan un número impar de fórmulas de candidaturas a diputaciones, la fórmula impar remanente sería integrada por mujeres y que los partidos políticos tendrían que encabezar con mujeres 3 a las 5 listas por circunscripción electoral.

Gracias a esto, la Cámara de Diputados y Diputadas estará conformada, prácticamente, de manera paritaria, lo que confirma que las medidas que estamos tomando funcionan y son efectivas.

Así, en total 248 curules serán para mujeres, 148 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional, lo que representa un 49.6 por ciento del total de la Cámara.

No obstante, sin dejar de reconocer el logro que esto implica, es necesario también ser conscientes de que el hecho de que sean, prácticamente, la mitad no significa que alcanzamos ya la igualdad sustantiva, ya que aún persisten grandes obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Por otro lado, también es de destacar que para este proceso electoral se instrumentaron acciones afirmativas inéditas destinadas a la inclusión efectiva de grupos históricamente discriminados, específicamente para personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y de género, mexicanas migrantes residentes en el extranjero y quienes viven con alguna discapacidad.

Así, cada partido político tuvo que postular por lo menos ocho fórmulas de personas con discapacidad, 30 indígenas, cuatro afromexicanas, tres de la comunidad LGBTTTIQ+ por ambos principios, garantizando siempre la paridad de género.

El resultado de la aplicación de estas acciones es que se integrarán a la Cámara de Diputadas y Diputados por ambos principios 65 personas que fueron postuladas al amparo de alguna de estas medidas, de las cuales, 37 serán personas indígenas, seis personas afromexicanas, ocho personas con discapacidad, cuatro

pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y 10 personas migrantes y residentes en el extranjero.

La materialización del principio constitucional de paridad de género y de las acciones afirmativas significa una integración histórica de la Cámara de Diputadas y Diputados que es más igualitaria pero también, más plural e incluyente.

Por estas razones, desde luego, que comparto la propuesta que se nos ha presentado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

A inicios de la democracia electoral contemporánea, ahí por 1979 y algunas elecciones posteriores, este era para mí el momento cumbre de los procesos electorales, el momento de la asignación que era en el que finalmente las militantes de la izquierda socialista sabíamos cuántas diputadas habrían rendido nuestro más o menos millón de votos.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, la elección cuyos resultados anunciamos hoy, la de diputadas de representación proporcional sigue siendo la más importante de las elecciones que cada tres años desarrolla este Instituto.

Lo es, porque es el proceso más representativo, el proceso electoral más representativo del Estado Mexicano.

A través de esta elección, la de representación proporcional, 90 por ciento o más, de los 40 millones, de los casi, de los electores que fueron casi 40 millones en 2021, acceden a la soberanía nacional, los otros 300 diputados, los de mayoría relativa llevan consigo el 46 por ciento de las voluntades ciudadanas.

Dentro del 90 por ciento que se representa a través de las plurinominales, un 44 por ciento de electores solo obtendrá representación a través de la vía plurinomial, es decir, de cada 100 personas que acudieron a votar, 46 lograrán representación tanto por la vía uninominal como por la vía plurinomial; 44 lo lograrán solo por la vía plurinomial y un 10 por ciento no lo logró por ninguna de las dos vías.

Hay que decir que los tiempos en que la representación proporcional era la vía representativa de minorías ha quedado muy atrás.

La diversidad de la sociedad mexicana, su pluralidad hace que hoy el conjunto de minorías que se representa solamente a través de la representación proporcional, y atención, no estoy hablando de minorías en la relación entre partidos, sino minorías ciudadanas en sus propios distritos, que son de todos los partidos.

Al sumar estas minorías en cada distrito suman más que aquellos que ganaron los distritos de representación proporcional.

Son las diputaciones que se asignan hoy las más votadas del sistema electoral mexicano, dan certeza a los votantes sobre quienes habrán de representarlos. En este punto quiero ser enfático. El sistema de listas cerradas lo que permite es que, cuando un partido político enfrenta a las electoras, les puede decir: si me das tu voto y solo ha de entrar una persona a la Cámara, esa persona será fulana de tal; si son dos serán fulana y mengano, si son tres serán fulana, mengano, perengano y así sucesivamente.

De esta manera, quien vota puede saber qué base firme de legisladores hará llegar su voz al Congreso, esta es una virtud de las listas cerradas que se utilizan en nuestro país.

La elección plurinominal, sin embargo, presenta también importantes deficiencias.

Señalaba ya que una de cada 10 personas que acudieron el domingo 6 de junio y marcaron una boleta con la intención de hacer llegar su voz al Congreso fracasaron en el intento.

Las electoras de tres partidos, que hoy enfrentan el riesgo de perder el registro electoral y todas aquellas que sufragaron por candidatos independientes, no lograron la designación de una sola diputada.

El actual mecanismo de registro electoral, uno de los más viejos candados del sistema, resulta elección tras elección desde hace tres, en la exclusión de la representación nacional de un número más que relevante de votantes.

Esta importantísima elección, por otro lado, sigue teniendo lugar como desde 1988 entre la sutil discreción y la clandestinidad.

La inmensa mayoría de quienes ejercen su derecho al voto y no se percatan de que en la misma boleta en la que votan por diputadas de mayoría relativa, eligen también a los de representación proporcional.

Ignoran, asimismo, que es, ese discreto voto por los candidatos anotados al reverso de la papeleta. el que realmente llegará al Congreso encarnado en varias diputadas.

El Instituto Nacional Electoral destinó en este proceso electoral una porción significativa de sus instrumentos informativos para señalar esta condición, en un esfuerzo que esperamos sea continuo, pero que, sin embargo, no pudo

contrarrestar el hondo vacío de atención que por décadas ha pesado sobre la más democrática de las elecciones mexicanas.

Esta reminiscencia del sistema electoral fue una vez más obstáculo para la libertad del voto de 93 millones de ciudadanas mexicanas, y no permitió que cada quien eligiera en plena libertad utilizando dos boletas distintas, lo que a su voluntad correspondía en cada una de lo que son dos elecciones distintas.

Este es otro gran candado, que limita severamente el derecho al voto de cada ciudadana mexicana, pero que adicionalmente lesiona, en especial la pluralidad del país, afectando a los partidos con la menor votación que, generalmente, a través de este mecanismo, den ciertas preferencias electorales decantarse por partidos mayoritarios.

Hoy como mencionábamos, la representación proporcional es la más representativa de las elecciones, reducirla o eliminarla, trasladaría al país en un retroceso democrático de 44 o de 104 años según fuera el caso.

Y desde luego, dada su representatividad, este sigue siendo y ya no solo para mí, sino para la sociedad, el momento culminante de las elecciones federales.

Cierro felicitando a las personas electas por esta vía, ustedes llevan la máxima representación popular al Congreso, un gran mérito que va aparejado de una gran responsabilidad. Enhorabuena.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Hoy se concluye una etapa más, la última de este proceso electoral, en la cual en materia de paridad cumplimos todo lo mandato, por ejemplo, cumplimos con la paridad en la postulación de los candidatos a diputado federal; cumplimos con la paridad en los bloques de mayor, intermedia y baja competitividad; cumplimos con todas y cada una de las acciones afirmativas.

La ciudadanía salió, emitió su voto y decidió. La gente al votar y ser votado hizo uso de un derecho constitucional, cambiar la decisión dada en las urnas, sería un retroceso y una violación a sus derechos; retomando las palabras del Consejero Presidente de este Instituto en el punto 15, él mencionó: quien hace las elecciones son los ciudadanos y las ciudadanas, respetemos su decisión.

Felicitemos al Instituto Nacional Electoral, ya que como institución demostró nuevamente su fortaleza, reconocemos a toda el área de prerrogativas y en especial al Maestro Patricio Ballados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Fernando Garibay.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como ocupé la primera ronda en presentar el punto, quiero presentar ahora mi posición sobre el punto de acuerdo que se nos presenta.

No es novedosa la posición que voy a presentar, toda vez que en un punto de acuerdo anterior que forma parte y es base para la asignación que hoy tenemos, la de la voz con otros colegas habíamos manifestado una interpretación sobre la base de principios, ¿cuáles son los principios que para mí son fundamentales en nuestro sistema y que tienen que ver con la representación proporcional?, evidentemente el principio de pluralismo; el pluralismo al integrar el mayor número de fuerzas minoritarias, es lo que consolida esta forma para los consensos, las ideologías, las posiciones y una mejor forma de integrarnos en la Cámara de Diputados y Diputadas.

De esta manera parto de la base de la interpretación que en su momento quedó establecida o sugerida como un voto particular y a partir de ella, lo que ofrezco en este punto es presentar un voto concurrente, ¿por qué concurrente?, porque evidentemente como integrante de este Consejo General sigo la directriz estipulada previamente en los acuerdos de este Consejo General y a partir de ahí la asignación en los términos que nos están presentando es correcta, desde la base epistémica de la que parto.

Me parece que debo de presentar la postura para ver la eficacia del principio de pluralismo en la representación, en la representación de la Cámara de Diputaciones, y el otro principio también es el de paridad y también aquí coincido con la propuesta que ha formulado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, en el sentido de que nos faltan dos mujeres para alcanzar la paridad absoluta.

Tenemos un número que se puede concretar en igual número de mujeres y de hombres, y creo que en este momento es necesario también hacer un ajuste para alcanzar los números exactos.

A partir de estos dos principios, evidentemente llego a una asignación diferente de las curules, pero no por eso quiere decir que aquí esté incorrecta la aplicación que se está haciendo porque simplemente se están siguiendo las directrices interpretativas que el Consejo General propuso, fue aprobado por mayoría, pero que a su vez también la Sala Superior corroboró en una controversia que se presentó, de tal forma que ya es un acto firme y al cual debemos nosotros ser fieles en la aplicación.

En esa medida acompaño la propuesta que nos es formulada, no obstante, presentaré un voto concurrente a efecto de clarificar la forma en cómo se materializaría la asignación en los términos interpretativos propuestos en aquel momento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir en esta segunda ronda para hacer lo que, por una cuestión de tiempo, omití en la primera, y es agradecer el trabajo que nos ha permitido una vez más llegar exitosamente, a pesar de todas las complejidades intrínsecas del propio proceso electoral, pero de las novedades como la decisión, los acuerdos que tomó el Consejo General, para garantizar la preeminencia de los límites a la sobrerrepresentación establecidos en el artículo 53 de la propia Constitución Política, que llevaron al equipo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a un trabajo minucioso, puntual, que tuvo que esperar a las resoluciones de las controversias, es decir, de las impugnaciones que fueron presentadas por el Tribunal Electoral y presentarnos en tiempo y forma esta propuesta de acuerdo que termina, insisto, a reserva de que quede firme, los trabajos del Instituto Nacional Electoral en el contexto del proceso electoral 2020 y 2021.

Es un trabajo profesional, es un trabajo en el que se funda, uno de los principios básicos del estado democrático de derecho, el de la efectiva garantía a la representación política, creo que es una extensión del derecho a ser votado, el derecho a ser votado ocurre dentro de un marco jurídico, dentro de un marco constitucional, dentro de un marco democrático, y es justamente este acuerdo el que garantiza, digamos, la vigencia y la coexistencia de todas estas dimensiones de nuestra democracia constitucional.

Quiero agradecer el trabajo y la dedicación de todo el equipo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presidida por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, integrada por distinguidos colegas de este Consejo General, que, en múltiples ocasiones para llegar a concretar este acuerdo, ha tenido también que sesionar en sesiones o en reuniones de comisiones unidas para distintos temas.

Por supuesto, quiero agradecer, porque al final del día esto no es solamente un trabajo del Instituto Nacional Electoral, sino un trabajo, digamos, colegiado, que

permite la integración de la representación política y esto implica también el acompañamiento no solo de los partidos políticos, sino el cumplimiento de una serie de requisitos.

Creo que es pertinente subrayar que no hubo un solo mecanismo de apremio instrumentado por la falta de cumplimiento de ningún partido político respecto de los requerimientos que se le fueron haciendo por parte de la autoridad electoral.

La Constitución Política y la ley prevén la posibilidad de que este Instituto Nacional Electoral deje de asignar candidaturas en caso de que no haya el cumplimiento de algún requisito y hay que reconocer que, el sistema de partidos, el sistema electoral funcionan en conjunto para que hoy estemos, efectivamente, recreando la democracia a través del órgano representativo por excelencia, el órgano en donde por mandato de la Constitución Política está representado el pueblo mexicano, la nación mexicana lo dice con todas las letras el artículo 53 de la Constitución Política, la Cámara de Diputados se integra por representantes de la nación y eso es lo que lo distingue de los otros órganos representativos del Estado Mexicano.

El Senado, con una discusión todavía abierta, por cierto, refleja el pacto federal.

La Presidencia de la República refleja por la vía del voto directo, un cargo de representación política, pero el órgano representativo por excelencia, el órgano en consecuencia democrático por excelencia, el órgano en donde el pueblo se refleja en su diversidad, es justamente la Cámara de Diputados.

Así que quiero también aprovechar como se ha hecho, para felicitar a quienes integrarán una desafiante, por los retos, la LXV legislatura.

Termino agradeciendo el trabajo, el acompañamiento, del Maestro Patricio Ballados, un compañero que se ha destacado por su entrega, por su profesionalismo.

Así que, Maestro Patricio Ballados, mil gracias por haber acompañado a este Consejo General y a un servidor, en este periodo, creo exitoso, del Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Era únicamente para desearle éxito, suerte en todo lo que siga para el Maestro Patricio Ballados, ha sido un gusto no tan solo tratar con él a nivel profesional, a nivel técnico, que sin duda alguna sus capacidades, sus talentos son indiscutibles, sino también por el trato amistoso y siempre cordial que tuvo para con la representación y particularmente para conmigo.

Éxito querido Maestro Patricio Ballados, que le vaya muy bien en la siguiente encomienda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Aprovecho esta segunda ronda para pronunciarme en relación con la propuesta formulada por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, adelanto que estoy de acuerdo. Creo que es el momento en el que también impulsemos para que se logre la integración paritaria totalmente de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Y como decía en mi primera intervención, estamos hablando que las mujeres obtuvieron 248 curules por ambos principios, entonces, solamente nos faltarían dos.

Y me parece muy interesante la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, en el sentido de primero hacer un análisis de aquellos partidos políticos que aportaron menos mujeres a la integración de la Cámara de Diputados.

En relación con los propios espacios que van a ocupar cada uno de ellos.

En ese sentido, efectivamente, el Partido Verde Ecologista de México tiene 48 diputaciones por ambos principios, de las cuales solamente 18 son para mujeres, lo que es el 41.86 por ciento.

Y respecto de Movimiento Ciudadano, va a tener 23 curules por ambos principios, respecto de las cuales 11 son para las mujeres que es el 47.82 por ciento.

Todos los demás partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Morena, Partido del Trabajo, están aportando un número de mujeres mayor que estos porcentajes que he mencionado, en el caso del Partido de la Revolución Democrática, aunque tiene pocas diputaciones, que son 15, nueve de ellas son mujeres; en el caso de Morena tiene 198 diputaciones y 103 son mujeres que es el 52 por ciento de esas diputaciones.

Ahora, ¿por qué acepto la propuesta?, porque como está formulada, vamos a poder estar de alguna manera haciendo valer tanto el principio de paridad entre los géneros, pero también cuidando de que no se afecte a ninguna fórmula que haya sido electa y que sea asignada a personas que tengan que ver con alguna acción afirmativa por encontrarse en algún grupo de situación en vulnerabilidad.

¿A qué me refiero?, que sean indígenas, personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual o migrantes.

Y en el caso concreto, el Partido Verde Ecologista de México con la asignación que se está haciendo de diputaciones de representación proporcional no aporta ninguna fórmula que tenga que ver con estas acciones afirmativas de grupos en situación de vulnerabilidad.

Y en el caso de Movimiento Ciudadano, aporta solamente una fórmula que tiene que ver con diputaciones migrantes.

Por lo tanto, estaría de acuerdo con esa propuesta.

Y entonces, se tendría que, en el caso del Partido Verde Ecologista de México, en la tercera circunscripción plurinominal, cambiar la fórmula cuatro, que está integrada por Javier Octavio Herrera Borunda como propietario, y Luis Armando Melgar Bravo como suplente, por las mujeres que están en la fórmula siguiente, que es la cinco, que es Laura Lynn Fernández Piña como propietaria, y Santy Montemayor Castillo.

En el caso de Movimiento Ciudadano, en la segunda circunscripción plurinominal, se tendría que cambiar la fórmula tres, que está integrada por Arturo Bonifacio de la Garza Garza como propietario, y Alfonso Danao de la Peña Villareal como suplente, para que ocupe la diputación la fórmula siguiente, que está integrada por Ma. Isabel Llamas Andrade y María Fernanda Ceseña Aguilar.

Entonces, estoy de acuerdo con esa circunstancia, y creo que con esto daríamos cumplimiento al principio de la paridad en todo, y también con las jurisprudencias 9 de 2021 y 10 de 2021 que son obligatorias para todas las autoridades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir también a la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey porque ya no me dio tiempo de hacerlo en mi primera intervención.

Conozco muy bien la jurisprudencia 10 de 2021, del rubro paridad de género, los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres.

Sin embargo, tengo una interpretación diversa de esta jurisprudencia, a mí me parece que es inexacto entender que, a partir de esta, se obliga a la autoridad

electoral a realizar ajustes en las listas de representación proporcional en todos los casos para garantizar la paridad.

Desde mi perspectiva, en realidad esta jurisprudencia hace referencia a que es válido que un órgano colegiado sea integrado por mayoría de mujeres, derivado de una acción afirmativa contenida en la legislación o adoptada por el órgano electoral respectivo.

Siempre he sido de la idea de que las acciones afirmativas que nosotros establezcamos, las tenemos que establecer con antelación para que todos los participantes puedan conocer las reglas y exista certeza de qué es lo que va a ocurrir, y no hacer ajustes que signifiquen disminuir el número de estas o aumentar el número de estas en el momento que estamos haciendo la asignación.

Revisé también los antecedentes que incluso ha referido la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, que dieron pauta a la creación de esta jurisprudencia, por ejemplo, el SUP-REC-1279/2017 en donde la Sala Monterrey advirtió que el ayuntamiento de Múzquiz quedaba integrado por 10 mujeres y ocho hombres, pero estimó que en ese caso concreto no procedía a realizar el ajuste previsto en el artículo 19, párrafo 9 del código local, un ajuste que estableció en la legislación para una conformación paritaria entre géneros, ya que como la regla de ajuste es una acción afirmativa a favor de las mujeres, no puede aplicarse en contra de las integrantes de dicho grupo.

Honestamente, cuando leo esto, lo que interpreto fue lo que nos pasó una vez en una convocatoria, en un concurso del Servicio Profesional Electoral, en donde establecimos una acción afirmativa para propiciar que hubiera más mujeres en el Servicio Profesional y al final de cuentas esta acción afirmativa se interpretó de tal forma que se limitó el acceso de más mujeres.

Me parece que eso es lo que está buscando evitar esta jurisprudencia y estos criterios que dieron origen a la jurisprudencia, que las acciones afirmativas que en un momento se adopten, ya sea por el órgano administrativo electoral o por el poder legislativo, no se interpreten de tal forma que generen un perjuicio para que exista un mayor número de mujeres en la integración de los órganos colegiados.

Lo que dice también este recurso es que una cuota de género o cualquier otra medida afirmativa que se adopte, debe interpretarse a favor de las mujeres porque precisamente esta dirigida al desmantelamiento de la exclusión de la que han sido objeto.

Luego, en el SUP-REC-986/2018 y acumulados, se señala que la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas, relacionadas con la paridad de género debe procurar el mayor beneficio a las mujeres, de esta manera si el argumento a lo recurrente se avanza en que al integrar el Congreso Local con un mayor número de mujeres que de hombres, se causa un perjuicio a sus derechos, ya que tal

asignación se realizó en beneficio exclusivo de las mujeres, tal planteamiento es ineficaz.

En el SUP-REC-1052/2018 que es el último que da pauta a esa jurisprudencia, se señala que la integración mayoritariamente femenina a la legislatura local no implica una vulneración al principio de igualdad de género, por lo que no es dable sustituir alguna de las candidaturas y así resulta válido que los órganos legislativos puedan llegar a integrarse con más mujeres que hombres.

Y en ese sentido, si bien es cierto la integración de los órganos colegiados por un mayor número de mujeres es válida, en los términos que se ha explicado, no es dable realizar ajustes que no están previstos con antelación, ni en los acuerdos del Consejo General, ni en la legislación correspondiente, y al respecto también se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 140-2020.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La Constitución Política en su artículo 54, Base V, es muy clara al establecer que en ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

Con base en la Constitución Política ya vimos que ningún partido, a los que les estamos asignando los 200 legisladores plurinominales en este acuerdo, llegaría a sobrepasar ese límite del ocho por ciento.

En el proyecto de acuerdo se desarrolla el considerando 44 con el análisis de la posible sobrerrepresentación, identificando que ningún partido en lo individual incurre en ella.

Pero cuando se resolvió por la Sala Superior nuestro acuerdo para asegurar que no se diera una sobrerrepresentación mayor al ocho por ciento permitido por la Constitución Política, la Sala Superior instruyó en su resolutivo tercero, lo siguiente: “Se vincula a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, tras los comicios que se celebrarán el 6 de junio de este año y una vez instalada la legislatura correspondiente, informe a esta Sala Superior y al Instituto Nacional Electoral si en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sobrerrepresentación”. Fin de la cita.

Es decir, la configuración de las fracciones parlamentarias debe respetar el artículo 54 de la Constitución Política.

Como todo mundo sabe, una cosa es la asignación que hace el Instituto Nacional Electoral como autoridad administrativa de los diputados que corresponden a cada fracción parlamentaria, tomando en cuenta los resultados de los 300 distritos electorales calificados por el Tribunal Electoral, los convenios de coalición, incorporando ahora además los criterios de afiliación efectiva y de pertenencia al grupo parlamentario para los legisladores y legisladoras que consiguieron la reelección, así como los resultados de representación proporcional.

Y otra cosa es después si los diputados cambian de fracción parlamentaria, que ya es otro tema sobre el que nosotros no nos hemos metido nunca. Pero esta vez, de manera novedosa, el Tribunal Electoral está impidiendo que en ese segundo momento se configuren fracciones parlamentarias que vulneren lo establecido por el artículo 54 constitucional.

Hace tres años, por ejemplo, el Instituto Nacional Electoral asignó 191 legisladores al partido más votado, representan el 38.2 por ciento de la Cámara de Diputados, equivalente al 38 por ciento de la votación nacional emitida que recibió hace tres años. Pero a un día de que se instalara la LXIV Legislatura, se conoció que el partido del gobierno ya tenía una bancada de 251 diputados, el 50.2 por ciento, una diferencia entre el porcentaje de votos y escaños de 12 por ciento, vulnerando el límite del ocho por ciento de sobrerrepresentación que permite la Constitución Política.

El próximo 1 de septiembre, gracias a esta sentencia del Tribunal Electoral, no podrá repetirse algo similar, ninguna fracción podrá configurarse con un total de diputados que signifique un porcentaje de más de ocho puntos de su votación nacional emitida recibida.

Por lo tanto, un partido, por ejemplo, no podrá hacerse de la Presidencia de la Cámara al mismo tiempo que de la Junta de Coordinación Política, ningún partido tuvo el 50 por ciento de los votos en las urnas, es más, ni siquiera alcanzó alguno el 42 por ciento, que incluso llevando al máximo el límite de sobrerrepresentación le daría la mayoría absoluta de la Cámara en solitario.

Así que los grupos parlamentarios tendrán que dialogar, que ponerse de acuerdo, porque la Cámara se va a instalar con la pluralidad que mandataron las urnas, y deberán observar la letra de la Constitución Política, como marca el tercer resolutive de la sentencia.

Quiero señalar que difiero de la propuesta de modificar hoy aquí las listas que fueron registradas en su momento, pero se me acabó el tiempo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El consejero electoral Jaime Rivera desea hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Consejero electoral Ciro Murayama, dado que está hablando de la representación equitativa, y demás, ¿qué opinión le merece la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, de ajustar la asignación de representación proporcional que viene en este acuerdo?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias por la pregunta, consejero electoral Jaime Rivera.

Esta es una discusión que dimos antes de la elección, tuvimos una reunión, partidos políticos, consejeros electorales y llegamos a la conclusión de que, una vez cerrado el registro de candidaturas en vísperas de la elección no se podían cambiar las reglas del juego.

Creo que no se pueden cambiar transcurrida la elección, que esas listas que ya habían causado definitividad son las que se sometieron a la votación popular y nosotros no podemos alterar el veredicto popular con base en interpretaciones jurídicas propias, es decir, me preocuparía mucho que esta autoridad administrativa pasada la elección fijara reglas para bajar a diputados electos y subir a otras personas, diputadas o diputados.

No acepto ningún cambio de reglas *ex post*, me parece muy peligroso y por eso iré con el proyecto en eso.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

No pensaba intervenir, pero creo que es necesario fijar la postura en relación a la propuesta que ha hecho la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

En efecto, no pasa tampoco para mí desapercibida la jurisprudencia reciente de la Sala Superior sobre esa posibilidad de hacer ajustes, pero seré muy breve y me disculpo por decirlo de esa forma, pero de verdad acompaño las consideraciones que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas al respecto de dicha jurisprudencia.

Por otra parte, invocaría el artículo, precisamente, 105 constitucional, que nos tiene limitados para poder introducir una modificación fundamental en las reglas del juego en el proceso electoral y esa propuesta que se ha presentado por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, a mi juicio significaría vulnerar el artículo 105 constitucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, en tercera ronda.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

No había tenido la oportunidad de referirme al trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Al muy poco tiempo de que se instaló el primer Consejo General fundador del Instituto Nacional Electoral fue designado para el cargo de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Maestro Patricio Ballados, quien ya había trabajado en el Instituto anteriormente, colaboró en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue el primer director del voto en el extranjero cuando se instrumentó, allá en 2006.

Después laboró en el Tribunal Electoral, también en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es decir, es una persona que a lo largo del tiempo ha estado vinculado a los temas de la democracia y hoy por consideraciones personales y que se entienden, además muy bien, la vida tiene ciclos que se cierran, ha decidido dedicar sus esfuerzos, encaminar sus pasos por nuevos caminos.

Quiero reconocer la labor que en todos estos años hizo el Maestro Patricio Ballados, en diálogo con los partidos políticos, con los concesionarios de radio y televisión, con por supuesto, los integrantes del Consejo General.

Es una etapa de éxito para el Instituto Nacional Electoral, él llegó cuando se estaba probando la reforma electoral, hoy es una realidad, hay tres integraciones de la Cámara de Diputados que han pasado por el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, bajo su responsabilidad, así que muchas gracias, Maestro Patricio Ballados, mucho éxito, nos seguiremos viendo.

Mi reconocimiento y, por supuesto, mi amistad a un gran amigo.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El viernes próximo estamos convocados a sesión del Consejo General, es una sesión ordinaria y ya me ha anticipado desde ahora la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala que va a pedir para hacer intervenciones a propósito de la salida de

nuestro Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, un asunto general a tal propósito.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solamente para señalar que ese acuerdo no lo discutimos, porque precisamente el acuerdo fue que se bajara de comisiones unidas, por lo cual no hubo posibilidad de discutir ningún acuerdo.

Lo segundo es que, pues es una jurisprudencia y la jurisprudencia obliga a todas las autoridades a su aplicación.

Tercero, a que no son interpretaciones otra vez, ya hay precedentes, hay una jurisprudencia y por eso se llaman reglas de ajuste, porque se dan justamente en este momento y así lo señala la jurisprudencia.

Así, realizar ajustes en la asignación y las asignaciones en este momento, no es en el momento de las listas, hoy es justamente lo que estamos haciendo, es asignando diputaciones por la vía de representación proporcional y este es el momento.

Todos los precedentes de los que hemos estado hablando tienen en cuenta el cambio o modificación hecha y validan los cambios que se hacen, para abrir la puerta a que más mujeres incluso sean las que puedan integrar estos órganos, no solo al 50 por ciento, sino que un mayor número de mujeres.

Creo que se intentó discutir en un momento anterior, incluso anterior a las elecciones, desafortunadamente no se pudo.

Este es el acuerdo por el cual estamos asignando estas diputaciones y este es el acuerdo entonces, en el que tendríamos que, en su caso, hacer estas reglas de ajuste o aprobar, o aplicar, digamos, estas reglas de ajuste para conseguir esta paridad en todo.

Recordemos también que la paridad en todo se incorpora en la Constitución Política, modificando nueve distintos artículos en 2019, no nada más 2014, y es con esto con lo que cambia el paradigma de solamente postulación a integración paritaria de órganos, y creo que es importante tenerlo en mente de cara a cómo se interpreta este principio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Sí insisto en acompañar la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, porque con independencia de la lectura que podamos tener de las jurisprudencias 9 y 10 de 2021, lo cierto es que está este principio de la paridad en todo que se instituyó desde el 6 de junio de 2019 y que nos obliga a buscar la integración paritaria de los distintos órganos de decisión y también se ha dicho muchas veces que la paridad no solamente implica tener una igualdad, o sea, un mismo número de mujeres y de hombres para las candidaturas sino también que puedan integrarse tanto mujeres como hombres a los órganos que sean electos.

Por eso insisto en esta propuesta. Además, este tipo de ajustes no solamente daría al Instituto Nacional Electoral, lo están haciendo los organismos públicos locales de la Ciudad de México, del Estado de México, de Nuevo León, de Guanajuato, de Morelos, de Guerrero, entre otras entidades federativas que ya han hecho este tipo de medida que, se advierte que son necesarias al momento en que se está haciendo la asignación y que estamos verificando cómo quedará integrada, en este caso, la Cámara de Diputadas y de Diputados del Congreso de la Unión.

Y solamente estaríamos hablando de dos lugares, no se está quitando ninguna diputación a ningún partido político y solamente se está cambiando el género de pasar de masculina a femenino en dos fórmulas.

Y también aprovecho para felicitar al Maestro Patricio Ballados y a toda su área por todo el trabajo tan excelente que hacen en relación con este acuerdo que estamos aprobando el día de hoy, pero, en sí con todo lo que se realiza en esa área y ya estaremos en otra sesión posterior con más tiempo para felicitarlo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, les propongo una votación sobre el proyecto en sus términos y otra en lo particular, para atender la solicitud de propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Señoras y señores consejero electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17. Tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración la propuesta que hizo la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor de la paridad.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la propuesta.

¿En contra?

Muchas gracias.

No es aprobada la propuesta por tres votos a favor y ocho votos en contra, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar los votos concurrentes que, en su caso, presente tanto la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala como el consejero electoral Ciro Murayama.

(Acuerdo aprobado a las 17:50 horas del día 23 de agosto de 2021)

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, Consejero Presidente.

También anuncio un voto concurrente, por favor.

El C. Presidente: Con gusto.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Me sumaría al voto de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

El C. Presidente: De acuerdo.

Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 44, inciso u) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este momento procederemos a realizar la entrega formal de las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a los partidos políticos, por lo que, le pido al Secretario del Consejo, se sirva a requerir la presencia de cada uno de los representantes.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente, consejeras, consejeros, a continuación, procederé a mencionar a cada representante de los partidos políticos de este Consejo General conforme al orden de prelación de su registro, a efecto de que se presenten ante usted para formalizar la entrega de constancias de asignación de representación proporcional que le corresponda.

En ese sentido, solicito la presencia del señor representante del Partido Acción Nacional.

Ahora, agradeceré al señor representante del Partido Revolucionario Institucional si es tan amable de pasar.

No se encuentra presente la representación del Partido de la Revolución Democrática, por lo que esa documentación se turnará directamente a su oficina.

De la misma manera, agradeceré la presencia del señor representante del Partido del Trabajo.

Ahora, solicito la presencia del señor representante del Partido Verde Ecologista de México, por favor.

Si es tan amable de pasar al frente, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, por favor.

Finalmente, agradeceré al señor representante del partido Morena, si es tan amable de pasar.

El C. Presidente: Gracias a todas y todos.

Secretario del Consejo, con fundamento en el inciso v), del citado artículo 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, le pido realice las gestiones necesarias para informar a la Cámara de Diputadas y Diputados que esta autoridad ha expedido a los partidos políticos nacionales las constancias de asignación de representación proporcional que le corresponde.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Agradezco a todas y todos su presencia.

Muy buenas tardes.

---o0o---